



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 212

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 204

celebrada el martes, 16 de febrero de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la reducción de la edad de jubilación y a la utilización del contrato de relevo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 250-1, de 30 de noviembre de 1998 (número de expediente 122/000221) 11359
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en el Código Penal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 216-1, de 28 de julio de 1998 (número de expediente 122/000189) ... 11365
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto remitida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en la legislación penal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 239-1, de 16 de noviembre de 1998 (número de expediente 122/000211) 11365

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la realización de un debate sobre el estado de la Unión Europea, una vez concluya el proceso de la Agenda 2000, y a la continua-

	Página
ción de la realización de dicho debate anualmente. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 29 de diciembre de 1998 (número de expediente 162/000315)	11370
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998 (número de expediente 162/000295)	11377
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, especialmente en sus aspectos sanitarios y asistenciales (número de expediente 173/000117)	11388
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas de todo tipo que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo <i>Aspergillus</i> (número de expediente 173/000118)	11396
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en la Unión Europea y los objetivos a alcanzar en la negociación en curso sobre la Agenda 2000 (número de expediente 173/000119)	11403

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 11359

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la reducción de la edad de jubilación y a la utilización del contrato de relevo 11359

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Vaquero del Pozo**. Considera que se avecina una desaceleración del crecimiento económico y que el anterior ministro de Trabajo se ha salvado de la quema de los datos adversos, pues este año será peor que el anterior y mucho mejor que los próximos venideros, cuando la crisis bursátil haya recalado de forma más efectiva en nuestra economía y cuando el señor Schröder haya conseguido acabar con buena parte de la cohesión europea, por lo que no será posible reducir este año el paro al 15 por ciento como se pretendía. Afirma que, por principio, hay que mirar el crecimiento del empleo desde lo que queda de paro y no desde el triunfalismo de lo que se haya conseguido, porque no es cuestión de pesimismo o de estrategia de la oposición, sino de*

respeto hacia los ciudadanos, y sobre todo a los parados, y de lealtad ante los electores que quieren que se les solucionen los problemas. Reconoce que se están acometiendo políticas activas, pero éstas no sólo no reducen el paro de manera significativa, sino que una buena parte del empleo que se genera es de baja calidad, con salarios basura, contratos a tiempo parcial, con jornadas incontroladas, a veces con ritmos extenuantes de trabajo y con peligro mortal para la salud y seguridad de los trabajadores, como por ejemplo sucede con las empresas de trabajo temporal. Desde Izquierda Unida no se cansan de decir que para crear empleo hay que tener voluntad de crearlo y hacerlo con todos los instrumentos que se tienen a mano, empezando por el sector público, del que el Grupo Popular no quiere ni oír hablar. Por todo ello su grupo trae a la consideración de la Cámara una proposición de ley que consiste en adelantar la edad de jubilación a los sesenta años, tanto la contributiva como la no contributiva y la forzosa de los funcionarios y, mediante acuerdo con los sindicatos, por parte de los trabajadores y de los empresarios, la posibilidad de adelantarla a los cincuenta y cinco años. Adelantándose a la posible contestación a su propuesta en el sentido de que no hay dinero y de que se trata de un problema de financiación y racionalidad, pregunta si no sería posible, calculadora en mano, hacerlo con el billón de pesetas anual que se va a pagar a las eléctricas y el medio billón de pesetas que se van a destinar a potenciar el empleo indefinido mediante la reducción de las cotizaciones sociales. Aconseja al partido que gobierna que reorganicen las finanzas públicas y que se gasten el dinero en las necesidades sociales y no en contentar

a los que representan. Por otra parte, asegura que es el trabajador mismo quien financia el adelanto de la edad de jubilación, puesto que deja de percibir parte de su pensión cuando llega a la edad legal de jubilación. Por tanto no se trata de innovar nada sino de profundizar y racionalizar una dinámica ya existente y de invertirla haciéndola más social y más favorable para los trabajadores. Recuerda los precedentes existentes en las comunidades autónomas como País Vasco y Andalucía y termina su intervención manifestando que la toma en consideración de su proposición de ley no significa que se esté de acuerdo en todos sus términos, sino simplemente que se quiera entrar a debatir el tema, modificando los aspectos que se crean convenientes.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega** y **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Romero López**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la reducción de la edad de jubilación y a la utilización del contrato de relevo, se rechaza por 13 votos a favor y 275 en contra.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en el Código Penal 11365

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto remitida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en la legislación penal 11365

En nombre del Grupo Socialista del Congreso, defiende la toma en consideración de su proposición de ley la señora **Calleja de Pablo**. En primer lugar manifiesta su satisfacción porque su primera intervención ante el Pleno de la Cámara como portavoz socialista en materia de drogas sea para defender una proposición de ley

encaminada a la protección de un colectivo social especialmente necesitado de atención por parte de los poderes públicos. Se trata de extender el subsidio de desempleo a las personas que hubiesen concluido un tratamiento de deshabituación de su drogodependencia, siempre que el mismo hubiera durado un período superior a seis meses y su pena privativa de libertad hubiera remitido en aplicación de lo previsto en el Código Penal. Propone su articulación a través de un sistema de becas e incentivos que permita, en su caso, sustituir el subsidio, porque no sólo se trata de extender a este colectivo los beneficios de una política de redistribución de rentas, sino de que se vincule esa política redistributiva a una mayor garantía de reinserción social que proporciona la participación en acciones específicas de promoción, formación o reconversión profesional. Recuerda que una iniciativa parecida a esta proposición de ley la hicieron en el Congreso y en el Senado a través de las enmiendas presentadas a la ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que fueron rechazadas con el argumento de que el subsidio venía concediéndose en virtud de la interpretación que el organismo gestor hacía en el sentido de considerar equivalentes los términos prisión y centros de rehabilitación y por considerarse suficientemente cubierta la prestación de formación que el Inem ofrecía a drogodependientes como consecuencia del convenio suscrito entre ese organismo y el Ministerio del Interior. Sin embargo, su grupo opina que ninguna de ambas circunstancias cubre suficientemente, ni en términos conceptuales ni en términos cuantitativos, la protección que hoy proponen. Desarrolla los argumentos de su proposición de ley y confía haber sabido trasladar a la Cámara los imperativos de profunda justicia social que la hacen necesaria.

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley que sobre el mismo tema presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene el señor **Vaquero del Pozo**. Manifiesta, en primer lugar, que su intervención será breve, puesto que muchas de las razones que avalan la iniciativa de su grupo ya han sido expuestas por la Diputada Socialista. Considera que toda política sobre drogas debe estar basada siempre en el principio de que, amén de reprimir el negocio que significa el tráfico, hay que intentar tratar a los drogodependientes como enfermos físicos y psicosociales, planteándose su incorporación social. Añade que para que el proceso determinado en la reforma del Código Penal en este sentido tenga virtualidad social es necesario que se modifique el artículo 215 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-legislativo 1/1994, de 20 de junio, en el sentido de que, además de reconocer como beneficiarios del subsidio de desempleo a los liberados de prisión que no tengan derecho a la prestación por desempleo y hayan tenido penas mayores de seis meses, así como a los que menciona la Ley 67/1997, de 30 de diciem-

bre, de acompañamiento a la de Presupuestos Generales del Estado para 1999, se amplíe la cobertura a los toxicómanos delincuentes que hayan visto suspendida la ejecución de su pena y hayan concluido a lo largo de un período superior a los seis meses el tratamiento de deshabituación de su drogodependencia, recibiendo además una atención específica en políticas activas de empleo acordes con el objetivo de la recuperación y la integración social mediante becas e incentivos que, en su caso, puedan sustituir el subsidio, y participar en acciones específicas de promoción, de formación o de reconversión profesional que determinen aquellos organismos públicos de empleo o la entidades asociadas de los servicios integrados de empleo. Considera que la proposición se defiende por sí sola y está seguro que va a recibir la acogida favorable de la Cámara.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** y **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAF-PNV); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Cava de Llano y Carrió**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en el Código Penal, se aprueba por 293 votos a favor y una abstención.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto remitida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en la legislación penal, se aprueba por 290 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 11370

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la realización de un debate sobre el estado de la Unión Europea, una vez concluya el proceso de la Agenda 2000, y a la continuación de la realización de dicho debate anualmente 11370

*Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Anguita González**. Manifiesta que su proposición no de ley se fundamenta en la petición de un debate anual sobre el estado de la Unión Europea a imagen y semejanza del debate anual que se hace en la Cámara sobre el estado de la nación. Confía en que su propuesta recibirá el apoyo unánime de la Cámara, porque ésta viene a desarrollar las facultades y competencias propias del Parlamento español, desarrollando a continuación las seis razones en que basa su proposición no de ley. Concluye diciendo que ésta es una ocasión de oro para hacer una reflexión, a tenor del artículo 93 de la Constitución, sobre lo que hace Europa con lo que España le ha cedido, no la titularidad, sino el desarrollo de una competencia.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen los señores **Peralta Ortega** y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*Intervienen en el debate los señores **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Martinón Cejas**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene el señor **Anguita González**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la realización de un debate sobre el estado de la Unión Europea, una vez concluya el proceso de la Agenda 2000, y a la continuación de la realización de dicho debate anualmente, en los términos resultantes de la aceptación, por adición, de las enmiendas presentadas, se rechaza por 144 votos a favor, y 154 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia 11377

*Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor **Silva Sánchez**. Confiesa que su grupo, desde el inicio de la legislatura, ha buscado provocar un gran debate sobre la reforma global de la justicia y así lo manifestaron en la primera comparecencia que la señora ministra de Justicia realizó ante la Comisión de Justicia e Interior, dando prioridad a la justicia como servicio público y no como poder judicial, cuya titularidad ostentan los jueces y los tribu-*

nales, porque sin un servicio público de la justicia eficaz de poco valen las declaraciones de derechos que contiene la propia Constitución y las leyes que la desarrollan. Aclara que no fue su objetivo en aquella primera comparecencia de la señora ministra, ni lo es ahora, efectuar juicio o reprobaciones sobre el comportamiento del actual Ministerio de Justicia o los anteriores, sino que lo que lo que pretenden es buscar un consenso para efectuar la reforma global de la justicia de cara al futuro. Explica que dicha reforma global debe abordar reformas funcionales, orgánicas, procesales y el compromiso económico ineludible con la justicia, y pasa a desarrollar el contenido de la proposición no de ley presentada por su grupo. Agradece las enmiendas presentadas por otros grupos y ofrece una propuesta de transacción que ha repartido a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Jover Presa**, del Grupo Socialista del congreso; **Rodríguez Sánchez** y la señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor **Ollero Tasara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la señora **Uriá Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia en los términos resultantes de la aceptación de la transaccional, se aprueba por 298 votos a favor y uno en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 11388

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, especialmente en sus aspectos sanitarios y asistenciales 11388

Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario Mixto. Manifiesta que la idea de presentar la interpelación de la semana pasada surgió a partir de los problemas que se plantearon en rela-

ción con la asistencia sanitaria a los menores inmigrantes, pero haciendo más hincapié en el conjunto de los derechos reconocidos en la Convención de los derechos del niño, para ver si con esta iniciativa y otras que vendrán después se consigue aprobar en el presupuesto del año 2000 una serie de medidas encaminadas a la protección total de los inmigrantes y otras mucho más generales sobre la Ley de Extranjería. Añade que la moción que hoy presentan va dirigida a conseguir una asistencia sanitaria concreta, como es la psiquiatría infantil o la protección a las madres gestantes, a priorizar la necesidad de dotar de viviendas dignas a las familias inmigrantes, especialmente las que tengan hijos menores, a la escolarización de todos los inmigrantes, fundamentalmente menores de 16 años, a la prestación de toda una serie de servicios sociales existentes en España y a los que no tiene derecho este colectivo, a la formación profesional y ocupacional de la población inmigrante, evitando su explotación, y a la integración laboral de estas personas. Reconoce que la moción puede resultar un tanto confusa porque aunque se refiere en primer lugar a los inmigrantes menores, también afecta a otros sectores, y pasa a fijar su posición con respecto a las enmiendas presentadas por otros grupos, mostrando su pesar por no haber tenido tiempo suficiente para lograr un consenso en aras de conseguir un texto que luego pudiera ser desarrollado a través de medidas y leyes concretas.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Fernández Sanz**, del Grupo Socialista del Congreso; y los señores **Gil Melgarejo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y la señora **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Para indicar la aceptación o denegación de las enmiendas presentadas a la moción, interviene la señora **Almeida Castro**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente presenta por el Grupo Mixto, señora Almeida, sobre política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño, especialmente en sus aspectos sanitarios y asistenciales, en los términos resultantes del debate, se rechaza por 125 votos a favor, 154 en contra y 13 abstenciones.

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas de todo tipo que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo *Aspergillus* 11396

*En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Maestro Martín**. Manifiesta que en la interpelación de la semana pasada planteada por su grupo sobre los hechos que produjeron la muerte de diferentes pacientes operados en los quirófanos de un servicio concreto, gestionado por la Ley de Sociedades Anónimas, se pusieron de manifiesto los factores que pudieran estar concurriendo, más allá del hecho biológico en sí y del peligro de contaminación por el hongo “*Aspergillus*” u otros microorganismos que pueden estar presentes en lugares de riesgo como los quirófanos. Añade que tras un análisis de la Ley General de Sanidad, que va a cumplir trece años, se puede hacer ya un balance de en qué medida las transferencias atribuidas a las comunidades autónomas y las competencias que retiene para sí el Estado son formas de ordenación de la autoridad y de los servicios sanitarios que permiten adecuar en mayor medida los mismos a las diversidades y a las peculiaridades de las nacionalidades y regiones de nuestro país, o en qué medida pudieran estar repercutiendo en la existencia de desigualdades, de insuficiencias y de desregulación de las propias competencias administrativas. Explica que la moción de su grupo persigue que la opinión pública, las autoridades sanitarias y, desde luego, este Parlamento cuenten en un plazo razonable con una información que permita establecer un balance de calidad de la atención de los servicios sanitarios basado en la auditoría clínica. Pasa a exponer una serie de datos sobre la adecuación de los diagnósticos y los tratamientos y la difícil búsqueda de la eficacia económica, pero aun reconociendo las competencias de las comunidades autónomas en materia sanitaria, considera indiscutible que el Estado debe mantener en última instancia la competencia y la autoridad, a través de la figura de la alta inspección, para garantizar que las funciones transmitidas a las comunidades autónomas se ejercitan y se practican de acuerdo a las garantías de calidad, de eficacia y de seguridad que la Constitución y la legislación básica contemplan. Por último solicita el voto favorable de los grupos parlamentarios para su moción, que plantea la adopción de medidas de seguridad elementales y básicas para garantizar que, independientemente de la opinión sobre la fragmentación del sistema sanitario que se introduce con las nuevas formas de gestión, el objetivo fundamental de la calidad pudiera estar preservado.*

Página

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista del Congreso interviene el señor **Corominas i Busqueta**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Alcalde Sánchez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Para manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda interviene la señora **Maestro Martín**.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas de todo tipo que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo “*Aspergillus*”, se rechaza por 13 votos a favor, 157 en contra y 119 abstenciones.*

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en la Unión Europea y los objetivos a alcanzar en la negociación en curso sobre la Agenda 2000 . . 11403

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Costa Costa**, en nombre del Grupo Socialista del Congreso. Comienza su intervención refiriéndose a unas palabras que pronunció el señor ministro de Asuntos Exteriores en el debate de la interpelación presentada la semana pasada en el sentido de que el Gobierno no puede estar constreñido por una serie de condicionantes que debilitan la posición de España ante la negociación de la denominada Agenda 2000, es decir el futuro financiero de la Unión Europea. Entiende que el Gobierno no quiere el acuerdo de la Cámara para esta negociación, y la posición del Grupo Socialista de responsabilidad, moderación y consenso, defendiendo el interés general de España en las políticas de la Unión Europea, se ve defraudada una y otra vez por la incomprensión e incapacidad del Gobierno para realizar políticas de consenso en materias de Estado. Hace una serie de preguntas sobre por qué el Gobierno no responde a ninguna de sus preguntas ni acepta ninguna de sus propuestas, y opina que se está intentando esconder a la opinión pública lo que de verdad se está debatiendo, los intereses que están en juego en la negociación en curso sobre el futuro de la Unión Europea. Su grupo plantea que existan los recursos suficientes en la futura financiación de la*

Unión Europea y que el límite del gasto del 1,27 por ciento del producto interior bruto comunitario no sea un techo rígido, sino que pueda modificarse en función de nuevos escenarios económicos o de un mayor coste de las reformas de las políticas europeas o de la ampliación al Este. Pasa a explicar detalladamente el contenido de su moción y afirma que el Gobierno y el Grupo Popular, al no aceptar la moción de su grupo, no están eludiendo su responsabilidad ante los ciudadanos, sino que tendrán que responder ante éstos después de la cumbre extraordinaria del mes de marzo.

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene el señor **Centella Gómez**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometido a votación, en primer lugar, el punto 1 a) de la moción del Grupo Socialista sobre política del Gobierno en la Unión Europea y objetivos a alcanzar en la negociación en curso sobre la Agenda 2000, se rechaza por 115 votos a favor, 150 en contra y 10 abstenciones.

Sometido a votación en segundo lugar el punto 1 b) y f), se rechaza por 113 votos a favor, 160 en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación finalmente el resto de la moción, se rechaza por 123 votos a favor, 151 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN Y A LA UTILIZACIÓN DEL CONTRATO DE RELEVO (Número de expediente 122/000221).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Debates sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley, de las que figura la primera la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la reducción de la edad de jubilación y a la utilización del contrato de relevo.

Para la presentación de la iniciativa ante el Pleno, tiene la palabra el señor Vaquero, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias señor presidente.

Señorías, gracias por su silencio y por su amable atención, que espero no sea debida a la escasa concurrencia.

Estrenamos ministro de Trabajo, al que ya hemos tenido ocasión de dar la enhorabuena, aunque de forma agri dulce y condicionada, pues, según le decíamos esta misma mañana, anuncian los expertos, incluidos los del Banco de España, que se aproxima una cierta desaceleración del crecimiento económico por culpa de la demanda externa y por tanto, ya se sabe, del crecimiento del empleo que, a pesar de que algunos se ufanan en presentar ese 0,9 de elasticidad en la relación crecimiento del producto interior bruto-crecimiento del empleo, no crece al mismo ritmo que la economía.

Arenas, por tanto, se ha salvado de la quema de los datos adversos, pues este año será peor que el anterior y mucho mejor que los próximos venideros, cuando la crisis bursátil, afincada en base al descontrol especulativo financiero, haya recalado de forma más efectiva en nuestra economía y cuando, Dios no lo quiera, Schröder haya conseguido acabar con buena parte de la cohesión europea. Incluso ustedes mismos, el Gobierno del Partido Popular, por boca del vicepresidente, señor Rato, empiezan a aceptar ya ese dato incontrovertible de la desaceleración y saben que no será posible reducir este año el paro al 15 por ciento que pretendían.

Las cifras de paro son las que son. Cuando se afirma por los responsables de crear empleo que se ha reducido el paro, según el artículo 40.1 de la Constitución desde el Gobierno deberían sentir un poco de rubor, pues habría que mirar a esos 2,8 millones de españoles y españolas que no encuentran un lugar al sol en nuestra sociedad, es decir un puesto de trabajo.

Por principio, señorías, hay que mirar el crecimiento del empleo desde lo que queda del paro y no desde el triunfalismo de lo que hayamos conseguido. No es cuestión de pesimismo ni de estrategia de quien está en la oposición, no es una cuestión de juego parlamentario; es cuestión de vergüenza, de respeto a los ciudadanos y sobre todo a los parados, de lealtad ante los electores que nos han puesto en esta Cámara de representantes de la voluntad popular, a unos ciertamente más que a otros, no para que nos autocomplazcamos sino para que resolvamos de una vez por todas sus problemas más acuciantes y entre ellos el número uno, que es el problema del paro.

Claro que se están haciendo cosas, las famosas políticas activas, pero con ellas no sólo no se reduce el paro de forma suficientemente significativa, sino que una buena parte del empleo que se genera es un empleo de baja calidad, con salarios basura o demediados, y se pretende potenciar contratos a tiempo parcial, con jornadas incontroladas de vaya usted a saber cuántas y qué horas, a veces con ritmos extenuantes de trabajo y con peligro mortal para la salud y seguridad de los trabajadores. Este es el hecho significativo a destacar hoy, ése es el significado, por ejemplo de las empresas de trabajo temporal, de los contratos a tiempo parcial que ya he citado, etcétera, y pese al esfuerzo que todos los contribuyentes estamos haciendo para potenciar el empleo indefinido, el fracaso de esta política es ya clamoroso: 92,3 de cada 100 contratos son y siguen siendo precarios. Salvo el acuerdo de contratación a tiempo parcial, el resto de las políticas activas no tiene por objeto crear empleo, sino más bien potenciar el empleo de los trabajadores a través de la formación.

Desde Izquierda Unida no nos cansaremos de insistir en que para crear empleo hay que tener voluntad de crearlo, y hacerlo con todos los instrumentos que se tienen a mano, empezando por el sector público del que ustedes, dogmáticos, no quieren oír ni hablar, salvo para dar dinero a aquellos empresarios que, por cierto, tienen la obligación de crear empleo sin necesidad de que se les acumule en sus arcas el dinero público.

Hoy traemos una proposición de ley que consiste en adelantar la edad de jubilación a los 60 años, tanto la contributiva como la no contributiva y la forzosa de los funcionarios, y mediante acuerdo con los sindicatos, por parte de los trabajadores y los empresarios, la posibilidad de adelantarla a los 55 años. Ustedes podrían decir, espero que no lo digan, que qué barbaridad, que no hay dinero para eso, que es un problema de financiación y racionalidad, que ello puede encarecer los costes laborales indirectos mediante un incremento de las cotizaciones en la Seguridad Social. Sin embargo, no tienen la misma vara de medir cuando entregan, por ejemplo, 1,3 billones de pesetas al sector de la energía y cuando se gastan casi medio billón anual en potenciar una calidad del empleo mediante la reducción de las cotizaciones sociales, respecto a las que, en definitiva, el problema no es sólo que no vayan a aumentar, sino que ya todos los empresarios se están acostumbrando a pagar unas cotizaciones más reducidas, es decir, están reduciéndose por la puerta falsa.

¿Era eso lo que quería la recomendación número ocho del Pacto de Toledo? Sinceramente, creo que no. ¿Hay o no hay dinero para financiar esta proposición de ley que Izquierda Unida trae esta tarde aquí? Sí, lo hay. Calculen ustedes, no lo voy a hacer yo, cuántos cientos de miles de contratos de relevo de los que planteamos aquí —si tiene una calculadora, le ruego lo haga, señor Camps— se podrían hacer con ese billón anual que van a pagar a las eléctricas y al empleo llamado indefinido que, por cierto, ha fracasado como pacto y como acuerdo. Reorganicen sus finanzas públi-

cas, gástense el dinero en las prioridades sociales y no en contentar a los que ustedes representan. Demuestren que son de centro y no de derechas de toda la vida, que obras son amores y no congresos de marketing preelectoral. De hecho, ya se están realizando estas políticas que proponemos hoy en la proposición de ley, pues como ustedes sabrán la media de la edad de jubilación en España no es de 65 años, sino de unos 63 y quizá no llegue porque múltiples colectivos son objeto de expedientes de regulación de empleo o *lifting* empresarial consistente en adelgazar la plantilla por la vía de la reducción anticipada. Sólo hay medio millón de trabajadores de más de 55 años, es decir, el 15 por ciento de la población de entre los 55 y los 64 años o, si se quiere, el 34 por ciento de los activos.

¿Quién financia este adelanto de la edad de jubilación? En parte el trabajador mismo, que deja de percibir parte de su pensión cuando llega la edad legal de jubilación si no se ha previsto por la vía de la compra de la pensión de la que algunos intermediarios son especialistas. En general, esta realidad del adelanto de la edad de jubilación se carga de nuevo en la espalda de los trabajadores. Se trata no tanto de innovar nada —nuestra proposición de ley no pretende innovar—, sino de profundizar y racionalizar una dinámica ya existente y de invertirla haciéndola más social, más a favor de los trabajadores.

Además, hay precedentes de las comunidades autónomas. Les traigo aquí el acuerdo del Gobierno vasco y de los sindicatos de Euskadi de fecha 22 de diciembre de 1998 y el más reciente de Andalucía donde se establecen las posibilidades de renovación y sustitución de las plantillas mediante el mecanismo de las prejubilaciones y contratos de relevo correspondientes. Claro está, estos mecanismos de solidaridad social se quedan cojos si no se regula un marco legal estatal.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Vaquero, vaya terminando, por favor.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Acabo enseguida, señor presidente.

Decía que estos mecanismos de solidaridad social se quedan cojos si no se regula un marco legal estatal en el que se recoja la garantía homogénea para todo este tipo de experiencias mediante la modificación de los artículos 161 y 167 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 33 de la Ley 30/1984, de medidas urgentes para la reforma de la función pública, adelantando la edad de jubilación obligatoria a los 60 años, como proponemos en la proposición de ley.

Señorías, acabo. Al presentar esta proposición de ley, Izquierda Unida propone una medida más entre las muchas que establece su plan de empleo de 35 horas, de cara a ir reduciendo el tiempo de trabajo. Hemos presentado aquí una iniciativa sobre reducción de las horas extraordinarias, otra de modificación de la jornada máxima semanal a 35 horas y esta misma. Su toma

en consideración no significa obviamente que se esté de acuerdo con todos sus términos, sino que se quiera entrar a debatir este tema, modificando los aspectos que se crean convenientes. Ustedes tienen la palabra.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vaquero.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra?

(Pausa.) Nadie desea consumir el turno en contra.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En el Grupo Mixto veo dos peticiones de palabra. Compartirán el turno el señor Peralta y el señor Vázquez.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, como todos ustedes saben, la edad de jubilación actualmente en nuestro país está regulada con carácter general en los 65 años de edad, y se mantiene excepcionalmente en los 60 años de edad para aquellos trabajadores que empezaron a cotizar antes del año 1967 y que, en virtud de una reciente modificación, tienen un determinado número de cotizaciones realizadas.

Esa edad de jubilación en 65 años de edad se estableció hace muchísimo años en nuestro país, considerando que aquella medida era financieramente sostenible en atención a que entonces se comenzaba a trabajar —estamos hablando del año 1960— en torno a los 14 años de edad y la vida real de una persona se prolongaba por escaso tiempo después de los 65 años de edad. En esas condiciones laborales y reales los 65 años de edad era una medida que posibilitaba sostener financieramente la pensión de jubilación en el conjunto del sistema de la Seguridad Social. No olvidemos que la pensión de jubilación es la más importante del sistema de la Seguridad Social, prácticamente la mitad de pensiones son de jubilación.

¿Qué ha pasado desde hace tantos años hasta hoy para que se modifique o se pretenda modificar la edad de jubilación? No cabe pensar, señorías, que se entre a trabajar antes, al contrario, se entra a trabajar notoriamente más tarde de esos 14 años de edad, que era la fecha en la que entonces se empezaba a trabajar. A su vez, no cabe pensar en que se fallezca antes sino que, por el contrario, la esperanza de vida de los ciudadanos de este país, afortunadamente, se ha prolongado mucho.

Esta realidad de menos años de trabajo y cotización y más años de percepción de pensión es una de las explicaciones estructurales de los desequilibrios que tiene el sistema de la Seguridad Social. En atención a estas circunstancias, en el Pacto de Toledo todos los grupos parlamentarios acordamos mantener la edad de jubilación en los 65 años de edad y se planteaba la posibilidad de prorrogar la permanencia en la vida activa.

¿Ha pasado algo en estos últimos años, señorías, que justifique cambiar y rebajar la edad de jubilación? Sin-

ceramente, entendemos que no. Más allá de la literalidad del Pacto de Toledo, creemos que no hay razones que justifiquen eso; ni desde el punto de vista del empleo, porque se han creado en los últimos años empleos, aunque desde luego no en las condiciones y en los términos que nos gustaría, pero se ha creado empleo, ni porque las condiciones de los jubilados de nuestro país hayan empeorado sino que, por el contrario, sigue aumentando la esperanza de vida.

Por ello, señorías, desde ese rigor que planteaba quien ha defendido la proposición de ley en la tribuna, yo también me permitiría preguntarle lo siguiente. Si entrara en vigor esta proposición de ley tal como se plantea con efectos inmediatos, ¿en cuanto crecería en un año el número de pensionistas de la Seguridad Social? Quizá en varios cientos de miles? ¿Cuántos trabajadores habría realmente teniendo en cuenta que, tal como sostiene ese grupo parlamentario, en muchas ocasiones las empresas reducen sus plantillas para bajar menos? ¿Cuántos contratos reales se harían?

Sin lugar a dudas es una proposición de ley que, en opinión de nuestro grupo, ha sido planteada al margen de las previsiones del Pacto de Toledo, al margen de los mecanismos de consenso y de corresponsabilidad del Pacto de Toledo y desde luego, respecto a las previsiones económico-financieras actuariales, en unas condiciones más que discutibles.

Desde este punto de vista, Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya no puede apoyar esta proposición de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta. Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

La posición del Bloque Nacionalista Galego va a ser favorable a la toma en consideración de la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que busca, en esencia, la realización de reformas en la actual legislación para intentar conseguir una disminución en el número de desempleados a través de la reducción de la edad de jubilación y la sustitución de esos trabajadores por desempleados y también con medidas de fomento a la contratación indefinida. Realmente el paro y la precariedad en el empleo alcanzan cifras alarmantes. Desde nuestro punto de vista esta situación evidentemente es consecuencia de la filosofía económica dominante que, entre otros aspectos, busca la competitividad a través de la disminución de los costes laborales. Una política económica que lleva a que del crecimiento de la economía se beneficien fundamentalmente algunos sectores sociales, mientras que una parte importante de la sociedad vive precariamente. Y siendo como es necesario un cambio en la filosofía dominante, en el sentido de caminar hacia una política económica en la que haya una distribución más justa de la riqueza, sin embargo

también es necesario buscar fórmulas que tiendan a aliviar las situaciones de paro y precariedad. En ese sentido las fórmulas que se proponen en esta proposición de ley pueden ayudar a conseguirlo, por lo que sería bueno entrar a discutirlos y por eso las vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Desde luego existe la plena legitimidad, por parte del grupo proponente, de tomar esta iniciativa. Sin embargo, de aceptarse, eso sería romper la regla de oro que es el Pacto de Toledo. En el Pacto de Toledo se discutió esta materia de las jubilaciones y se estableció una cifra. No quiero abundar más porque suscribo plenamente los argumentos que ha dado el señor Peralta por parte del Grupo Mixto, que están impregnados de sentido común, incluso de sentido actuarial para saber cómo las cajas y los fondos para los derechos pasivos y para las pensiones pueden resistir el incremento de pensionistas que se produciría al bajar la edad de jubilación. Afán siempre loable, no estoy en contra de ello, ahora bien, justificarlo en que se puede incrementar el consumismo en el mundo del ocio no me parece serio. Esto habría que renegociarlo, si se desea hacer así, dentro del marco de un nuevo Pacto de Toledo renovado, porque si no estamos quebrando uno de los principios fundamentales que permitió aquel consenso.

Se viene, por ejemplo, a modificar aquí con esta iniciativa cuatro leyes o decretos legislativos. Me voy a basar, porque el argumento es válido para todos, en el proyecto que trae esta iniciativa de modificar el artículo 33 de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública que, por cierto, es una ley que ya bajo mandato socialista, durante el Gobierno de Felipe González, una vez aprobada en 1984 la denominada Ley Moscoso, hubo que modificar para dos colectivos: uno, el de jueces y magistrados y otro, posteriormente, el de catedráticos. Se hizo esa modificación que finalmente, hace escasamente en dos años, extendió esa flexibilidad entre los 65 y 70 años al resto del colectivo de funcionarios civiles del Estado y, salvo las disposiciones que afectan al personal militar por otras cuestiones, se aprobó ya por el departamento correspondiente y con respecto a los Presupuestos Generales del Estado para 1987 y ley de acompañamiento que, siendo la edad mínima de jubilación los 65 años, se permitiera la flexibilidad hasta los 70 años, si bien sometida a criterios de voluntariedad o médicos.

Sin embargo, señoría, con lo que usted propone aquí, si a los funcionarios civiles del Estado se les baja esa edad de jubilación a los 60 años, una de dos: o salta por los aires la caja de pensiones, lo que son los

derechos pasivos de los funcionarios, o para poder pagar los derechos pasivos de los que se jubilen habría que hacer tales descuentos en nómina a los funcionarios que S.S. debería haber tenido el rigor de exponerlo en cifras, porque mucho me temo que los funcionarios civiles del Estado mostrarían con huelgas o protestas su descontento con una reducción en sus nóminas para poder pagar los derechos pasivos de los funcionarios que se pudieran jubilar al amparo de una legislación como ésta. Mientras las cifras sean como son, mientras los derechos pasivos de los funcionarios se nutran como se nutren, es imposible, por utópico, un planteamiento de este tipo. Si en otras condiciones de aumento de población, de aumento de colectivos laborales se pudiera subsanar el déficit, se podría discutir el tema. Pero hacerlo fuera del marco del Pacto de Toledo y fuera de un estudio actuarial de lo que sería necesario para poder pagar derechos pasivos a los funcionarios civiles del Estado o las pensiones del mundo laboral libre, no me parece de rigor. Por esa razón, señor presidente, votaremos en contra de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Con brevedad y desde el escaño. Es esta la clásica iniciativa de Izquierda Unida, y sabe el señor Vaquero que difícilmente esta toma en consideración podrá ser aprobada esta tarde. Los argumentos que han repetido los portavoces que han intervenido anteriormente, sitúan esta cuestión en dos niveles. En primer lugar, las consecuencias que tendría para el sistema de la Seguridad Social. Lo lógico sería que en el marco de las discusiones, que estoy seguro que vamos a tener este año o en el 2000, se pudiese plantear con profundidad este debate, que seguro que tiene aspectos positivos e interesantes, no lo dudamos. Pero sabe el señor Vaquero que difícilmente esta tarde el Congreso de los Diputados puede romper con aquello que hace unos años pactamos y que fue resultado del consenso, también con Izquierda Unida. En segundo lugar, plantear una voluntad de reforma global de nuestro sistema laboral a través de esta proposición de ley, tampoco sería lógico. Lo normal sería que del resultado del debate de los agentes sociales, de un debate social en profundidad sobre la necesidad o no de avanzar en el proceso de jubilación, tuviéramos en cuenta o no esta toma en consideración.

Hace escasos días se presentaba en Madrid un informe vinculado al Club de Roma sobre el reparto del trabajo, que es uno de los grandes debates que tienen planteadas hoy las sociedades democráticas y avanzadas. Por las informaciones de prensa que leíamos, entendíamos todos que no existían soluciones ni absolutas, ni radicales, ni mágicas. Que debíamos de ser

capaces de desarrollar sistemas flexibles que diesen respuestas a situaciones personales, a necesidades de los países, de las sociedades y de las empresas. Pues bien, en una reflexión más amplia sobre ese reparto del trabajo, reflexiones como las que contiene la propuesta de Izquierda Unida seguramente son interesantes. Hoy no es posible iniciar este debate casi de golpe, sin una discusión previa dentro de la sociedad, con los agentes económicos y los agentes sociales. Por todo ello, nuestro grupo parlamentario no puede votar a favor de esa toma en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Romero

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Como han dicho otros grupos que me han precedido en el uso de la palabra, el debate de esta tarde, que se refiere al reparto del tiempo de trabajo, es de plena actualidad. Mi grupo ha presentado una proposición de ley para la reducción de las horas extras, y forma parte de las preocupaciones de todos aquellos que tenemos la intención de luchar por el empleo. ¿Pero es un debate oportuno? A simple vista, parecería que sí. Cualquier trabajador que piensa que bajar la jubilación significa liberar puestos de trabajo, evidentemente lo vería con buenos ojos. No es un debate igual en todas partes. Por ejemplo, hay países en los que no es igual la edad de jubilación entre hombres y mujeres. Equiparar la jubilación de las mujeres a la de los hombres ha sido una tendencia. Podría darse también la contraria, teniendo en cuenta la doble jornada. Por tanto, es un debate que tiene sus propias características, dependiendo de los países y de cómo se estructura la Seguridad Social, sus situaciones financieras, las prestaciones a las que atiende, etcétera. Por tanto, ¿es oportuno? El planteamiento que deberíamos decirle a cualquier trabajador es que bajar la jubilación significa liberar puestos de trabajo, pero también significa mantener una pensión digna y mantener saneada la capacidad financiera de la Seguridad Social. No ligar estos temas y contemplarlo como una medida más dentro del reparto del tiempo de trabajo, es un planteamiento falso. Si a un trabajador cualquiera se le dice que bajar la jubilación significa liberar puestos de trabajo, pero que no se garantiza con eso el mantenimiento de una pensión digna, etcétera, es un planteamiento falso, porque no es una medida más dentro del paquete de medidas que podrían contemplarse para la reducción del tiempo de trabajo. Es prácticamente entrar en lo que es la espina dorsal de la Seguridad Social, que es la relación entre activos y pasivos.

Señor Vaquero, si plantea el debate tal y como está, entonces podríamos decir: ¿por qué no bajamos la jubilación a los 55, a los 50 ó ya de paso podríamos jubilarnos nosotros también? Podríamos bajarlo mucho más. Es decir, si de lo que se trata es de entrar en una

subasta, podríamos hacer un planteamiento incluso mucho más avanzado, señor Vaquero, porque el problema es que ustedes han planteado la piedra filosofal. Si se tratara de profundizar y de racionalizar una tendencia, como ha expresado aquí, o si se tratara de hacerla más social, ¿cómo no íbamos a estar de acuerdo? El problema es qué pretenden con esta proposición de ley y qué pretenden con este planteamiento. No entramos en las profundas intenciones, pero probablemente el procedimiento no sea el más idóneo. Si requirió la unanimidad del Pleno y un equipo de expertos el ir exactamente en la dirección contraria, ¿creen que ir ahora justamente en la tendencia inversa puede dejarse caer así, como una medida más, sin contemplar ninguna consideración más de ningún tipo? Probablemente sus intenciones puedan estar escondidas. A este grupo se le ocultan, pero tengo que decirle que probablemente no sea el procedimiento más idóneo el plantearlo de esta forma.

No me atrevo a decir al señor Vaquero algo que probablemente otros grupos se lo han dicho ya, porque yo no dudo de su seriedad, ni dudo de sus buenas intenciones. Pero déjeme que le diga, para terminar, que en la carrera oportunista, que no oportuna, no les van a ganar a los diputados del Partido Popular. Probablemente, el sucesor del campeón de todos los acuerdos tenga la llave en este tema, como en los restantes.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Romero.

El señor Camps persevera y persiste obcecadamente en la utilización de la tribuna, como ha hecho la señora Romero, en vez del escaño, como han hecho los restantes portavoces. Ya les llamo la atención para que, en las sucesivas ocasiones, procuren atemperarse a la norma que han seguido los demás.

Adelante, señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Le puedo asegurar que el uso de la tribuna no será en detrimento de la brevedad de la que pienso hacer gala en esta intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Ya se lo agradeceré, señoría. Adelante.

El señor **CAMPS DEVESA**: No amenazo con ella, sino que lo seré.

Anuncio, señorías, en este turno de fijación de posición, que mi grupo parlamentario va a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

Era difícil entender que se reiniciara un período de sesiones en esta Cámara sin que tuviéramos un debate de Seguridad Social. En efecto, en la segunda semana de sesiones tenemos un debate sobre la Seguridad Social. Denota la constante preocupación de SS.SS. sobre la materia y, por parte de mi grupo, nos anima constantemente a conseguir espacios centrados de con-

senso sobre el presente y el futuro de nuestro sistema de protección social.

Hoy creo que esto puede ser así, señor portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Pero puede ser así en contra de la proposición que ustedes han presentado. Eso es algo que a mi grupo parlamentario le preocupa. Igual que desde hace tiempo la edad de jubilación ha preocupado en este país y en el resto de países de la Unión Europea, el hecho de que existan discrepancias entre los grupos de esta Cámara en materia tan sensible, como nuestro sistema de protección social, es cuestión que preocupa, y mucho, a mi grupo parlamentario.

Centrándonos en el tema que hoy debatimos, ya le han dicho muchos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra que no estamos ante un debate nuevo, más bien viejo; que no estamos ante un debate único, más bien propio de todos los países de nuestro entorno; y que, además, estamos en un debate que podría ser tildado hasta de irresponsable, dadas las propuestas que ustedes realizan, o, como ha dicho algún otro portavoz, de oportunista en la materia.

Ello es simplemente, señor Vaquero, porque con esta proposición ustedes nadan contra corriente. Se han colocado frente a las tendencias europeas en la materia, que tienen en cuenta lisa y llanamente las tendencias demográficas. Estamos invirtiendo la pirámide en este caso. Ustedes están proponiendo que los trabajadores se jubilen mucho antes cuando habrá cada día menos jóvenes que puedan sustituirlos —relevarlos, una equivocación suya a la que luego haré mención— en los puestos de trabajo que ocupan.

No sólo eso. Se colocan también frente a aquel gran acuerdo, que sigue siendo uno de los mayores activos que tiene esta Cámara y la sociedad española, que es el Pacto de Toledo; se colocan frente a los propios sindicatos y organizaciones sindicales, que refrendaron ese pacto político con un acuerdo social —el acuerdo Gobierno-sindicatos—; y se colocan frente a esta Cámara, que lo plasmó en la Ley de consolidación y racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social.

Todo eso no lo hicimos de una manera caprichosa. No se pusieron de acuerdo todos los grupos de esta Cámara en cuál debía ser la edad de jubilación y cuál el procedimiento de jubilación porque en ese momento pensáramos simplemente que era lo mejor que podíamos decidir —que lo era, además—; lo decidimos, señor Vaquero, porque estábamos convencidos, como lo estamos ahora, de que una propuesta como la que contiene su proposición de ley era inasumible por nuestro sistema de protección social, que el equilibrio financiero del sistema se ponía en grave riesgo aprobando propuestas como la que ha traído hoy usted al Parlamento.

Señores de Izquierda Unida, no han traído aquí ningún estudio ni siquiera cercano a cuáles podrían ser las repercusiones económico-financieras que una medida como esta pudiera producir. Sólo con pensarlo dos

veces, en vez de una, no hubieran presentado siquiera esta toma en consideración en el registro de la Cámara.

Saben perfectamente que esta medida es inasumible para el estado en que se encuentra nuestro sistema. Saben perfectamente que, si algo inspira todo el Pacto de Toledo, es el principio de crecimiento ordenado del sistema. En eso nos pusimos de acuerdo todos los grupos políticos, incluso ustedes cuando lo firmaron. Propuestas como la de hoy caminan en sentido exactamente contrario al de esas medidas que todos adoptamos, al de esos principios inspiradores.

Pero es que, además, la literalidad del Pacto de Toledo en su recomendación décima dice que, fijada la edad de 65 años, debemos caminar, como lo hace toda Europa, hacia una jubilación flexible que permita al trabajador compaginar períodos de trabajo, una jubilación parcial con un contrato de relevo de aquel joven que le sustituya en el tiempo de jornada que no se articula. Hasta en eso ustedes se equivocan, porque le llaman contrato de relevo a lo que en realidad quieren que sea un contrato de sustitución de trabajador, se equivocan en los años porque hablan de dos cuando deberían ser tres, y se equivocan incluso hasta en las rebajas de las cotizaciones sociales que pretenden en su propia proposición de ley. Lo único que nos alegra, señor Vaquero, es que entiendan ahora lo bueno de las bonificaciones sociales para determinados colectivos y determinado tipo de contratación.

Por todos estos argumentos no podemos compartir ni la forma ni el fondo de la proposición de ley que hoy nos han presentado, pero me gustaría abandonar esta tribuna llamando —y entendiéndolo en un tono totalmente constructivo— en este caso al grupo proponente a la responsabilidad, a la seriedad y a que vuelvan a la senda que nunca debieron dejar, que es la senda del Pacto de Toledo. Reflexionen por un momento y descubrirán que salvo aquellos grupos que quieran hacer de las pensiones un campo de batalla electoral, que estoy seguro de que no es el caso ni tampoco el del Grupo Popular, las coincidencias en orden al mantenimiento presente y futuro de nuestro sistema de Seguridad Social son mucho mayores que las posibles discrepancias que podamos tener.

Por eso —termino, señor presidente— les llamo a la responsabilidad que tuvieron cuando fueron capaces de firmar el Pacto de Toledo y que estoy seguro se verá correspondida por el resto de los grupos de esta Cámara. Seguro que millones de pensionistas en este país se lo agradecerán.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Camps. En efecto, se ha atendido al tiempo prescrito y se lo agradezco, como le prometí.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida, relativa a la reducción de la edad de jubilación y a la utilización del contrato de relevo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 13; en contra, 275.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE CONCESIÓN DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO Y DE GARANTÍAS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA LOS DELINCUENTES TOXICÓMANOS QUE HAYAN VISTO SUSPENDIDA LA EJECUCIÓN DE SU PENA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL (Número de expediente 122/000189).**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE CONCESIÓN DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO Y DE GARANTÍAS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA LOS DELINCUENTES TOXICÓMANOS QUE HAYAN VISTO REMITIDA LA EJECUCIÓN DE SU PENA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN PENAL (Número de expediente 122/000211).**

El señor **PRESIDENTE**: Proposiciones de ley de los grupos Socialista y Federal de Izquierda Unida. La primera, sobre concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en el Código Penal. La segunda análoga, de concesión de un subsidio de desempleo y garantía de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto remitida la ejecución de su condena de conformidad con lo previsto en la legislación penal, o sea, para el caso es lo mismo.

Por el Grupo Socialista, para la presentación de su proposición, tiene la palabra doña Carmen Calleja, si es que se puede oír. **(Rumores.)** Señorías. Señor Ortíz. Señor Peón.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Señor presidente, señorías, resulta para mí una gran satisfacción que mi primera intervención ante el Pleno de la Cámara, en mi condición de portavoz socialista en materia de drogas, lo sea para defender la proposición de ley que hoy nos ocupa, porque se trata de una iniciativa directamente encaminada a la protección de un colectivo social especialmente necesitado de atención por parte de los poderes públicos. **(Rumores.)**

Planteamos hoy a la Cámara...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Calleja.

Señora Montseny. Señor Griñán y compañía, o sea, señor Eguigaray. Señor Izquierdo y señor Coquillat. Señora Conde y señora Frías, no es lugar para semejante tertulia.

Señorías, seriamente, guarden silencio para que pueda continuar el desarrollo del orden del día.

Adelante, señora Calleja.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Gracias por el amparo, señor presidente.

Planteamos hoy a la Cámara, decía, la extensión del subsidio de desempleo a las personas que hubiesen concluido un tratamiento de deshabituación de su drogodependencia, siempre que el mismo hubiera durado un período superior a seis meses y hayan visto remitida su pena privativa de libertad en aplicación de lo previsto en el Código Penal. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** No es accidental a esta extensión del subsidio su articulación —como proponemos— a través de un sistema de becas e incentivos que permita, en su caso, sustituir el subsidio. Porque no buscamos sólo extender a este colectivo, tan vulnerable, los beneficios de una política de redistribución de rentas —cual la de la percepción del subsidio—, sino que proponemos vincular esa política redistributiva —tan necesaria, sin duda— a una mayor garantía de reinserción social: la que proporciona la participación en acciones específicas de promoción, formación o reconversión profesional.

Como SS.SS. recordarán, una iniciativa parecida a esta proposición de ley, cuya toma en consideración hoy debatimos, fue la contenida en las enmiendas 207 en el Congreso y 159 en el Senado, presentadas en la tramitación parlamentaria de la que luego sería la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

En aquella ocasión, las enmiendas fueron rechazadas. Por una parte, con el argumento de que el subsidio venía concediéndose en virtud de la interpretación que el organismo gestor hacía, en el sentido de considerar equivalentes los términos prisión y centros de rehabilitación; y, por otra parte, al considerarse suficientemente cubierta la prestación de formación que el Inem ofrecía a drogodependientes, como consecuencia del convenio suscrito entre este organismo y el Ministerio de Interior, cifrada en 5.000 plazas de formación profesional ocupacional y acciones complementarias. Pero lo cierto, señorías, es que ninguna de ambas circunstancias cubre suficientemente, ni en términos conceptuales ni en términos cuantitativos, la protección que hoy proponemos.

Por lo que hace referencia a la analogía que se viene haciendo entre prisión y centros de rehabilitación, escapa de tan generosa interpretación la situación de aquellos drogodependientes cuya rehabilitación no se realiza mediante ingreso en centro especializado sino por tratamiento ambulatorio, donde tendríamos a personas que, precisamente por su mayor grado de nor-

malización de vida, quedarían fuera de la acción protectora.

En cuanto a la oferta del Inem, ya existente y destinada a toxicómanos, para concluir la ineficacia de la regulación actual —basada en la voluntariedad y no en la vinculación de beneficios al esfuerzo de reinserción—, baste recordar las cifras de aplicación real de las acciones formativas. El director general del Inem, en su comparecencia ante la Comisión Mixta para el Estudio de las Drogas, el 23 de junio pasado, señaló que el número de participantes, en esas 5.000 plazas disponibles, era de 109 personas como alumnos de escuelas taller y 356 en cursos de formación ocupacional. A estos datos añadía el que, de los participantes en estas actividades formativas del Inem para drogodependientes, sólo el 7 por ciento tenía cobertura o protección por desempleo. Todo ello sin olvidar que de la aplicación del convenio Inem-Ministerio de Interior queda fuera el territorio de las comunidades autónomas con competencia en estas materias.

Por tanto, señorías, la extensión del subsidio por desempleo, en los términos del artículo 215 de la Ley General de Seguridad Social a penados que precisamente por integrarse en acciones de reinserción no cumplían los requisitos de tiempo previsto en dicha ley, resulta necesario, desde el punto de vista normativo, si se quieren cumplir los requerimientos de justicia que se dan en el caso. Resulta también oportuna la vinculación del subsidio con las políticas activas de formación si lo que pretendemos, como es el caso de nuestra propuesta, es no sólo procurar una renta más que necesaria a colectivos en situación de necesidad, sino también procurar una mayor garantía de integración social. No hay que olvidar que el colectivo de ex toxicómanos y ex penados es, quizá, uno de los que más dificultad encuentran para dicha integración. No basta, créanme, aplicar políticas redistributivas, siendo éstas imprescindibles. Es necesario que añadamos acciones positivas, políticas activas de reinserción social.

Señorías, señala la doctrina que probablemente sea la contingencia de desempleo la que, dentro del campo de la Seguridad Social, tenga mayor presencia en la labor cotidiana de los tribunales. Y añade el profesor García Murcia que gran parte de las reformas introducidas por la ley han tenido como objetivo más visible e inmediato frenar o cortar de raíz los efectos de una interpretación jurisprudencial. No es este nuestro caso porque —hasta donde a mí se me alcanza— sólo una lejana sentencia de 1991 —y no del Tribunal Supremo— se ocupa del tema.

Me complace que en este caso sean las Cortes Generales las que, *motu proprio*, demuestren sensibilidad —y obsequien, por cierto, con el artículo 9 de nuestra Constitución— para con un colectivo tan necesitado de la solidaridad de todos. Pero aún más me conmueve la inevitable reflexión acerca del porqué de esta ausencia de jurisprudencia. Les aventuro una hipótesis, señorías: las personas que han padecido toxicomanía y privación de libertad carecen, incluso, de la capacidad real para

pedir a la Administración y, en su caso, reclamar ante la jurisdicción.

Señorías, espero haberles convencido con argumentos y, por qué no, haber sabido trasladarles los imperativos de profunda justicia social que el conjunto de personas para cuya protección presenta el Grupo Socialista esta proposición de ley no acertaría, seguramente, siquiera a enunciar. En consecuencia, les solicito su voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Calleja.

Como han de ser presentadas de forma conjunta las dos iniciativas, tal y como se anunció en un principio, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente, y muy brevemente, ya que sin duda alguna la coincidencia de las iniciativas implica el que muchas de las razones que la avalan hayan sido ya expuestas por quien me ha precedido en el uso de la palabra.

Señorías, la política sobre drogas está basada siempre en el principio de que, amén de reprimir el negocio que significa el tráfico, hay que intentar tratar a los drogodependientes como enfermos físicos y psicosociales y, por ello, se plantea su incorporación social como el objetivo principal en base a políticas de rehabilitación e integración. Esto en general por lo que se refiere a los toxicómanos y en especial por lo afecta a aquellos que han caído en problemas jurídico-penales que están íntimamente relacionados con la situación de los drogodependientes con respecto al acceso a la droga, precisamente en función de la clandestinidad de su obtención.

Señorías, esta proposición de ley nos llama a todos los que estamos en esta Cámara a la coherencia. Pues si éste es el principio de nuestra acción legislativa en general, lo fue de forma puntual en la reforma del Código Penal, cuando en el título III, capítulo III, sección 1.^a, se decidió abordar las medidas que promovieran la integración social y laboral de los toxicómanos delincuentes a los que les son suspendidas sus penas privativas de libertad a través del mecanismo de cumplir con un tratamiento de deshabituación, que, en el caso de culminar con éxito dicho proceso, pueden verse, siempre mediante decisión judicial, eximidos definitivamente de sus penas. Pero para que coherente este proceso, el determinado en el Código Penal, pueda tener virtualidad social es necesario, a nuestro entender, que se modifique el artículo 215 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en el sentido de que, además de reconocer como beneficiarios del subsidio de desempleo a los liberados de prisión que no tengan derecho a la prestación por desempleo y hayan tenido penas mayores de seis meses, así como a los que menciona la Ley

67/1997, de 30 de diciembre, de acompañamiento a la de Presupuestos Generales del Estado para 1998, a saber: los menores liberados de un centro de internamiento, se amplíe la cobertura a los toxicómanos delincuentes que hayan visto suspendida la ejecución de su pena y hayan concluido a lo largo de un período superior a los seis meses el tratamiento de deshabituación de su drogodependencia. Y junto a esta percepción del subsidio por desempleo, que por sí sola no garantiza la reinserción, proponemos que reciban una atención específica, y éste es el contenido fundamental de nuestra proposición de ley, en políticas activas de empleo acordes con el objetivo de la recuperación y de la integración social mediante becas e incentivos que, en su caso, puedan sustituir el subsidio y participar en acciones específicas de promoción, de formación o de reconversión profesional que determinen aquellos organismos públicos de empleo o las entidades asociadas de los servicios integrados de empleo, cuestión que, efectivamente, es necesario promover desde la ley misma y no solamente desde la gestión de quien tiene la competencia de las políticas activas de empleo.

Éste es, por tanto, en breves trazos, el contenido de una proposición de ley, señorías, que yo creo que se defiende por sí misma y a la que estoy seguro que esta Cámara va a dispensar una favorable acogida, pues amén de quien esta tarde presenta aquí esta iniciativa —los Grupos Socialista y de Izquierda Unida—, todos debemos tener en cuenta que es una demanda social a la que este grupo parlamentario ha considerado el deber de atender.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de la toma en consideración de las proposiciones de ley? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

No es necesario insistir en que para conseguir la reinserción social de los toxicómanos son necesarias todas las medidas de apoyo posibles, si lo que realmente se pretende es que abandonen el uso de las drogas ilegales y se reintegren en la vida social. Tampoco me parece necesario insistir demasiado en que las personas drogodependientes, fundamentalmente consumidoras de drogas ilegales, en la mayoría de los casos jóvenes, prosiguen inevitablemente un camino que les conduce a la marginación social, a la delincuencia y, en consecuencia, a la prisión. También es verdad que muchas de estas personas realizan esfuerzos para abandonar el uso de las drogas ilegales y, por tanto, esfuerzos para volver a realizar una vida social, entre comidas, normal; unos esfuerzos que todos sabemos que es

necesario hacer de una manera considerable. Por lo tanto, si cualquier ex penado necesita mecanismos de apoyo, más aún lo necesitan aquellos relacionados con las drogodependencias. Extender los beneficios a que hacen referencia las proposiciones de ley a estas personas nos parece, como Bloque Nacionalista Galego, necesario y de justicia, por lo que vamos a votar favorablemente su toma en consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente voy a intervenir para manifestar, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, nuestro apoyo a la proposición de ley suscrita por los Grupos Socialista y Federal de Izquierda Unida, que pretenden, en definitiva, ampliar la percepción del subsidio de desempleo a un supuesto que se ha producido últimamente como consecuencia de la reforma del último Código Penal.

Cuando se reguló el subsidio por desempleo se hizo en los términos de que comprendiera a las personas que habían sido liberadas de prisión, posteriormente se amplió a los menores liberados de un centro de internamiento y la reforma del Código Penal los ha enfrentado a la nueva realidad de los toxicómanos que ven remitida su pena privativa de libertad como consecuencia de aceptar someterse a un tratamiento de deshabituación toxicológica. Esta nueva realidad requiere dar una respuesta también desde el punto de vista de garantizar la protección social y ésta es una realidad que está presente en la sociedad de nuestro país. Eso explica que nos encontremos en presencia de dos proposiciones de ley prácticamente idénticas en sus términos porque la realidad requiere efectivamente una modificación.

Desde Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya vamos a apoyar esa demanda social y vamos a apoyar la posición en este sentido de las dos proposiciones de ley que hoy se defienden.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Hay iniciativas que necesitan del sentido y del calor humano, como los que ha transmitido la señora Calleja, que me ha convencido plenamente en la defensa de algo como el principio de los derechos. Tenemos que ser consecuentes con la letra y el espíritu de textos legales salidos de esta Cámara, como el último Código

Penal, que nos obliga a una tutela política de desarrollo de muchos de sus artículos, que vienen recogiendo el mismo espíritu y letra que la Ley General Penitencia sobre la reinserción y la rehabilitación del delincuente, en un caso como éste tan concreto y tan lamentable de los afectados por la drogodependencia. Esa drogodependencia es un valor que tenemos que combatir con una serie de medidas que no están tanto en lo penal sino en los derechos humanos, en ese espíritu y en esa letra.

Se trata de acomodar, como se plantea en la propia iniciativa de ambos grupos, el artículo 215 de esta Ley de la Seguridad Social en su real decreto legislativo y que sintonice y se armonice con ese espíritu y letra del Código Penal de 1995, con la Ley General Penitenciaria y con ese principio político de los derechos humanos. Porque, si no, flaco servicio estaríamos haciendo a los principios de reinserción social si flaqueamos en esas ayudas complementarias de las personas que por su situación, en este caso los drogadictos, lo necesitan más, y sobre todo, a aquellos que, beneficiándose precisamente de lo que dice el nuevo Código Penal por causa de tratamiento, de abandono de la situación, necesitan ese plus de ayuda.

Por tanto, coincido y sintonizo con lo que trae esta iniciativa, con los argumentos que ha dado la señora Calleja, así como con los expresados por el otro grupo proponente. Por esas razones, señor presidente, para que merezca el debate en la Comisión, con las enmiendas que se le quieran añadir, incluso de tipo descriptivo de las figuras que se hacen aquí para acomodarlas al lenguaje más exacto, mi grupo va a votar favorablemente por la toma en consideración de estos valores humanos, jurídicos, democráticos y políticos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, se nos han presentado dos propuestas de toma en consideración de proposiciones de ley en relación con la concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos cuya ejecución de su pena hayan visto reducida de conformidad con lo previsto en la legislación penal. Es claro que uno de los fines que se buscan en las políticas sobre drogas es conseguir la reintegración social de los toxicómanos. La legislación vigente ya contempla como beneficiarios del subsidio de desempleo a quienes hayan sido liberados de prisión y no tengan derecho a esta prestación, siempre que la privación de libertad haya sido de más de 6 meses.

También se ha contemplado la extensión del subsidio de desempleo a los menores liberados de un centro de internamiento. Por ello, las necesidades de integración social de los delincuentes toxicómanos rehabilitados son

equiparables a las de otras personas que salen de prisión. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) nos parece correcta esta proposición de ley y vamos a apoyar su toma en consideración. En todo caso, en su desarrollo ya veríamos si presentar o no alguna enmienda.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Como no podía ser de otra manera y como ha anunciado el conjunto de los portavoces que hasta ahora han intervenido, nuestro grupo parlamentario votará también favorablemente a la toma en consideración de estas dos iniciativas. Los portavoces que han hablado hasta el momento, los grupos proponentes, y de manera muy especial la señora Calleja con la precisión, el rigor y la documentación que la caracterizan nos han dado argumentos más que suficientes para que todos los grupos tomemos en consideración estas iniciativas.

La existencia de un vacío legal que hace que los toxicómanos que se hayan sometido a este proceso de rehabilitación no puedan beneficiarse del subsidio de paro, más la necesidad de implicar al conjunto de las políticas activas de empleo a resolver esta cuestión necesitaban seguramente de esta modificación del artículo 215 de la Ley de la Seguridad Social.

Por tanto, es evidente que hay que tomar en consideración esta iniciativa. Hay que felicitar a los dos grupos por haberla planteado y esperar que en el debate parlamentario en el seno de la Comisión correspondiente podamos mejorar aquello que se ha de mejorar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRÍO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, las proposiciones de ley sobre la concesión de subsidio de desempleo y garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en el Código Penal y que han sido presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, son, como ha quedado puesto de manifiesto, prácticamente idénticas. Las mínimas diferencias existentes entre ambas son de escaso matiz y, en consecuencia, pasamos al análisis de las mismas de forma conjunta.

Entendemos que dichas iniciativas tienen dos objetivos fundamentales. Por un lado, extender el beneficio

del subsidio por desempleo reconocido en este momento a penados y menores liberados de centros internamiento a las personas que hayan concluido un tratamiento de deshabituación de su drogodependencia, siempre que el mismo haya durado un periodo superior a seis meses y hayan visto remitida su pena privativa de libertad en aplicación de lo previsto en el Código Penal.

Por otro lado, es decir, el segundo objetivo, a fin de procurar una mayor garantía de integración sociolaboral de los menores y drogodependientes, se pretende instaurar un sistema de becas e incentivos que permita, en su caso, sustituir el subsidio.

Entrando en el estudio de la primera fase, es decir, del primer objetivo de las proposiciones, debemos recordar que viene regulado no sólo en el Código Penal, como se decía aquí, sino en otras normas de regulación del subsidio de desempleo. Efectivamente, el artículo 87 del Código Penal contempla la regulación actual de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y se configura como una facultad que corresponde a los jueces y tribunales otorgar las penas privativas de libertad no superiores a tres años de los penados drogodependientes siempre que se den una serie de circunstancias que enumera, tales como que se acredite la situación de drogodependiente del sujeto, que se certifique por qué el condenado se encuentra sometido a tratamiento, que no se trate de reos habituales, que la duración de la pena privativa de libertad no sea superior a tres años, que el hecho delictivo se hubiera cometido con ocasión de la dependencia a las drogas tóxicas, sustancias estupefacientes o sustancias psicotrópicas y que se den una serie de condiciones durante el periodo de prueba, que oscila entre tres y cinco años, en el que el penado debe cumplir una doble condición: primero, no delinquir; y segundo, no abandonar el tratamiento hasta su finalización.

Las otras normas a tener en cuenta en esta materia sobre la regulación del subsidio de desempleo para los liberados de prisión son: la Ley 31/1984, de protección por desempleo, que en su redacción inicial consideraba como beneficiario del subsidio a quien hubiera sido liberado por cumplimiento de condena o remisión de la pena y no tuviera derecho a la prestación por desempleo; el real decreto que desarrolló esta ley, por la que se estableció una exigencia adicional de un periodo de prisión superior a seis meses, hasta llegar al texto vigente, el Real decreto 3/1989, de medidas adicionales de carácter social, que introdujo la redacción del artículo 215 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y que prevé que el subsidio se otorgará a los liberados de prisión sin derecho a la prestación de desempleo, siempre que la privación haya sido por tiempo superior a seis meses, cumpliendo también con una serie de requisitos como son estar desempleado, figurar inscrito como demandante de empleo durante un mes, no haber rechazado ofertas de empleo, carecer de rentas superiores al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, etcétera. En esos casos, la duración

del subsidio podría ser de seis meses prorrogables por otros periodos hasta un máximo de 18 meses.

Comentaba la querida compañera señora Calleja, que tantos halagos ha recibido y que lógicamente recibirá los míos por el entusiasmo con que ha defendido esta proposición de ley, que en el trámite del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas y de orden social de 1997, el Grupo Socialista presentó una enmienda en la que se intentaba conseguir más o menos lo que se propone ahora. Efectivamente, eso fue así. La enmienda fue rechazada y la razón que se dio por parte del Grupo Parlamentario Popular fue que en la actualidad el subsidio de desempleo se concede a las personas acogidas al artículo 87 del Código Penal y por considerar que el vocablo prisión, tal y como yo decía, se incluía en los centros de rehabilitación social.

Yo creo que el argumento era sólido por la sencilla razón de que es cierto que la Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria, establece en su artículo 7 una clasificación de establecimientos penitenciarios en tres grupos: los preventivos, los de cumplimiento de penas y los establecimientos especiales. Pero convengo con usted, señora Calleja, en que lo que abunda no daña y que el artículo 215 del texto refundido, cuya modificación hoy se pretende, establece que la privación de libertad debe ser superior a seis meses; y según una sentencia que usted invocaba, que también obra en mi poder, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 31 de mayo de 1991, ha de tratarse precisamente de privación de libertad efectiva y no de privación de libertad teórica, como sucede si la pena impuesta no se cumple por una causa legal. Por lo tanto, la concesión de subsidio exige haber estado privado de libertad al menos durante seis meses, supuesto que no se produce para el colectivo de delincuentes toxicómanos acogidos al artículo 87 del Código Penal, ya que en la mayoría de los casos no ingresan en prisión y en los casos en los que se produce el ingreso éste no suele alcanzar los seis meses. Por otra parte, el hallarse sometido a tratamiento de deshabituación no supone el ingreso en un centro, ya que muchas veces estos tratamientos suelen ser de carácter ambulatorio. Todas estas consideraciones nos llevan a pensar que, efectivamente, podría en muchos casos no ser aplicable a los delincuentes lo que se solicita.

Nosotros en cuanto al segundo objetivo por ustedes planteado estamos de acuerdo con su filosofía. Es precisamente la integración laboral de los toxicómanos en particular y de cualquier colectivo con problemas de marginalidad en general el objetivo perseguido para alcanzar su inserción social. Usted sabe que por parte del Gobierno se están realizando grandes esfuerzos, no sólo en el Plan de medidas para la lucha contra las drogas al que usted ha hecho mención, sino también en el programa nacional de formación profesional. (El tercer objetivo de la formación profesional se refiere a dirigir a la misma los colectivos que lo precisen, atendiendo al principio de igualdad de trato.) Existen también unos datos que quisiera poner de manifiesto en cuanto a la atención específica con relación a las políticas activas

de empleo. El proyecto de presupuesto del Inem para 1999 dedica un 58,7 por ciento más de lo que se presupuestó inicialmente para 1998. En definitiva, señorías, participamos de esa filosofía. Nos congratulamos una vez más del consenso que en materia de política de drogas conseguimos en todos los grupos políticos; lo digo sin perjuicio, lógicamente, de las enmiendas que, en su caso, se pongan por parte de los distintos grupos parlamentarios en el momento procesal oportuno. Por lo tanto, el voto del grupo al que represento será favorable a las dos proposiciones de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Cava de Llano. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las dos proposiciones de ley que acaban de debatirse, coincidentes en la materia.

La primera, la del Grupo Socialista, que se titula sobre concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en el Código Penal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 293; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

Votación de la proposición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la misma materia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 290; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda también aprobada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA UNIÓN EUROPEA, UNA VEZ CONCLUYA EL PROCESO DE LA AGENDA 2000, Y A LA CONTINUACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DICHO DEBATE ANUALMENTE (Número de expediente 162/000315).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley. Debate sobre la proposición

no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la realización de un debate sobre el estado de la Unión Europea, una vez concluya el proceso de la Agenda 2000, y a la continuación de la realización de dicho debate anualmente. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego guarden silencio para que pueda continuar el desarrollo del orden del día, con la intervención de don Julio Anguita, presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. **(Continúan los rumores.)**

Sí, señor Cámara, más le vale guardar silencio y atender al señor Anguita. **(Pausa.)**

Adelante, señor Anguita.

El señor **ANGUITA GONZÁLEZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Federal de Izquierda Unida trae a la Cámara una proposición no de ley que, como SS.SS. saben, se fundamenta en la petición de un debate anual sobre el estado de la Unión Europea, a imagen y semejanza del debate anual que hacemos en esta Cámara sobre el estado de la Nación. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Señorías, este portavoz confía en que esta propuesta recibirá el apoyo unánime de esta Cámara, pero no por las virtudes de quien pueda hablar defendiendo la proposición, sino simplemente porque viene a desarrollar las facultades y competencias propias de este Parlamento, sobre todo en un proceso democrático.

Las razones que hacen que este portavoz crea que esta proposición no de ley va a tener el apoyo unánime son seis, que esbozo someramente ante SS.SS. La primera es que este debate fortalece el vigor de la institución parlamentaria. SS.SS. saben perfectamente que, debido a los tratados de Maastricht y de Amsterdam, muchas de las decisiones que hasta entonces se tomaban en el Parlamento español, muchas competencias que ejercía en el territorio del Estado español el Gobierno han pasado a una autoridad más allá de nuestras fronteras, y por tanto hablar del debate del estado de la Unión Europea es hablar también del debate de la nación española. Eso significa, señorías, que el debate de la Unión Europea es un debate complementario al debate del estado de la Nación. Sería contradictorio, cuando no chocante, que tuviésemos un debate sobre el estado de la Nación para evaluar la perspectiva de la marcha de la sociedad española, de la economía, de la política de defensa, de la política social y hurtáramos a esta Cámara, que representa al soberano, es decir al pueblo español, el debate sobre un aspecto fundamental que le atañe.

Los 40 millones de españoles y de españolas no sólo se ven beneficiados o perjudicados por las decisiones que se toman en esta Cámara o por el Gobierno, sino que se ven beneficiados o perjudicados por las decisiones que se toman en Bruselas. Naturalmente, ante esas decisiones, qué menos que los representantes del soberano, del pueblo español que se ve perjudicado o beneficiado —que somos nosotros—, debatamos sobre el

estado de la Unión Europea. El primer argumento es impecable, debatir sobre el estado de la Unión Europea es un complemento del debate del estado de la Nación y tiene como virtud fundamental reforzar el vigor, la justificación y la legitimación de la existencia de esta Cámara. Sin embargo, hay un apartado también en este primer capítulo: que significa la extensión y la profundización del concepto democracia.

Señorías, cuando estamos asistiendo a un proceso de construcción de la moneda única no hay sino que seguir las declaraciones de políticos, de economistas y de tratadistas de la Unión Europea sobre eso que se ha acuñado ya y es casi un tópico: el déficit democrático. Cualquiera que se precie, con datos y rigor en la mano, puede constatar perfectamente que este proceso que ha conducido a la moneda única adolece de construcción democrática. Un debate sobre el estado de la Unión Europea en esta Cámara sería, ni más ni menos, que añadir elementos que fuesen laminando esa situación de déficit democrático, porque esos procesos y toma de decisiones, muchas veces en contra o con la opinión renuente del Parlamento Europeo, han ido tomándose en foros que tienen toda la legalidad y la legitimidad pero que no han permitido por lo cerrado, por las decisiones a veces de carácter técnico, que trasciendan. Consiguientemente, es necesario un debate que lleve a la ciudadanía española la evaluación del proceso que ha conducido hasta ahora a la moneda única. Por eso esta fuerza política, como saben SS.SS., tantas y tantas veces, ha venido pidiendo e insistiendo en que hubiese un referéndum en cada momento para que el ciudadano español, la ciudadana española, puedan decidir qué piensan de la incorporación al Tratado de Maastricht, al Tratado de Amsterdam o todos los momentos sucesivos que han ido conformando la situación actual de la moneda única.

La tercera prueba irrefutable es que esta Cámara no puede decir no a una propuesta como ésta. Señorías, estas paredes han oído muchas veces que es necesaria la convergencia macroeconómica. Estas paredes han escuchado muchas veces que es necesario acercarse a Europa, convergencia macroeconómica, pero hay que acercarse a Europa también en convergencia democrática. En Europa, en todo el proceso de construcción de la moneda única, ha habido referéndum en Dinamarca, dos; en Francia, en Irlanda, en Suecia, en Noruega, en Finlandia y en Austria. Pero es más, una personalidad que tiene tanta influencia o eco en tantos bancos de este hemisferio como el señor Tony Blair, primer ministro de Gran Bretaña, ha prometido a su pueblo que antes de que Gran Bretaña entre en la moneda única convocará un referéndum a todo el pueblo británico. Teniendo en cuenta que es una promesa del primer ministro, estamos ante otra prueba más de que el proceso en otros lares de la Unión Europea está avalado por convocatorias a referéndum; pero solamente éste. En países como Francia, Alemania, Italia, Gran Bretaña y Dinamarca el proceso de construcción de la moneda única es moneda común en los debates, está en la calle.

Sin embargo, en España es un debate no diría yo que hurtado, sino silenciado.

Permítanme un comentario. A veces es desestabilizador y menguador del ánimo comprobar cómo tras el debate de cada cumbre europea hay un escaso eco en los medios de comunicación cuando, cumbre tras cumbre, se toman decisiones que afectan a la ciudadanía. Sería interesante y necesario simplemente por ese acercamiento a una convergencia europea en cuanto a actos democráticos. Creemos que nos acercaría más a Europa en la medida en que en cuatro países se realizan debates anuales parecidos al que estoy solicitando a esta Cámara sobre el estado de la Unión Europea. Que se pida desde España es pedir también que haya un proceso de convergencia en cuanto a actuación democrática.

En cuarto lugar, ¿qué es lo que justifica este debate? Señorías, los contenidos. Cuando se instituyó el debate del estado de la Nación en una comunicación del Gobierno de entonces, en el año 1983, se planteaba algo interesante: que no bastaba solamente con los debates sectoriales —decía el entonces presidente del Gobierno al introducir el debate—, sino que hacía falta aquí, en una Cámara, en un lugar como éste en el que somos representantes de la soberanía nacional, debatir sobre la situación del Estado español, de la Nación española, había que debatir sobre el proceso, sobre la globalidad. Si eso es válido para lo que nos ocupa, debatir sobre la situación y el proceso de construcción de la moneda única es algo extraordinariamente importante. ¿A dónde va ese proceso? ¿De dónde viene? ¿Se continúa la línea iniciada en el Acta Única? ¿Qué supuso el Tratado de Maastricht? ¿Vamos hacia la construcción europea o solamente hacia la construcción de la moneda única? ¿Qué ritmo se lleva? ¿Cómo se puede relacionar la competitividad que sigue existiendo y que afecta a los países de la Unión Europea con el pleno empleo? ¿Ha habido o no rompimiento de la línea en la secuencia que viene, como dije antes, del Tratado del Acta Única? ¿Tenemos o no una política exterior de seguridad compartida? ¿Hemos delegado esa política en la Unión Europea en otras instituciones? ¿Qué tiene que ver que se amplíe la base de Rota con la Unión Europea? Por cierto, si eso es así, se viola nuevamente la tercera condición del referéndum de 1986, y se le da al pueblo español en los propios nudillos. Pero dejemos este tema.

Esta construcción de la moneda única, ¿cómo entiende la cohesión económica y social? ¿Cómo se entienden los distintos planes que plantean muy teóricamente la creación de empleo? ¿Cómo se puede compatibilizar la soberanía que radica en el pueblo español y en la propia Constitución con la construcción de un ente que no es político porque no hay unión política, que no tiene política exterior? ¿Cómo podemos tener mecanismos de control, a través de qué? ¿Qué es lo que se está construyendo? ¿Qué futuro nos depara? ¿No creen SS.SS. que esto merecería un debate en esta Cámara sereno y tranquilo? ¿Es que solamente vamos a vivir aquí a golpes

de debate de una Comisión Mixta Congreso-Senado sobre aspectos concretos? ¿Es que solamente vamos a vivir aquí sobre debates después de cada cumbre europea, que hacen referencias específicas a momentos concretos? ¿Es que esta Cámara no va a debatir sobre ese proceso que tanto afecta a los españoles y a las españolas de la llamada construcción europea, y que este portavoz siempre llama construcción de la moneda única? ¿Es que esta Cámara va a quedar insensible para no debatir con criterios globales aquello que afecta al pueblo que decimos representar?

Pero no es solamente esta cuestión, sino que hay otras más que hacen referencia al momento: una moción de censura que se avecina o se advierte a la Comisión Europea, un debate en el Parlamento Europeo. Un Parlamento Europeo que, por otra parte, señorías —lo digo por si a alguien se le ocurre argumentar—, no está compuesto por nacionalidades sino por teorías políticas, por grupos políticos, y esta Cámara, todos los que estamos aquí, aunque representamos programas e ideologías políticas, hablamos para España, para los españoles, para los intereses de nuestro país, desde nuestro punto de vista. La Cámara de Estrasburgo, no. Los grupos hablan por afinidades ideológicas. ¿En dónde está allí lo que se llama tan pomposamente los intereses de España? No vale que se me diga que el Parlamento Europeo hace el debate allí, no; hay que hacerlo aquí también, desde España, desde las distintas posiciones ideológicas, porque —repito— en aquel Parlamento no estamos representados como españoles sino como ideologías, como propuestas políticas distintas.

El momento es importante. Estamos ante la discusión de la Agenda 2000, una Agenda 2000 que está siendo fuente de problemas. Ahí está la inquietud de los ganaderos; ahí está la inquietud que hay sobre la agricultura; ahí está el problema de los fondos de cohesión, de los fondos estructurales, de la ampliación, que no termina con los tres países que van a entrar ahora mismo, sino que hay más que están esperando; ahí está el presupuesto, el problema de la fiscalidad, de la nueva Hacienda pública europea. ¿Cómo vamos a ver esto? ¿A golpe de debate parcial cada seis meses? ¿Es que esta Cámara no tiene la obligación de ser una visión global y dar su opinión? ¿Es que se nos hurta a los representantes del pueblo español la posibilidad de poder debatir sobre aquellas políticas que inciden precisamente sobre este pueblo? Queda naturalmente otra base que hace que esta propuesta merezca que sea apoyada de manera unánime.

Señorías, permítanme que les lea el artículo 93 de la Constitución española: «Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución. Corresponde a las Cortes Generales o al Gobierno, según los casos, la garantía del cumplimiento de estos tratados y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales titulares de la cesión». Señorías, estoy planteando el cumplimiento de

la Constitución española. Los tratados de Maastricht y de Amsterdam se basan en el artículo 93 en donde se atribuye el ejercicio de la competencia, pero la titularidad está aquí, en esta Cámara, y si aquí no se debate es que esta Cámara renuncia a ejercer el desarrollo del artículo 93. Estoy planteando la plena constitucionalidad de la propuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Anguita, le ruego concluya, por favor.

El señor **ANGUITA GONZÁLEZ**: Estoy terminando, señor presidente.

El que nosotros hayamos hecho la atribución del ejercicio de la competencia no significa que renunciemos a nuestra obligación de debatir aquí sobre políticas que afectan a nuestros representados y a nuestras representadas, los ciudadanos y ciudadanas españoles. Consecuentemente con ese artículo 93 hay que hacer ese debate, sólo por coherencia constitucional. No creo que necesite volver a leer el artículo 93 porque las razones que acabo de dar van de suyo, son naturales, emanan de la lógica, se sustentan en la racionalidad, están concordes con los principios constitucionales en la letra y en los contenidos. Creo que ganaríamos no solamente fortaleciendo a esta institución, fortaleciendo el ejercicio democrático, sino, además, esa Constitución que tantas veces decimos que hay que cumplir con tanto énfasis. Aquí hay una ocasión de oro: las instituciones europeas emanadas de los distintos tratados que conforman hoy la Unión Europea toman decisiones que afectan a nuestros compatriotas, a nuestros conciudadanos y a nuestras conciudadanas. Que nosotros, representantes de esos conciudadanos y conciudadanas a tenor del artículo 93 de la Constitución, hagamos una reflexión de qué hace Europa con lo que nosotros le hemos cedido, no la titularidad sino el desarrollo de una competencia, que pidamos que haya un debate no es ninguna cosa del otro mundo, simplemente es ajustarse al desarrollo de la Constitución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Anguita.

A esta proposición no de ley han presentado dos enmiendas el Grupo Parlamentario Mixto. Para la defensa de la que viene avalada por el señor Saura y el señor Peralta, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, en el ámbito de la Unión Europea se están llevando a cabo debates muy importantes. En estos momentos, en concreto, todos los que giran en torno a lo que se conoce como la Agenda 2000, en donde se discuten tanto las fuentes financieras de la Unión como las políticas de gasto de la misma, así como, en el fondo, las previsiones de ampliación hacia países del centro y del este de Europa y también, lógi-

ca y coherentemente, problemas de institucionalización democrática de la Unión. Son temas de la máxima trascendencia para la Unión y también, como se ponía de manifiesto por parte del señor Anguita, para nuestro propio país en la medida en que el proceso de construcción europea es cada día más una cuestión interna y, a su vez, son más importantes los intereses españoles implicados en ese proceso de construcción europea. Desde ese punto de vista, cualquier medida que contribuya a facilitar y fomentar la participación de esta Cámara en el seguimiento de ese proceso nos parece de especial interés.

Hemos seguido con atención la intervención del señor Anguita y la serie de razones que ha expuesto para justificar su proposición. El tono de respeto que ha manifestado hacia el proceso de construcción europea bien merecería que se adoptara una medida de este tipo que disipara cualquier duda acerca del carácter importante, crucial, trascendental y democrático del proceso de construcción europea. En nuestra opinión—Izquierda Unida ha presentado su enmienda en este sentido—, no sólo deberíamos pedir que se incrementaran los mecanismos de información (ese es el contenido que se plantea con la exigencia de un debate), sino que también deberíamos pedirle al Gobierno que fomente y promueva el máximo consenso en la defensa de los intereses nacionales.

Este Gobierno se ha caracterizado por actuar al margen de este Parlamento no sólo en los procedimientos, prescindiendo de convocar y de informar adecuadamente, sino también en solitario. De ahí que los resultados que se han conseguido en temas importantes no hayan sido los que se hubieran podido conseguir mediante la unión y el consenso de todas las fuerzas políticas. Nos parece importante plantear esta exigencia de consenso para garantizar la mejor defensa de los intereses nacionales en el proceso de construcción europea.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Peralta.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Nacionalista Galego pensamos que en el Estado español se ha pasado de una euforia acomplejada, en la medida en que a principios de los años 80 se pensaba que Europa era un marco ideal, que resultaría la panacea para convertirnos en ciudadanos de primera categoría, conforme a esa tesis de una Europa ideal que es el centro del mundo en esa visión eurocéntrica, a una situación actual que se caracteriza por la rutina irresponsable. Aún recientemente hemos asistido a una votación de esta Cámara en relación con el Tratado de Amsterdam que, prácticamente, pasó desapercibida para la opinión pública del Estado español.

Nada menos que la ratificación de un tratado que va a condicionar gravísimamente la vida de todos los ciudadanos del Estado español.

Es muy importante que la sociedad, los pueblos del Estado español, participen con su opinión, teniendo una información adecuada, sin interferencias ni interpretaciones de terceros, de lo que piensa cada fuerza política en relación con lo que está aconteciendo respecto de problemas gravísimos e intereses fundamentales de cada una de las naciones que integramos el Estado español. Es por eso por lo que, además de apoyar la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, hemos presentado una enmienda de adición precisamente para que, de realizarse este debate anual, en paralelo con el debate sobre la situación del Estado, se transmita en directo por los medios de comunicación públicos, porque son pocas las ocasiones en las que los ciudadanos pueden ver cuál es el trabajo de esta Cámara, el papel que tenemos cada una de las fuerzas políticas, sin trampa ni cartón.

Presentábamos otra enmienda de adición para que hubiese que dar cuenta al Pleno de la Cámara, pero como acto de Gobierno en su conjunto, no atomizado y de manera confusa, sobre los problemas que subyacen en la política institucional y económica de la Unión Europea en este momento preciso. El problema de la política agraria común, sus vinculaciones con la globalización, el gravísimo problema de la reindustrialización o de la reestructuración industrial, en concreto en un sector tan importante como el naval y sus vinculaciones también con la globalización y el marco de la OCDE; el proceso de integración de los Estados del este europeo y la problemática de los fondos de cohesión estructurales, en función de todo un balance conjunto sobre el problema económico para saber si, realmente, el Estado español es un Estado subsidiado o no estamos contribuyendo con la balanza comercial de forma muy positiva a que los Estados centrales se puedan desarrollar.

Señorías, tampoco el problema institucional es baladí. No es igual que se mantenga el derecho de veto o que no se mantenga. No es igual que todos los Estados de la Unión Europea podamos estar representados en la Comisión a no estarlo, porque esto va a llevar consigo, si se debate con tranquilidad, que incluso la opinión pública del Estado español empiece a ser menos cicatera e histérica en relación con cuestiones internas y que esté más preocupada por la defensa común de los intereses colectivos de todos frente a terceros. El problema del Estado español en este momento no está en el interior, está en sus relaciones externas y una posición democrática debe hacer lo posible por clarificar esta cuestión. La política sin la gente no es más que democracia delegada y nosotros aspiramos a que la democracia sea participativa, con fundamento de causa y sin miedo a lobos feroces que no existen.

Señorías, vamos a apoyar esta proposición no de ley y esperemos que a partir de este momento la opinión pública española no esté distorsionada por menudeces,

por anécdotas, por cuestiones baladíes y se fije realmente en lo importante, que será la mejor manera de que todos nos entendamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos distintos de los enmendantes que quieran participar en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor presidente.

Izquierda Unida presenta esta tarde una iniciativa, una idea política que, dicho sea con absoluto respeto, nos parece, por un lado, muy positiva, pero, por otro, que se suscita en un marco equivocado. Nos parece absolutamente positiva, y en ese punto querría que centrara más su atención su señoría. Compartimos totalmente la reflexión que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida acerca de la necesidad de que haya una mayor presencia parlamentaria en la Unión Europea, una mayor presencia de las instituciones representativas, democráticas en el peso del funcionamiento de la Unión Europea. Europa no puede quedar como un reducto de poder no democrático, tecnocrático, en el que efectivamente se nos beneficie o se nos perjudique por parte de una serie de personas que no responden y no pueden ser controladas por nadie. Muy gráficamente se me preguntaba en un debate fuera del Parlamento al hilo de la crisis —si así se puede llamar— del olivar, lo siguiente: ¿A quién tengo que votar para que Fischler deje de ser comisario de la Unión Europea? Y era una pregunta que no tenía respuesta.

En el concepto de fondo, de que efectivamente existe no sólo una falta de transparencia sino de auténtica democracia en el funcionamiento de la actual Unión Europea tal cual la tenemos concebida, el portavoz del Grupo de Izquierda Unida tiene nuestro absoluto apoyo y sintonía. En ese sentido, intentar introducir un elemento de mayor reflexión democrática en un Parlamento es en principio positivo, y si se plantea como un debate sobre el estado de la Unión —con una terminología que tiene claramente reminiscencias americanas, puesto que ese discurso es el único debate del estado de la Unión que auténticamente funciona— podría ser en principio aceptable. Lo que ocurre es que si nos atenemos a la actual configuración constitucional no sólo española, sino entendiendo por constitucional la de los tratados y la del conjunto institucional de la Unión Europea, nos parece que no es aquí donde ese debate específicamente debe tener lugar. En primer lugar, porque, como efectivamente ha destacado el portavoz —y creo que lo ha dejado un poco de lado, ha disminuido su importancia—, cada seis meses hay un debate aquí, en el Pleno, con todo el Gobierno sentado en primera fila, con el presidente del Gobierno, con todo el Parla-

mento y los portavoces de cada uno de los grupos, sobre los resultados de la Presidencia de la Unión Europea durante los seis meses anteriores. La Unión Europea funciona semestralmente, como las universidades con el nuevo plan de estudios, y semestralmente es examinada aquí. Hay un debate sobre el estado de la Unión Europea cada seis meses en esta Cámara al hilo de lo que se ha conseguido durante los seis meses anteriores, y no es un debate coyuntural sino de fondo, puesto que esas conclusiones con las que se cierra cada una de esas cumbres son auténticamente el estado de la Unión Europea en la fecha en la que son aprobadas. Por tanto, yo empezaría por no disminuir en su valor ese debate que celebramos aquí semestralmente. Puede ser perfeccionable, se le puede dar a lo mejor un contenido político de mayor nivel, menos técnico en cuanto al contenido real de las intervenciones, pero es un debate que ya está perfectamente previsto.

En segundo lugar, y como razón de mucho más peso, creemos que ese debate debe tener lugar en el Parlamento Europeo, puesto que el Parlamento Europeo, como dice S.S., no nos representa como país, sino como ciudadanos. Efectivamente, nos representa como ciudadanos; en la Unión Europea hemos de estar representados como ciudadanos. Es ahí donde debe ser controlado el conjunto de las instituciones y donde se tiene que marcar el peso.

Ello no impide que en el debate de política general que tiene lugar en esta Cámara cada año, llamado, sin que a nosotros nos entusiasme la expresión, debate sobre el estado de la Nación, si se acepta este nombre —en ese juego de nombres la diferencia no es baladí—, dentro de la política general que se debata, entre la política de la Unión Europea. Exactamente de la misma manera que en el debate de política general que se celebra anualmente en el Parlamento catalán —es una analogía perfectamente válida—, y supongo que en los parlamentos de todas las comunidades autónomas, tiene un inmenso peso, por supuesto, la situación del conjunto de la política española y del conjunto de la política europea. No se puede hablar de política catalana sin hablar de política española ni se puede hablar de política española sin hablar de política europea; pero ni tendría sentido hablar en el Parlamento catalán de un supuesto debate de política española distinto del debate de política catalana, ni tendría sentido hablar aquí de un debate anual de política europea, más allá de lo que hacemos semestralmente al hilo de las cumbres, al margen de lo que es la política general.

Existen dos instrumentos aquí. Uno de ellos es el debate de política general, imbuido todo él de política europea, como lo está de hecho. Toda nuestra política económica es política europea, no sólo la política monetaria; nuestro modelo de justicia es política europea; nuestro modelo de defensa es política europea; nuestras relaciones exteriores son política europea; incluso casi nuestro modelo sanitario empieza a ser política europea en ciertos aspectos y algún día quizá nuestro modelo fiscal. Eso forma parte del debate de

política general; en cambio, la fiscalización concreta, institucional, de cómo está funcionando la Unión, creemos que tiene su marco —que debe ser perfeccionado, por supuesto—, y ese marco es el Parlamento Europeo.

Por tanto, y termino, compartimos con el portavoz de Izquierda Unida la inquietud de que no existe suficiente control democrático en la Unión Europea. El Parlamento Europeo no tiene el peso político que debería tener, hay que reformar los tratados en esa línea. En la medida en que podamos hacerlo desde aquí, compartimos todo eso: la posibilidad de un control político no sólo del presidente de la Comisión, sino de cada uno de sus comisarios y atribuir un poder al presidente de la Comisión Europea para cesar a sus comisarios. Las mociones de censura, la ya planteada y la que probablemente se va a plantear en breve, ilustran claramente esa situación. El Parlamento Europeo debe tener más fuerza de la que tiene, pero es ahí donde deben realizarse estos debates globales sobre el estado de la Unión y no en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN CEJAS**: Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, la proposición no de ley que ha presentado Izquierda Unida y que en esta misma tribuna ha defendido su presidente, el señor Anguita, pretende la celebración de un debate anual sobre el estado de la Unión Europea. Yo anticipo ya el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista porque estamos conformes con la celebración de ese debate sobre el estado de la Unión Europea.

Se trata —insisto en ello—, o al menos nosotros lo entendemos así y me parece que el proponente lo ha dejado claro desde este mismo lugar, de un debate sobre el estado de la Unión Europea, sobre el proceso de construcción de Europa, sobre hacia dónde va Europa y cómo va; no sólo de políticas europeas que, efectivamente, llegan a confundirse, casi a identificarse a veces, con las políticas nacionales e incluso con las políticas de las comunidades autónomas.

Se han dado aquí muchas razones. El proponente, el señor Anguita, ha dado varias razones para justificar su propuesta, razones que, a su juicio nos obligarían a todos los grupos a votar a favor. Hay una que a mí me resulta especialmente chocante y es la alusión al artículo 93 de la Constitución. Quizás todos aquellos a los que nos gusta consultar la Constitución con frecuencia, leerla, porque al final es el principal referente de nuestra convivencia democrática, hacemos interpretaciones distintas o al menos no acabamos de encontrar en ese artículo 93 una justificación clara, rotunda, definitiva de la conveniencia de la celebración de este debate. Algunos pensamos que quizá el abusar de men-

cionar o de citar la Constitución puede llegar a ser contraproducente.

Pero dejando a un lado esta pequeña diferencia de interpretación, en estas semanas pasadas se ha hablado mucho en nuestro país acerca de la Unión Europea. Hace justo una semana, en esta misma Cámara, mi grupo parlamentario presentó una interpelación al Gobierno acerca de la situación de la Agenda 2000 y de cómo iban las negociaciones, para que el Gobierno explicara aquí cuál era la situación.

Lo cierto es, señorías, que, aunque hemos hablado mucho de la Unión Europea, el Gobierno ha dicho poco acerca de cómo van las cosas en la Unión Europea. Quizás este debate que se propone desde las filas de Izquierda Unida obligue al Gobierno a decir más, aunque sea con menos palabras, porque efectivamente se trata de asuntos muy importantes para todos nosotros, importantes para nosotros como comunidad política e importantes para cada uno de los españoles de forma individual. Se trata de celebrar un debate donde todos los grupos parlamentarios expongamos nuestras opiniones y al Gobierno le corresponde sin duda explicar desde dentro, desde la propia negociación, cómo se está construyendo Europa.

Este debate de esta tarde, esta discusión acerca de la proposición no de ley ha servido también para hablar de Europa, no sólo para poner de manifiesto la conveniencia, la necesidad, lo adecuado de celebrar un debate acerca de la Unión Europea, sino para comentar algunos aspectos acerca de la construcción europea.

El proponente ha puesto de manifiesto, ha explicado, ha señalado, ha indicado algunos defectos o insuficiencias en el proceso de construcción europea. Es evidente que estamos hablando de un proceso muy complejo, un proceso inacabado aún, posiblemente siempre inacabado, siempre podremos estar hablando de la construcción europea, igual que hoy muchos continuamos hablando de la construcción de España. Pero creo que también es obligado decir esta tarde que Europa se ha convertido en el mayor espacio de libertad y de progreso que jamás haya existido en la faz de la tierra. Europa estará plagada de dificultades en su construcción, sin duda, pero Europa es hoy el lugar de la tierra donde hay más libertad, donde hay más progreso.

No se me oculta que hay problemas sociales gravísimos. Hay un paro que resulta insufrible e insoportable, hay zonas de marginación y de pobreza, pero pese a esos defectos, pese a las insuficiencias en la construcción de la propia Europa, pese a todo eso, reafirmo que Europa es hoy el espacio geográfico más amplio donde hay libertad y donde hay progreso.

Para muchos españoles Europa no sólo ha significado un ámbito de progreso económico, de progreso social, no sólo ha significado un ámbito económico, monetario y político. Principalmente para muchos de nosotros Europa ha significado un conjunto de valores éticos, de valores que permiten sustentar la convivencia de los individuos y la convivencia entre los pue-

blos. Es ese conjunto de valores éticos y de convivencia lo que más nos anima en la construcción europea y eso es también lo que más nos anima para avanzar en lo económico, en lo monetario y en lo político. Avanzar en la construcción europea supone para nosotros avanzar en el reforzamiento de esos valores éticos que Europa representa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínón.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, todos en esta Cámara estamos de acuerdo en que Europa debe adaptarse, evolucionar y reformarse para el reto que supone el siglo XXI; adaptarse a ese proyecto de unión económica y monetaria, de unión política, de un verdadero espacio de libertad, de seguridad y justicia, de cohesión y progreso para todos los ciudadanos de esa Europa que debe ser una Europa ampliada y solidaria.

En este sentido es en el que se elabora la Agenda 2000, que dibuja una estrategia para conseguir estos objetivos. El primero, profundizar la Unión; el segundo, ampliar la Unión; el tercero, dotar a la Unión de un nuevo marco financiero para el próximo quinquenio que haga posible la consecución del proyecto inmediato. Por ello, porque la Agenda 2000 es un documento y un reto importantísimo, es por lo que el presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, brindó el apoyo del Ejecutivo y de su grupo parlamentario para que la política europea fuese de consenso, una política impulsada y respaldada por este Parlamento, en todos sus niveles y en todos sus detalles. Por eso es por lo que la colaboración del Gobierno en este proyecto ha sido impecable, minuciosa, constante e incondicional con todos los grupos parlamentarios.

Se han establecido cauces nuevos de colaboración y se han respetado y profundizado los cauces existentes. No tengo que recordar que la Comisión Mixta nunca ha trabajado como trabaja en estos momentos para asociar a los diputados y senadores a este proceso y a este reto; no tengo que recordar cómo la Comisión Mixta Congreso-Senado representa directamente a todos los ciudadanos, no es un ente ni es una entelequia, es la representación directa de todos los ciudadanos del Estado español. No solamente está la Comisión Mixta, están también las ponencias que se han elaborado al respecto para tener un seguimiento muchísimo más profundo y de mucho más detalle, como es en la actualidad la subcomisión de seguimiento de la Agenda 2000 y de las perspectivas financieras, que se creó a instancias del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo de Convergència i Unió.

No tengo que recordar tampoco cómo, y de manera puntual, el ministro, el secretario de Estado o los dis-

tintos ministros competentes acuden cada vez que se les requiere, en la medida en que lo permite tanto nuestro calendario como el suyo, tanto a la Comisión Mixta como a la ponencia para explicarlo. No tengo que recordar cómo antes de cada Consejo el ministro de Asuntos Exteriores viene a recabar el apoyo del Parlamento y a sugerir ideas en todo lo que pueda haber de constructivo y de aportación. No tengo que recordar tampoco cómo, de qué manera y de qué forma escrupulosa el presidente del Gobierno, tras cada cumbre de la Unión, viene a informar a este Parlamento y tienen ocasión y oportunidad todos los portavoces parlamentarios de disentir, de apoyar o de pedir explicaciones sobre la acción del Ejecutivo.

Señorías, el artículo 7 del Reglamento del Congreso regula el régimen jurídico de las peticiones de información a las administraciones públicas por parte de los diputados. Sin embargo, la propuesta de debate sobre el estado de la Unión Europea parece calcada del debate del estado de la Nación. En este sentido, la analogía resulta completamente improcedente. Se piden dos cosas. Primero, que, una vez concluya el proceso de la Agenda 2000, se realice un debate. Señor Anguita, esto está comprendido en el funcionamiento de esta Cámara. Una vez que haya tenido lugar el Consejo en el que se llegue a un acuerdo sobre la Agenda 2000, el presidente de Gobierno informará puntualmente de los progresos realizados y de los acuerdos conseguidos. Sin embargo, el segundo punto, celebrar un debate sobre el estado de la Unión Europea, es improcedente.

En el debate sobre el estado de la Nación, señor Anguita, el Gobierno acude como responsable único y absoluto de su gestión política. Por el contrario, en un hipotético debate como el que usted pretende sobre el estado de la Unión Europea, estarían ausentes auténticos protagonistas del proceso de construcción europea, como son las instituciones comunitarias: la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo, que tengo que recordarle que es el representante directo de todos los ciudadanos de Europa y, donde, a pesar de lo que usted ha dicho, señor Anguita, la práctica demuestra que no se defienden en último caso intereses ideológicos sino intereses del país, y me remito a las actas parlamentarias para que vea en qué medida los informes de la diputada doña María Izquierdo, de su grupo parlamentario, contó con el apoyo unánime de todos los diputados españoles, socialistas, populares, del partido que fueran.

Señor Anguita, en su discurso del 25 de junio, con motivo de la comparecencia del presidente del Gobierno para explicar la cumbre de Amsterdam, usted decía sobre el Acta Única europea, que se fundamenta en dos pilares: la construcción de un mercado único y la cohesión económica y social. Decía: señor presidente del Gobierno, para que esto sea posible se necesita de un poder político que unifique y tome medidas a fin de que las diferencias que genera el mercado puedan ser corregidas por decisiones políticas sobre la propia economía a nivel europeo. Y decía: para que esto sea posi-

ble, se necesita un proceso constituyente para Europa con cinco sujetos constituyentes: los pueblos de Europa, los parlamentos nacionales, el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y la Comisión. Pues bien, señor Anguita, de esto se trata, de respetar el proceso constituyente y la división de poderes, tanto a nivel interno como a nivel de construcción europea. El Parlamento Europeo, como ha señalado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), es el competente, y así se hace en un debate anual sobre el programa de la Comisión.

Señores diputados, señores de Izquierda Unida, sobre todo a ustedes, les pediría, en nombre de mi grupo parlamentario, que fuesen constructivos. Votaron en contra de Maastricht y ahora les gusta Maastricht, votaron en contra de Amsterdam y lo tacharon de parto de los montes, parieron los montes y nació un ratón, dijeron literalmente. Se opusieron a Schengen, que lucha por un espacio de libertad, de seguridad y de justicia, y Schengen nace del clamor general de los ciudadanos europeos que continúan dándose para poder vivir en paz y en seguridad. Se han opuesto al Pacto de Estabilidad, que tanto está contribuyendo en este país a la creación de empleo. Nunca se ha protegido ni se ha hecho más por el empleo, base del bienestar de los trabajadores, que lo que se hace ahora en este país.

Señores del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ayúdenos con una crítica constructiva, pero también con una colaboración leal desde el convencimiento y la aceptación del proyecto europeo, lo cual no han hecho hasta ahora, y ayúdenos a que éste redunde cada vez más en beneficio de sus ciudadanos. Pero háganlo poniendo cada cosa en su sitio, cada debate en su institución, cada sistema de control en la institución que resulte competente.

Por todo esto y tras esta petición, tengo que decirles que votaremos en contra de la proposición no de ley y de las enmiendas que han presentado otros grupos políticos.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez Casañ.

Señor Anguita, tiene la palabra para fijar su posición sobre las enmiendas que ha presentado el Grupo Mixto.

El señor **ANGUITA GONZÁLEZ**: Ya sé, señor presidente, que no puedo contestar a los señores diputados.

Hay tres enmiendas presentadas a nuestra proposición no de ley que vienen del Grupo Mixto, dos de ellas de un diputado del Bloque Nacionalista Galego. La primera es una enmienda de adición que plantea que el debate, en caso de aprobarse, fuese retransmitido y que el pueblo español pudiera seguir el debate sobre la situación de la construcción europea. La asumimos al igual que la segunda.

Con respecto a la tercera enmienda, que también es del Grupo Mixto y que firman los señores Saura, Laporta y Peralta Ortega, hay un problema que voy a ver si

podemos resolver en este trámite. Los contenidos de la enmienda, si fuese de sustitución —y aquí lo proponen—, quitan los contenidos de la nuestra. Por tanto, nosotros no tendríamos ningún inconveniente si la enmienda de sustitución se transformase en enmienda de adición y, si vale en este trámite con el asentimiento del señor diputado, lo asumimos sabiendo que sería una enmienda de adición. Parece que el señor diputado está de acuerdo y, por lo tanto, se asume esa enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Anguita.

Los servicios intentarán compaginar las enmiendas con la aquiescencia del señor Peralta para que surja un texto integrado que se pueda someter a votación. Así pues, vamos a llamar a votación en los términos producto del debate realizado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida, relativa a la realización de un debate sobre el estado de la Unión Europea, una vez concluya el proceso de la Agenda 2000, y a la continuación de la realización de dicho debate anualmente, en los términos resultantes del debate de la aceptación, por adición, de las enmiendas presentadas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 144; en contra, 154.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE MEDIDAS PARA AFRONTAR LA REFORMA DE LA JUSTICIA (Número de expediente 162/000295).

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia.

Para su presentación, tiene la palabra el portavoz adjunto de dicho grupo, señor Silva. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, desde el inicio de esta legislatura, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha buscado, con mejor o peor fortuna, provocar un gran debate sobre la reforma global de la justicia.

En su día, en la primera comparecencia que ante la Comisión de Justicia e Interior realizó la señora minis-

tra de Justicia así se lo planteamos, de la misma manera que hicimos hincapié en que, desde nuestra perspectiva, era absolutamente prioritaria esta reforma global de la justicia, entendida como servicio público... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Silva; discúlpeme.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Puede continuar.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Decía, señorías, que desde el inicio de esta legislatura el Grupo Parlamentario Catalán se había marcado como objetivo provocar la realización de un gran debate sobre la reforma global de la justicia. Así tuvimos ocasión de manifestarlo —decía— en la primera comparecencia que la señora ministra de Justicia realizó ante la Comisión de Justicia e Interior, incluso poniendo de manifiesto que para nuestro grupo parlamentario la prioridad era esta reforma dirigida a la justicia como servicio público y no tanto a la justicia como poder judicial, cuya titularidad ostentan los jueces y los tribunales.

Cierto es que esta visión de la justicia como Poder Judicial pone de manifiesto la existencia de problemas, incluso de conflictos con otros poderes del Estado —curiosamente no definidos así, como poderes, en la misma Constitución—, y que instituciones como pueden ser el aforamiento y el suplicatorio, por lo que hace referencia a la relación entre el Poder Judicial y el Poder Legislativo, o incluso sobre la materia de los secretos o clasificados, en relación a documentos del Poder Ejecutivo, por aquello que se refiere al conflicto o conflicto hipotético entre el Ejecutivo y el Judicial, han estado encima de la mesa a lo largo de la legislatura pasada, e incluso de ésta.

Sin embargo, decía que es prioritario para el Grupo Parlamentario Catalán esta reforma global no dirigida a ese Poder Judicial sino dirigida fundamentalmente al servicio público de la justicia, que no es baladí, porque ciertamente sin un servicio público de la justicia eficaz de poco valen las declaraciones de derechos que contiene la propia Constitución y las leyes que la desarrollan o que se dictan en el marco de ésta. De ahí que incluso en el último debate de política general, el 14 de mayo de 1998, en virtud de una propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Catalán, se manifestase que era urgente afrontar con el máximo consenso posible una reforma global de la justicia a partir de las propias recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial contenidas en el libro blanco.

Señorías, el libro blanco constituyó en su día un gran esfuerzo de síntesis en la definición de grandes reformas y si bien constituye inicialmente un documento de trabajo, desde luego producto del Consejo General del Poder Judicial, constituye un gran esfuerzo de síntesis de la definición de problemas y en muchos casos,

incluso, de aportación de soluciones. Sobre la base de las propuestas contenidas en el libro blanco pretendemos fundamentar este gran debate sobre la reforma de la justicia. No era nuestro objetivo en aquella primera comparecencia de la señora ministra de Justicia, como no lo es en el día de hoy, efectuar juicios o reprobaciones sobre el comportamiento del actual Ministerio de Justicia o de ministerios de justicia anteriores. Precisamente, lo que pretendemos es buscar un consenso, puntos de encuentro, para efectuar esa reforma global de la justicia de cara al futuro.

Las encuestas, y todos tenemos presente la encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas, ponen de manifiesto esa gran insatisfacción y desconfianza de los ciudadanos respecto de la justicia, curiosamente desconfianza e insatisfacción muy superior en aquellos ciudadanos que no acuden a este servicio público que en aquellos que sin embargo sí han acudido. En cualquier caso, se produce —como decía anteriormente— esa insatisfacción, que por lo demás no puede ser superada por aquellas mejoras económicas que se pueden introducir en uno o en más presupuestos, de la misma manera que no puede superarse ni efectuarse esa reforma pura y simplemente modificando leyes procesales, cosa que, por lo demás, estamos haciendo, y entiende mi grupo que con acierto, también en esta legislatura.

Señorías, esa reforma global de la justicia se extiende tanto en el espacio como en el tiempo a estos estrechos márgenes de un ejercicio presupuestario, del mandato de un Gobierno o de una legislatura. Ciertamente, requiere un compromiso con una dimensión temporal superior; requiere, por tanto, un programa plurianual de dotación de medios a esta Administración de justicia, de la misma manera que entendíamos que esa reforma global no puede agotarse en una pura y simple modificación de las leyes procesales. Esa reforma global debe abordar, en cualquier caso, reformas funcionales, reformas orgánicas, reformas procesales y ese compromiso económico ineludible con la justicia.

Porque invertir en justicia no sólo tiene una rentabilidad social. ¿Quién va a discutir que una mejor protección de los derechos de los ciudadanos presenta esa rentabilidad social? Es que tiene también una auténtica rentabilidad económica. Los costes que para nuestro sistema económico pueden derivarse de la pura y simple morosidad, amparada en muchos casos por las leyes procesales y en otros casos por artificios de los agentes procesales —no vamos a decir que no—, de la misma manera que por la duración y a veces el resultado imprevisible de los litigios, convierten ese incremento de las dotaciones, esa gran inversión en la justicia, en una de las inversiones más rentables, tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista económico, que en cualquiera de los casos pudieran asumirse.

Desde esos planteamientos, *Convergència i Unió*, en virtud de un documento realizado en su inicio por el Partido de *Convergència Democràtica de Catalunya*,

por su sectorial de Justicia y muy magníficamente por dos de sus miembros, en estos momentos diputados en el Congreso, Ignasi Guardans y Jordi Jané, y después con aportación del otro partido de la coalición, Unió Democràtica de Catalunya, determinó la presentación de la proposición no de ley que se debate en el día de hoy, no como un contrato de adhesión al que los demás grupos tengan que votar sí o no, sino buscando ese encuentro, ese consenso, tanto en el espacio como en el tiempo. Y hay que reconocer que no es el primer debate que se realiza en esta Cámara sobre esa reforma global. Hace unos meses, a instancia de don Pablo Castellano, de Izquierda Unida, una interpelación, después convertida en moción, permitió efectuar con una cierta amplitud un debate que en aquellos momentos a nuestro grupo todavía le parecía un poco verde. Hemos tenido más tiempo, unos cuantos meses más, y entendemos que quizá el debate de hoy pueda ser, ahora sí, fructífero.

Señorías, a partir de este planteamiento, a partir de la reivindicación social, a partir de las actuaciones de las comunidades autónomas, hace muy pocos días, el día 12, se reunían los seis consejeros autonómicos con responsabilidad en la materia para acordar una serie de medidas que pretendían solicitar al Ministerio de Justicia, en virtud, no de las propuestas del libro blanco, sino de las efectuadas desde la Magistratura, desde el secretariado judicial, desde la sociedad civil, desde la Fundación Pi i Sunyer, por ejemplo, en Cataluña. Entendemos que ese es el momento en el que se produce la maduración suficiente para efectuar este debate.

Mi grupo presentó la proposición no de ley, que resumiré muy brevemente, no desde la perspectiva de un puro contrato de adhesión, sino con la finalidad de, abriéndose a los consensos, dejar claro cuál es la posición de Convergència i Unió en esta materia y efectuando un planteamiento de las reformas funcionales, orgánicas, económicas y procesales que entendíamos que eran ineludibles para esa gran reforma global de la justicia. Porque mi grupo entiende que la independencia judicial y la racionalidad administrativa no están reñidas y que, por tanto, puede efectuarse un perfecto deslinde entre aquellas funciones jurisdiccionales y de tramitación de las que son de gestión de medios materiales y medios de personal. Y también entiende que en estos momentos la concurrencia de competencias sobre los medios personales y materiales en la Administración de justicia equivale a un auténtico caos, motivo por el que plantea en la proposición no de ley la supresión de los cuerpos nacionales y la atribución de plenas competencias a las comunidades autónomas sobre los citados medios personales. La estructura territorial del Estado, lo que se ha venido en llamar el Estado de las autonomías, requiere también la descentralización del Consejo General del Poder Judicial y la existencia de comisiones mixtas de esos órganos descentralizados con los gobiernos de las comunidades autónomas con competencias en la materia. Mi grupo también entiende que la realidad pluricultural y pluri-

lingüística del Estado requiere establecer aquellos instrumentos y mecanismos precisos para garantizar el uso normal de las lenguas cooficiales y propias en los distintos territorios que la sustentan, también en el ámbito de la Administración de justicia, que no puede ser una zona exenta de los derechos de los ciudadanos. A partir de ahí, mi grupo entiende aquellas otras propuestas de acceso a la justicia, de la función de los procuradores, de la carrera judicial y de las modificaciones de las leyes procesales que ha puesto de manifiesto en esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Silva, le ruego que concluya.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Acabo ahora mismo, señor presidente.

A lo largo de estos últimos días hemos mantenido conversaciones con otros grupos parlamentarios que han formulado enmiendas a la proposición no de ley. Agradecemos las enmiendas, agradecemos la liberalidad y el ánimo de consenso con que han afrontado este debate y al mismo tiempo ofrecemos una propuesta de transacción que en estos momentos obra en poder de los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

Agradeciendo ese esfuerzo de consenso y esperando que en el día de hoy sea fructífero, Convergència i Unió se alegra de haber podido provocar este gran debate o este debate sobre la reforma global de la justicia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

Le ruego que haga llegar a la Mesa el texto de la enmienda transaccional.

Han sido presentadas enmiendas a esta proposición no de ley por los grupos Federal de Izquierda Unida, Socialista, Mixto y Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de sus enmiendas, en nombre de su grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muy buenas tardes y muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió se ha presentado por nuestro grupo una enmienda. Habría que aclarar que la terminología de enmienda en este debate que estamos desarrollando quizá no sea muy propia, porque cuando se asume de esa proposición no de ley una gran parte, por qué no decirlo, casi la totalidad de la misma, la enmienda es más bien el complemento con el que se quiere contribuir —y yo creo que en el mismo ánimo que el resto de los grupos parlamentarios— a que, efectivamente, ese debate, tantas veces exigido y necesitado, no sólo sobre el servicio público de la justicia, sino sobre los medios materiales y humanos, su administración y hasta sobre el propio Poder Judicial, vaya empezando a tener lugar.

No compartimos, desde el más absoluto respeto, la impresión de que éste sea el gran debate, quizá porque el estrecho marco de una proposición no de ley no nos lo permite, pero ese estrecho marco en modo alguno puede minorar la voluntad que se aprecia en los proponentes y en los enmendantes de ir haciendo realidad un tema muy importante, que es el pacto de Estado sobre la justicia. Es verdad que ese pacto de Estado sobre la justicia empieza hoy a tener aquí formulación y aparecen, lógicamente, coincidencias y diferencias. Pero nuestro grupo resalta de una forma muy positiva que las coincidencias son muy importantes y, siendo muy importantes, es evidente que vamos a hacer todo lo posible, y ya lo anunciamos, para que en ese esfuerzo transaccional, aunque evidentemente no es nuestra posición la que más se ve reflejada, por lo menos haya una posición de cierta unanimidad de la cual podamos seguir arrancando.

Es verdad que en la proposición no de ley —y no se tome como crítica, sino pura y simplemente como consideración— hay una preocupación lógica por lo que podíamos llamar el reflejo de lo autonómico en el mundo de la Administración de justicia. Nos hubiera gustado ver esa misma preocupación en cuanto a otros contenidos. Por ello, nos hemos permitido presentar no tanto una enmienda como un complemento en temas que, efectivamente, van a quedar encima de la mesa, pero que pensamos que se acabarán teniendo en cuenta a lo largo del tiempo. Hay una coincidencia absoluta en todos: no nos vale el modelo de oficina judicial actual. Es posible que el modelo de oficina judicial al que podamos aproximarnos o llegar en su día sea el que postula la proposición no de ley, basado en el partido judicial. Es posible a lo mejor que logremos vencer de un nuevo modelo de oficina judicial llamada juzgado general u oficina judicial general, que supere enormemente la práctica, que no tildamos de negativa, de lo que se llaman las secciones de servicios comunes y que están dando, evidentemente, un resultado positivo, pero que nos parecen insuficientes.

Queremos que de verdad se supere esta estructura de juzgados compartimentos estancos, que no permite la menor flexibilidad para la adscripción, para el nombramiento de jueces, para el nombramiento de secretarios, incluso para solucionar con eficacia administrativa —esa eficacia administrativa de la que hablaba el señor Silva— ese servicio público de la justicia. Ahí tenemos una cierta diferencia. La tenemos también en un tema en el que creo que podríamos llegar a ponernos de acuerdo y es en que los funcionarios, oficiales, auxiliares, agentes, sin perjuicio de poder mantener el carácter de cuerpo nacional, pueden ser perfectamente objeto de selección, objeto de nombramiento y objeto, por qué no, de ordenación por parte de las correspondientes consejerías de las comunidades autónomas. Ahora, nos gustaría que, tras esa pretendida pérdida del carácter de cuerpo nacional, no viniera aparejada la pérdida de la posibilidad de la movilidad, que evidentemente es esencial para esta clase de funcionarios. Y creemos

que, si efectivamente no tienen por qué tener un trato distinto al resto de los funcionarios de la Administración del Estado en todos sus niveles, sí tiene una especificidad, la especificidad de que están al servicio de un poder muy concreto como es el Poder Judicial y eso conlleva que se exija de ellos unos requisitos, que yo no digo que sean ni superiores ni inferiores, pero sí distintos del resto de las funciones que ejerce la Administración.

Nos gustaría participar y coincidir en la más efectiva descentralización y, si acaso esta expresión no gusta, en la más completa corresponsabilidad de las comunidades autónomas en el servicio público de la justicia, de modo tal que los diferentes gobiernos autónomos se responsabilicen —perdonen la redundancia— de que ese servicio público de la justicia sea acomodado a lo que necesitan los ciudadanos. Compartimos el concepto de ampliación de competencias de las salas de gobierno, que efectivamente están teniendo una interpretación —valga la expresión— a lo mejor reduccionista o cicatera. Pediríamos que, al tiempo, la composición de las salas de gobierno se planteara mediante un sistema de elección proporcional corregido y no mayoritario, porque la realidad de las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, y sobre todo el importante número de magistrados y jueces independientes, hace que muchas veces queden fuera de un órgano de tal importancia.

Sabe de sobra el proponente que somos partidarios de la separación en cuanto al acceso de jueces y fiscales, por vías completamente distintas. ¿Por qué? Porque hemos insistido enormemente, a lo largo de muchos debates o intervenciones, en que no nos parece en modo alguno riguroso hablar de la posible incardinación del ministerio público en el Poder Judicial. Y queremos llamar la atención, a través de este complemento, sobre la necesaria exigencia, en materia de responsabilidad de jueces y magistrados, de participación de personas ajenas a la carrera. El corporativismo, sinceramente, tiene que estar exigiendo algún elemento corrector y creo que hay imaginación suficiente para poder buscar el método en virtud del cual los ciudadanos no puedan pensar que aquello es como lo de Juan Palomo, que, puesta la responsabilidad en manos de ellos mismos, puede haber una cierta tentación de algún proteccionismo.

Evidentemente, compartimos que hay que hacer un esfuerzo acerca de la utilización de una profesión tan merecedora de respeto y útil, a nuestro modo de ver, como son los procuradores y hay que hacerlo de modo tal que, en todo lo que se refiera a los actos de comunicación y —¿por qué no?— en muchísimos trámites procesales en los que lo que llamamos la dirección técnica o la asistencia técnica no es tan precisa, puedan perfectamente cumplir ese deber de postulación procesal y de representación de las partes, que viene a representar también, lógicamente, una faceta del aspecto contradictorio. Nos gustaría que, en el tema de la asistencia jurídica gratuita, fuéramos avanzando hacia la figura, no del abogado de oficio, sino del abogado ele-

gido por cada ciudadano, como en otros países de Europa, donde no existe ese turno restringido, sino que el ciudadano se dirige a aquel despacho de abogados que considera conveniente, eso sí sabiendo que no va a pactar sus honorarios con libertad porque están sujetos a una baremación. Permite, no obstante, que, en un momento determinado, no se pueda alimentar la duda de si, por el riguroso turno en que le ha sido adjudicado el correspondiente defensor, existe alguna clase de perjuicio o alguna situación de lamentable indefensión.

En cuanto a una preocupación que manifiesta la proposición sobre la Sala Segunda del Tribunal Supremo y el aforamiento, que efectivamente está conduciendo de forma poco aceptable a la privación de una instancia, nos gustaría que se aprovechara también para que redujéramos las situaciones de aforamiento, tanto en lo que se refiere a las personas como a las figuras delictivas, a lo que es exclusivamente fruto del ejercicio de una actuación profesional, de la que nace la calidad del aforamiento. No podemos seguir entendiendo la inmunidad parlamentaria ni el aforamiento de los altos cargos con tal amplitud que haga que delitos que nada tienen que ver con la función que se ejercita pueden acabar siendo enjuiciados en la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Esto hay que reducirlo notoriamente, porque el ciudadano tiene una percepción clarísima y lógica de que es una situación de privilegio y de desigualdad ante la ley y ante la justicia. Nos gustaría hacer ese esfuerzo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Castellano, le ruego concluya.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Acabo en seguida, señor presidente.

En este relato de puntos en los que tenemos no voy a decir diferencias sustanciales sino enfoques distintos y que querríamos poner como complementos, voy a insistir en que en la elección y en el nombramiento de la figura del fiscal general del Estado participe el Parlamento. Es más, aquí se aprobó ya así, y estamos esperando a que el Gobierno envíe ese proyecto de estatuto del ministerio fiscal, en el que se recoja además la presentación de la correspondiente memoria.

Ante alguna tentación de eliminación y desaparición de la Audiencia Nacional, nuestro grupo se manifiesta en cuanto a la reducción de sus competencias a todos los delitos que sean fruto de la delincuencia organizada.

Finalmente, nos gustaría que en este caso concreto se haga un serio esfuerzo y se reincorpore al marco de las competencias del Ministerio de Justicia, por no aludir a otros temas de nuestra enmienda, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Esta sustracción de competencias en algo tan importante como es la ejecución de las penas no ha sido fruto de ninguna perspectiva de mejora funcional o administrativa, tiene un enorme calado político de, a través de competencias en materia penitenciaria, corregir la plana en cuanto a las decisiones de los tribunales, y hoy es quizás

uno de los puntos más escandalosos que se producen en nuestro panorama. Basta con que nos asomemos a los periódicos y veamos qué ocurre con los que llamamos normalmente delincuentes comunes y con los que llamamos delincuentes de cuello blanco, que, en virtud de esta transferencia de competencias al Ministerio de Interior y a las comunidades autónomas, no es que reciban un trato de favor, es que reciben pura y sencillamente un trato que escandaliza a cualquiera.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Señor presidente, señoras y señores diputados, en una cosa coincido con lo que acaba de decir el señor Castellano en su intervención y es que una cuestión tan importante y tan compleja como la que nos ocupa, la reforma de la justicia, no puede ser abordada ni enfrentada a través de un debate como éste, que es una simple proposición no de ley, en la que los grupos tenemos un turno de diez minutos —sí no me equivoco— para expresar nuestra posición y en la que las enmiendas que presentamos son aceptadas o rechazadas por el grupo proponente, de manera que sólo se votan las aceptadas y al final no tenemos más remedio que votar la globalidad del texto, puesto que no es posible hacer votación separada de aquellos aspectos que no hayan sido incorporados.

Por eso, señor presidente, yo creo que no es cierto que éste sea el gran debate al que se refería el señor Silva. No es un gran debate, es un debatillo, oía yo decir. No está mal, mejor esto que nada, por supuesto, pero no nos hagamos muchas ilusiones. El tema es importante, es grave, y no lo digo yo, lo decía el mismísimo Consejo General del Poder Judicial, en la introducción del libro blanco, cuando afirmaba que, aún tras las profundas reformas que ha experimentado la justicia en nuestro país, existe en la sociedad un extendido estado de opinión que refleja una profunda insatisfacción con el funcionamiento de la Administración de justicia y que afecta o puede afectar muy negativamente a la confianza del pueblo español en ella.

A nosotros nos parece que este debate, independientemente del que hagamos hoy, es necesario, es fundamental, y a ese aspecto se refiere nuestra enmienda. Yo, señor presidente, voy a hablar en este momento de nuestras enmiendas, que es lo que me corresponde en este turno. Y lo que pide nuestra enmienda es ese debate, pide un proyecto global que nos permita afrontar los grandes problemas que tiene hoy la justicia en España.

Para eso, lo que proponemos, señor presidente, es que el Gobierno, que tiene todas las posibilidades al respecto, elabore, previo acuerdo, previa negociación, previa consulta al Consejo General del Poder Judicial y a las comunidades autónomas que tengan competen-

cias en la materia, y remita a las Cortes un plan para la modernización de la justicia, un plan global que garantice la prestación como servicio público a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad y exprese el compromiso de las Cortes Generales y del Gobierno de asegurar la plena disponibilidad de los medios materiales y personales que sean precisos. Eso es lo que hace falta, un plan, un programa de modernización de la justicia. Las Cortes Generales deberían debatir este programa y a partir de ahí conseguir ese gran pacto de Estado para la justicia del que habla la proposición no de ley que todos queremos. Y sería bueno que se hiciera a través de unas consideraciones globales de lo que hace falta.

Ese pacto de Estado o ese plan de modernización de la justicia tendría después su traslación a aspectos más concretos. Por ejemplo, a la modificación de la planta judicial. La Ley de Demarcación de Planta Judicial es de 1988, hay que adecuarla, porque las necesidades que había hace once años no son las actuales. No es posible seguir reformando la planta judicial a base de reformas parciales pequeñas en esta provincia, en aquella otra, porque más bien obedecen a deseos electoralistas de algunos diputados de la provincia en cuestión que a una visión global de lo que ha de ser la planta judicial. A partir de ahí vienen otras muchas cosas: reformar la oficina judicial; potenciar los servicios comunes; crear la figura del gestor, como dice la proposición no de ley; informatizar íntegramente y de forma interconectada la Administración de justicia; reestructurar las funciones de los secretarios judiciales y definir elementos más adecuados para ver qué hacemos o cómo se establece la integración de los restantes miembros del personal al servicio de la Administración de justicia. Esto nos parece fundamental y es el primer bloque de nuestras enmiendas.

El segundo bloque se refiere a las reformas procesales que también son necesarias. La Administración de justicia en España necesita medios, necesita medios materiales y personales, necesita más juzgados, una planta más adecuada, una oficina judicial bien organizada, informatización, pero también necesita reformas procesales, sobre todo, en el proceso civil, que es aquel que ha quedado más anticuado. En ese sentido, señor presidente, también presentamos un conjunto de enmiendas que nos parece que son imprescindibles; hay que reforzar los principios de oralidad, inmediatez y concentración; la oralidad está en la Constitución, no es nada especial pedir que haya más oralidad en el proceso civil; hay que simplificar los procedimientos; hay que prestar mayor atención a la fase de ejecución en todos los procesos; hay que recabar de forma más completa la tutela cautelar, tanto en el proceso penal como en el civil. En fin, una serie de elementos sobre los cuales no me voy a extender demasiado, porque no tendría tiempo.

Finalmente, y es el último aspecto al que me quiero referir, la proposición no de ley no contiene un capítulo específico dedicado a la adecuación de la Adminis-

tración de justicia al Estado de las autonomías. No lo contiene. Hay muchas propuestas sobre el Estado de las autonomías y muy interesantes, pero no están articuladas en un capítulo único. Ahora ya sí, en la propuesta transaccional que se nos trae ya hay un capítulo que se refiere al Estado de las autonomías, al Poder Judicial y a la Administración de justicia. De acuerdo, señor Silva, muchas gracias por haber aceptado esta propuesta. Pero es importante que tengamos en cuenta lo que he dicho.

Y ahora quiero exponer muy brevemente cuál es nuestra posición. Para empezar, adaptar la Administración de justicia al Estado de las autonomías significa, comenzando por el Poder Judicial, descentralizar el propio Poder Judicial. Esto comporta necesariamente potenciar las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia, potenciarlas de verdad. Las salas de gobierno y a su presidente, como representante de las mismas. Y sobre todo, y en esto coincido con el señor Castellano, es imprescindible reformar su composición y el sistema de elección de los vocales electivos para garantizar una mayor representatividad. Porque actualmente el sistema mayoritario no garantiza esa adecuada representatividad de todas las candidaturas que se presentan. Y esto, desgraciadamente, no ha sido incorporado en la propuesta transaccional que se nos propone.

Es importante que la proposición no de ley deje bien claro, y así lo dicen nuestras enmiendas, que se va a aplicar la cláusula de subrogación que está en todos los estatutos de autonomía prácticamente. Todavía no se ha dado plena efectividad a la misma. Y dice sencillamente que las comunidades autónomas asumirán en sus territorios todas las competencias que según la Ley Orgánica del Poder Judicial corresponden al Gobierno; todas las que sean posibles, evidentemente. Nadie va a pedir, por ejemplo, que las comunidades autónomas ejerzan competencias en materia de cooperación internacional judicial, pero hay muchas otras, en materia de medios personales y materiales, que podrían ser perfectamente transferidas a las comunidades autónomas, y todavía no lo han sido, a pesar de que la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su reforma del año 1994, ya lo permitía plenamente. En este aspecto hay una cosa sobre la cual sí quiero insistir. El control y las competencias sobre el personal al servicio de la Administración de justicia. Nuestra propuesta señor presidente, era muy simple. Se trataba de dar plena efectividad a lo que dice el artículo 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su reforma del año 1994, que lo dice todo, no hay que inventarse cosas nuevas, simplemente hay que dar efectividad a ese artículo, que dice que podrá corresponder a las comunidades autónomas —leo textualmente— todo lo referente al personal, a su estatuto y régimen jurídico, comprendida la selección, formación inicial y continuada, provisión de destinos, ascensos, situaciones administrativas, jornada laboral, horario de trabajo y régimen disciplinario. Todas esas competencias en materia de personal pueden ser perfectamente transferidas a las comunidades autónomas. No habla de los secretarios

judiciales, por supuesto que no, pero sí de los oficiales, de los agentes, de los auxiliares y los médicos forenses. Que se haga esto es lo que pedimos nosotros, que se ejercite esta transferencia.

Finalmente, toda esta asunción de competencias por parte de las comunidades autónomas requiere el establecimiento de sistemas de coordinación, una conferencia sectorial que si no estaba en la proposición no de ley ahora parece que sí está en la enmienda transaccional. Muy bien, de acuerdo. Nosotros la pedíamos, pero pedimos algo más, reclamamos también coordinación a nivel de cada comunidad autónoma, y esto requiere la creación de órganos concretos, específicos, previstos en la ley orgánica, de coordinación entre la sala de gobierno respectiva y la comunidad autónoma, la Consejería de Justicia. Esto me temo que no está suficientemente desarrollado.

Señor presidente, esta es nuestra posición. Hemos tenido conocimiento de una propuesta transaccional que incorpora buena parte de nuestras enmiendas, no todas desgraciadamente, ni tampoco la mayoría, pero digamos algunas significativas. Por ejemplo, le agradezco, señor Silva, que haya incorporado plenamente nuestra propuesta sobre justicia de proximidad; queremos una justicia próxima al ciudadano; queremos una justicia que actúe con criterios de celeridad, inmediatez, concentración, y ello no solamente para los juzgados de pequeñas reclamaciones, a las cuales se refiere el libro blanco, sino incluso para algunas faltas y también, por qué no, en materia contencioso-administrativa respecto a sanciones municipales, que podría hacer perfectamente esta justicia de proximidad.

También agradecemos, señor Silva, que haya usted incorporado nuestra propuesta de que las lenguas propias de las comunidades autónomas sean tenidas en cuenta no sólo a los efectos de ser mérito para la provisión de plazas, sino también a la hora de establecer los sistemas informáticos, que es una cosa tan importante como la otra, porque, ¿cómo vamos a conseguir la plena disponibilidad de las lenguas si uno de los procedimientos informáticos no es compatible a las dos lenguas de cada comunidad? Afortunadamente esto también se ha incorporado.

En cambio, lamentamos que otras cosas no hayan sido incorporadas. No hay nada o casi nada sobre justicia de paz, sólo una pequeña frase: Se reorganizará la justicia municipal. Nosotros pretendíamos que se dijeran más cosas porque la actual justicia de paz, desgraciadamente, no acaba de funcionar por dos razones, primera, porque es realmente un poco fuerte exigir a jueces que son legos que se pronuncien en derecho, y, segunda, que es lo más importante, porque la ley orgánica actualmente no permite que haya juzgados de paz en aquellos municipios que ya tienen juzgados de primera instancia e instrucción, es decir, donde más necesarios son, donde mejor papel pueden cumplir como justicia de proximidad. Esta era una enmienda importante en nuestra posición y no se ha incorporado, como tampoco se han incluido referencias al ministerio fiscal,

y aquí coincido plenamente con lo que decía el señor Castellano. Tampoco se han añadido referencias a la ampliación de las competencias del tribunal del jurado o a la reducción de las competencias de la Audiencia Nacional.

Señor presidente, esta es la situación. Si finalmente la transacción que se nos ha propuesto es la que se pone a votación, nosotros votaremos a favor de la misma, no porque nos acabe de gustar plenamente sino por otras dos razones: primera, porque se han retirado de la proposición no de ley todos los aspectos que nosotros hemos planteado que no nos gustaban, y, segunda, porque aunque todo lo que hay en ella es insuficiente y falta mucho, al fin y al cabo, lo que hay está bien. Por lo tanto, votaremos a favor. Pero —insisto— no está todo lo que debe estar en ella, por lo que mi grupo se reserva la posibilidad y el pleno derecho de presentar en futuros trámites nuevas propuestas alternativas en la materia.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jover.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego considera que las deficiencias que tiene la Administración de Justicia en el Estado español están prácticamente enfrentadas con las medidas de reforma de la justicia que propone el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Por tanto, como punto de partida nos parece aceptable y además está basado en una sólida base argumental porque se buscan soluciones apropiadas a corto plazo, que exigen sólo un mínimo esfuerzo de voluntad política. Pero es cierto que no se puede llamar a esto un pacto sobre la justicia, porque, entre otras cosas, falta algo fundamental que es la ciudadanía. Esa ciudadanía que, con razón, tiene una especial desconfianza ante este servicio público sobre el que yo particularmente quiero recordarles que no deja de ser un servicio público, igual que la sanidad o la enseñanza. Y de eso se trata: de si tenemos un auténtico servicio público que ejerce la tutela en nombre del Estado sobre derechos de diversas vertientes y no una administración u organismo en situación de privilegio.

Nuestras enmiendas van en esta dirección. No varían para nada, ni siquiera en su letra formal, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán y solamente adicionan algunos aspectos de interés. El de más interés para nosotros es aquel que hace referencia, en cuanto a la reforma de la oficina judicial, al problema de la consideración de la condición plurilingüe del Estado español, y observamos que en la transaccional no se asume esta cuestión ni con un mínimo rigor de carácter democrático.

En nombre del Bloque Nacionalista Galego, señorías, quiero recordarles que es imposible el ejercicio de un derecho si los funcionarios que están al frente de la Administración no tienen algún tipo de deber. Y cuando los jueces, los magistrados o los funcionarios no tienen, ni siquiera como mérito, por lo menos como mérito preferente entre iguales para ocupar una plaza en Galicia, Euskadi o Cataluña, el hecho de conocer el idioma o estar predispuestos a conocerlo a través de un proceso, difícilmente los gallegos, los catalanes y los vascos vamos a poder ejercer el derecho a expresarnos en nuestra lengua como lengua oficial en las oficinas judiciales. Esto pienso que es impropio de un Estado de derecho, viola los derechos humanos más elementales y creo francamente que en la transaccional se opta por un camino muy posibilista, pero como si fuera el Poder Judicial algo así como el acorazado Potemkin al que no se le pueden plantear ni las mínimas bases elementales desde los derechos democráticos en el terreno lingüístico.

Las otras enmiendas van todas en el sentido de adicionar cuestiones que pensamos que tienen interés, por ejemplo, para que en el Gobierno de la Administración de justicia las comunidades autónomas tengan atribuciones competenciales exclusivas para modificar, cuando fuese necesario, los partidos judiciales de su ámbito territorial, cuestión fundamental desde la perspectiva competencial de la ordenación del territorio y las necesidades sociales. En relación con la carrera judicial pensamos que falta algo explícito y claro sobre la función inspectora, la actuación inspectora y en concreto de cuerpos destinados a tal fin.

El problema de la justicia de paz fue objeto de una proposición no de ley que no salió adelante, presentada por el Bloque Nacionalista Galego precisamente para que se integrasen los miembros de la actual justicia de paz de forma plena en la Administración de justicia, o incluso que se hiciese un proyecto de ley de justicia municipal para que se considerase a todos los que trabajan en ella funcionarios públicos con todas las de la ley. Por fin, para acelerar la justicia, para aproximarla al ciudadano, pensamos que los juzgados de lo Penal podían ser itinerantes, a pesar de que tuviesen su ubicación en la capital de la provincia, y desplazarse a los juzgados de los partidos judiciales para celebrar las vistas orales. Exactamente igual que en relación con la jurisdicción civil, pensamos que las comunidades autónomas que tengan competencias exclusivas debían de poder crear, suprimir o segregar partidos judiciales e incluso creación de nuevos juzgados en los mismos, cuestión que no deja de ser la adaptación del Estado español al Estado de las autonomías.

Acabo ya, señor presidente, diciendo algo que, desde nuestro punto de vista, es fundamental: medios, retribuciones y funcionarios forman un paquete que, en la medida en que se mueve en el nivel administrativo, debía de estar totalmente transferido. Lo que es la aproximación de la justicia a la sociedad exige respetar los derechos humanos elementales, los derechos demo-

cráticos básicos y que todos estos derechos alumbren y tengan fundamento de las garantías procesales. Por tanto, nosotros partimos del supuesto de que el Poder Judicial, por muy autónomo que sea, no está al margen ni por encima de la sociedad a la que sirve y que debe de fundamentarse en los derechos y libertades sin cuarteamientos ni discrecionalidades.

Por supuesto, votaremos a favor de la proposición no de ley, a pesar de que vemos que el tema lingüístico no está ni siquiera encaminado por una alternativa mínimamente democrática que sea de recibo para poder ejercer los derechos individuales en nuestros territorios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Rodríguez. Entiendo que la votación será a la enmienda transaccional planteada por el grupo proponente.

Tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

La reforma de la justicia se ha convertido en los últimos tiempos en una necesidad impuesta por la propia sociedad y por todos los colectivos que directa o indirectamente inciden en la misma. El llamado pacto de Estado sobre la justicia se nos antoja urgente y prioritario y el mismo permitiría articular reformas de calado y no parcheos constantes. Debemos dotar a la justicia de una estructura que posibilite la eficacia y la eficiencia, que ponga en sintonía la realidad social y el ordenamiento jurídico. Eficacia como grado de cumplimiento de los objetivos, tales como la accesibilidad objetiva de los ciudadanos al servicio público de la justicia, la calidad intrínseca de las resoluciones judiciales o la celeridad del proceso, y la eficiencia como la mejor utilización de los recursos empleados, ya fueren personales, materiales o procesales.

De las múltiples aportaciones a la proposición que hoy se presenta, y a la que nos adherimos, queremos subrayar en concreto tres. En el primer caso, en la reforma de la oficina judicial, es realmente importante la informatización integral e interconectada de la Administración de justicia. En este caso nos congratulamos de que en algunos lugares, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, no sea una necesidad, gracia a Dios es una realidad. Pero también tenemos muchos problemas allí como, por ejemplo, readecuar un sistema de selección del personal al servicio de la Administración de justicia con los perfiles requeridos en cada puesto de trabajo. Lo que está claro es que apoyamos y apoyaremos cualquier iniciativa como la presente, de forma que permita adecuar una estructura de la Administración de justicia a la realidad lingüística de la sociedad. Creemos que debiera ser absolutamente imprescindible el apoyo ahora y ya. Creemos que los ciudadanos tienen derecho a ser atendidos en la lengua que quieran utilizar o en la que quieran interrelacionarse.

¡Y cómo no hablar de la supresión del carácter nacional del personal, que creemos que es una figura —ese carácter nacional— desfasada y generadora de la mayor parte de los problemas de gestión de dicho personal! No es algo que digamos nosotros, sino que aparece incluso en el propio Libro Blanco de la Justicia. Por eso creemos que esa supresión debiera ser una realidad en el momento actual.

Hay otras cuestiones en relación con la redefinición de las competencias en materia de la administración de justicia, que estaríamos dispuestos a apoyar en la proposición no de ley. No nos queremos extender porque se nos ha presentado una enmienda transaccional que es muy larga y muy densa. Probablemente, como les pasa a otros grupos parlamentarios, no estaríamos del todo de acuerdo. En estos temas clave que nos afectan como necesidades evidentes a la sociedad que necesita de la Administración de justicia, no nos aporta las necesarias soluciones. Pero también creemos que, aunque no estemos del todo conformes, sí es necesario apoyarla, al menos para empezar algo que ya es absolutamente necesario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Lasagabaster, le ruego concluya.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Concluyo, señor presidente.

Por lo menos se nos aporta una conferencia sectorial que ya sé que no es el mejor instrumento, pero es algo a lo que el Gobierno estaba muy reticente, y puede ser el inicio para solventar esos problemas que he señalado anteriormente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor presidente, señorías, se ha apuntado ya que quizás se observa en este debate de hoy un cierto desfase entre la amplitud de los problemas que han sido objeto de reflexión y la iniciativa parlamentaria a través de la que se han instrumentado. En todo caso, al grupo que me honro en representar le parece muy bueno, aunque pueda resultar a veces reiterativo, que se reproduzcan estos planteamientos de conjunto, que no sólo dan ocasión al grupo proponente de expresar cuál es su actitud ante estas cuestiones, sino que también dan pie a que se pronuncien los demás grupos de la Cámara. Con el debate de hoy estamos contribuyendo entre todos a plantear cuáles son los problemas reales de la justicia, lo cual es interesante, sobre todo porque con frecuencia los problemas que llegan a los ciudadanos sobre la justicia a veces son más epidérmicos, sin duda ininteligibles, sorprendentes, escandalosos en ocasiones, pero llegan también a dibujar un cuadro excesivamente

patológico y en cuestiones no se refieren precisamente a estos problemas que hoy estamos tratando aquí. Por tanto, creo que este debate tiene algo de cura de realismo sobre cuáles son los problemas auténticos de los que depende un mejor funcionamiento de la justicia.

Es obvio que la autoría de la propuesta inicial se deja notar en el texto de la proposición no de ley, donde se recargaba, de una manera lógica por otra aparte, el protagonismo de cuestiones particularmente vinculadas a reivindicaciones nacionalistas dado el carácter del grupo proponente. Pero es de resaltar que la generosidad de los proponentes y el afán de consenso de todos los grupos hace que en estos momentos tengamos ya una propuesta de transacción en la que todos hemos intervenido. Es fácil constatar en qué medida cotejando las enmiendas y el texto inicial de la proposición. Como consecuencia de ese juego conjunto, mi grupo considera que se ha reequilibrado bastante el contenido final de la proposición tras ese doble trámite de enmiendas planteadas por los grupos, bien parciales o de sustitución, de esta generosa transaccional, que es la que realmente vamos a votar, y ya anuncio que mi grupo lo hará en sentido positivo, entre otras cuestiones porque, como ya he señalado, creo que queda diseñado un mapa interesante de cuestiones pendientes sobre la justicia y algunos de los aspectos nos parecen que están mejor tratados que en el texto inicial.

En esta propuesta de transacción, por ejemplo, nos parece muy positivo que se haya reiterado el acuerdo que se adoptó con ocasión de un debate sobre el estado de la Nación, que ya ha sido citado, en mayo de 1998, en el sentido de que se plantearan mayores garantías para la utilización efectiva de la lengua oficial elegida en las distintas diligencias judiciales. Se ha reproducido exactamente el texto de aquel acuerdo con motivo de un debate del estado de la Nación.

Por otra parte, a mi grupo le parece también muy lógico, y es fácil en el cotejo de textos sacar conclusiones al respecto, que en un Estado de las autonomías resulte imprescindible el intercambio de criterios entre las administraciones afectadas con competencia en la materia. Desde luego, por parte del Gobierno no hay en modo alguno ningún tipo de resistencia a que la conferencia sectorial se reúna; prueba de ello es que la alusión a la conferencia sectorial no estaba en el texto inicial, sino que aparece precisamente en la transacción posterior. Por tanto, no parece que el grupo que apoya al Gobierno sea ajeno a la introducción de esa modificación. Esa conferencia sectorial además lo que va a hacer es debatir una serie de cuestiones que en el texto inicial parecían demasiado perfiladas en un sentido determinado, y ahora quedarán ahí abiertas a un debate y por tanto sin predeterminedar cuál va a ser el resultado. Se aborda prácticamente la situación de todos los protagonistas de la justicia. Por supuesto, ya se ha aludido a los cuerpos existentes, a la propia carrera judicial, jueces y magistrados, a los secretarios que intervienen en la Administración de justicia. Se ha modificado bastante el tratamiento inicial de la cues-

ción y se ha aludido igualmente a otra figura como la del procurador. Nos parece que todo eso contribuirá a aclarar el objetivo que se perseguía.

En esa transaccional hay alusiones a reformas procesales en trámite, como son la de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo debate esperamos tener ocasión de comenzar muy pronto en este Pleno, así como la aún pendiente reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Nos parece también interesante la alusión que se hace a la modificación de la asistencia jurídica gratuita, tanto en lo relativo al control de la calidad en su prestación, como a la exclusión de determinadas personas jurídicas, por ejemplo del ámbito financiero que, sorprendentemente, se están beneficiando de esa gratuidad.

Para nuestro grupo es muy positivo que se haya hablado tanto, no sólo en los textos sino también en las intervenciones, de la proximidad y del acercamiento de la justicia a los ciudadanos. Si algo está haciendo este Gobierno es precisamente trabajar en esa línea. Proximidad a los ciudadanos son los juzgados de lo contencioso, que tanto se discutieron aquí y que ya parece que nadie discute; proximidad a los ciudadanos son las salas en ciudades que no son capital de provincia, que también dieron lugar a notorias polémicas y son aceptadas ya; proximidad a los ciudadanos son los nuevos juzgados de lo penal y de lo social. Por ejemplo, es posible que en el Consejo de Ministros del viernes, dentro de tres días, se apruebe un anteproyecto sobre este particular que, por cierto, afectará —debo confesarlo así— a un Juzgado de lo Penal y otro de lo Social en Motril. El portavoz socialista lo atribuye al electoralismo de algunos diputados, con lo cual me doy por aludido y me alegro porque los socialistas de Motril dicen que no, que no tengo nada que ver con eso, sino que es fruto de las reivindicaciones que durante años los socialistas de Motril mantuvieron frente a su Gobierno que ahora, de pronto, en una deflagración posterior, han dado resultado. Por tanto, me alegra que en este Pleno una voz tan autorizada haya puesto las cosas en su punto. De todas maneras, las cifras de los juzgados de lo Penal y de lo Social de Granada no dejan que uno se atribuya grandes protagonismos, ahí están y hablan por sí solas, pero nunca viene mal que a uno le echen una mano de vez en cuando de manera tan oportuna.

Se ha hablado de los juzgados de paz. Quiero recordar que en los presupuestos de este año hay previstas 40 agrupaciones de juzgados de paz, a las que se alude en el texto, mientras que en los presupuestos de los tres últimos años de la legislatura anterior, en los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, la cifra para agrupaciones hechas fue enormemente redonda: concretamente, 0; ninguno de los tres años se hizo ni una. Con lo cual estamos en la línea de aproximación a los ciudadanos.

Igualmente, la adscripción permanente de fiscalías a ciudades que no son capital de provincia es otra novedad que este Gobierno está llevando a cabo.

De la responsabilidad penal del menor ya hay un proyecto en la Cámara, y es otro aspecto que sí se aborda.

Para nuestro grupo es una satisfacción constatar que una vez que hemos repasado esta especie de estadillo de los problemas pendientes, en el fondo este debate se convierte en un balance de lo que se ha hecho en sólo tres años. En sólo tres años se ha hecho muchísimo de lo que hay aquí; eso sí, sin hacer un plan. El Gobierno podía haber hecho un plan y estaríamos todavía discutiendo el plan. Este Gobierno es poco imaginativo y, en vez de hacer un plan, ha hecho una ley de lo contencioso, ha hecho todo esto a que me acabo de referir y ha traído un proyecto de ley de enjuiciamiento civil de 800 artículos, que es la primera de esa dimensión que se debatirá en este Parlamento. Lo del plan, lo dejamos para la próxima legislatura.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ollero.

¿Entiendo que su grupo parlamentario, señor Ollero, no acepta la enmienda transaccional?

El señor **OLLERO TASSARA**: Sí, sí que la acepta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Discúlpeme.

Por tanto, al ser aceptada por todos los enmendantes, someteremos a votación la enmienda transaccional, sin que haga falta que el señor Silva exprese la aceptación o no de las enmiendas. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)** Perdón, señorías.

Para fijar su posición, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con gran brevedad porque se nos ha recordado ya reiteradamente que hemos llegado a una enmienda transaccional ofertada por el propio grupo proponente de la iniciativa, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Señorías, cuando la sistemática parlamentaria hace que las proposiciones no de ley no pasen prácticamente de un párrafo o de un punto y, sin embargo, hoy nos llega una iniciativa con seis páginas en el Boletín de las Cortes Generales y la enmienda transaccional tiene dieciséis folios, ya nos damos cuenta de qué estamos hablando.

En una materia como la justicia, efectivamente, como bien han señalado el señor Castellano y el señor Jover, esto que llega es poco, pero es el primer eslabón de una cadena que ojalá llegue a buen fin para establecer por consenso de todas las fuerzas parlamentarias el pacto de Estado para la justicia.

Mi grupo se congratula de que se haya llegado a esta fórmula de consenso, ya que en estos largos dieciséis folios de la enmienda transaccional se perfecciona y complementa el texto original del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y se da cabida a una serie de puntos

que también nos hacen a nosotros pensar que toda esta proposición no de ley es más un menú, un índice de problemas que tiene pendiente la modernización y actualización de la Administración de justicia en España. Ese largo índice o menú permite perchas, algunas de las cuales, también mi grupo quiere recordarlo aquí, no están recogidas en una sistemática exposición de necesidades.

Si esto conlleva un debate amplio en el marco correspondiente, nosotros nos congratularemos, incluso con omisiones, porque está en el «Diario de Sesiones» —y lo quiero recordar aquí al hilo de lo que se ha dicho por parte del señor Castellano— que el lugar de ubicación adecuado de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la vieja y tradicional Dirección General de Prisiones, en un Estado de derecho armónico y consecuente, es el Ministerio de Justicia y no el Ministerio del Interior. Está en el «Diario de Sesiones» que recoge la comparecencia del ministro del Interior, señor Mayor Oreja, hace dos años cuando vino a explicar eso mediante una petición que le hizo por boca de este diputado mi grupo parlamentario de Coalición Canaria.

Estando de acuerdo —y no quiero glosar ninguno de los índices que hay aquí— en que en la administración territorial de los tribunales superiores de justicia se dé más ámbito competencial, se regulen armonizaciones con las comunidades autónomas, se refuerce lo que fue el principio constitucional, que lo hemos olvidado por desviaciones atípicas, de llevar competencias del Ejecutivo de justicia al Consejo General del Poder Judicial, que después las perdió, hay que hacer que vuelva el Consejo General del Poder Judicial a tener, dentro de un marco de pacto de Estado de la justicia, las competencias precisas.

Por esas razones, señor presidente, vamos a votar favorablemente la enmienda transaccional presentada.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), la señora Uría tiene la palabra. **(Rumores.)** Señorías, les ruego silencio.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Quiero en nombre de mi grupo felicitar al proponente por traer a la Cámara una iniciativa que parecería más propia o más adecuada de quien tiene responsabilidades de gobierno, ya que la propuesta aborda todo aquello a que se quiere instar al Gobierno. Son un elenco de medidas que pueden ser calificadas como las cuestiones necesarias que debería abordar una reforma de la justicia de cara al siglo xxi. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Perdón, señora Uría.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Adelante, señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Se utiliza para ello la labor de desbroce de los problemas ya efectuada en el Libro Blanco de la Justicia del actual Consejo General del Poder Judicial, con las miras puestas en la necesidad de una reforma en profundidad que no se ha impulsado desde el Gobierno. Se han hecho desde luego cosas —el señor Ollero aludía a la reforma del proceso contencioso-administrativo—, pero no se ha abordado este problema en su globalidad y se hace desde una óptica, como no podía ser menos desde un grupo nacionalista, de Estado autonómico. El Poder Judicial es constitucionalmente único, pero la propia Constitución contempla la asunción de importantes competencias en materia de administración de justicia por las comunidades autónomas, además de otros títulos competenciales como los referidos a derechos privativos o a la propia utilización de lenguas oficiales distintas del castellano.

En la sistemática que emplea la proposición se aborda, en primer lugar, la reforma de la oficina judicial, siempre pendiente a remolque de problemas concretos, cuando no impedida o torpedeada en su diseño desde la propia Administración central y que vienen intentando las comunidades autónomas. Se han hecho desde las comunidades autónomas numerosísimos esfuerzos en lo material que no siempre han resultado lo suficientemente rentables por la imposibilidad de gestionar los efectivos personales en la manera a la que luego aludiré.

Nos hubiera gustado ver en el texto de la iniciativa alguna referencia a la gestión de los depósitos judiciales. Respecto de esta cuestión hay una moción aprobada en el debate del estado de la Nación en esta Cámara que, sin embargo, no se ha puesto nunca en práctica porque los servicios jurídicos del Ministerio de Justicia entienden que no es posible, no es adecuada a la legalidad. La disparidad entre el criterio manifestado por esta Cámara y el sostenido por los servicios jurídicos del Ministerio merecerá alguna iniciativa que mi grupo en este momento se compromete a traer a la Cámara.

Nos parece bien que se potencie la figura del gestor de personal dedicando entonces a los secretarios, dada su extraordinaria formación jurídica, al quehacer procesal, y en aras a la racionalidad de efectivos creemos que debe hacerse la adscripción de personal no a juzgados concretos, sino buscar una definición de centro de trabajo que suponga un concepto más amplio.

También nos parece correcto el planteamiento en cuanto a la lengua, entendido como mérito y no como requisito, en territorio de cooficialidad, pero quizá en la línea de lo manifestado por el representante del Bloque Nacionalista Galego se debería intentar avanzar en otro problema ya suscitado por esta misma representante del Grupo Vasco ante esta Cámara cuando hay

que intentar que los justiciables que deseen poder ser entendidos en su lengua propia, singularmente en los procedimientos penales, puedan ver hecho efectivo este su derecho sin demérito del derecho al juez natural, también constitucionalmente consagrado.

La desaparición del carácter de nacionales en los diferentes cuerpos es una vieja aspiración del grupo al que pertenezco y del Gobierno vasco, en el que tenemos responsabilidades de gobierno. No se hace de momento, pero creemos que es un camino iniciado que con el tiempo forzosamente llegará a plasmarse. Creemos que así se solucionarían dos recursos de inconstitucionalidad pendientes: el que pende sobre la reforma del artículo 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, interpuesto por 50 diputados del Grupo Popular en la pasada legislatura, y el interpuesto en ésta por el Gobierno frente a las órdenes reguladoras de las plantillas desde la Administración vasca. En este recurso, por cierto, en fecha reciente se ha producido el alzamiento de la suspensión por parte del Tribunal Constitucional. Creemos que los efectos respecto del funcionamiento de estos cuerpos en el ámbito de la Administración vasca no deben ser tan tremendos como se nos anunciaba.

En lo que afecta al gobierno de la Administración de justicia, desde luego es evidente que deben deslindarse de una manera más clara las competencias que corresponden al Ministerio, cuáles a las comunidades autónomas con competencias asumidas, y potenciarse, tal y como se dice en la transacción aprobada, las competencias de las salas de gobierno de los tribunales superiores de forma que puedan ser los órganos generales del gobierno interno del poder judicial en el ámbito de las comunidades autónomas. **(Rumores.)**

No me detendré en otros aspectos, puesto que veo que no gozo del necesario silencio por parte de SS.SS. En cuanto a las medidas concretas de cada orden jurisdiccional, nos satisface que se aluda a la posibilidad de que exista casación en los distintos niveles jurisdiccionales dentro de los tribunales superiores de justicia; ya se ha plasmado así en el orden contencioso-administrativo. El proyecto de ley de enjuiciamiento civil que se ha traído a la Cámara contempla un recurso por infracción procesal. Creemos que tampoco hay impedimentos que no permitan que más adelante pueda plasmarse un recurso de esta índole en el orden penal. Quizá hubiera podido contemplarse de una forma más estricta la responsabilidad de jueces y magistrados y también la responsabilidad del Estado derivada del funcionamiento anormal de la Administración de justicia, en lo que hay, además, dos cuestiones que merecerían encontrar un concreto encaje: la responsabilidad derivada de la actuación de la policía judicial, funcionalmente dependiente de los tribunales, y la posible incidencia en la materia de responsabilidad patrimonial de las competencias asumidas por funcionarios que pasen a ser propios de las comunidades autónomas.

Termino, señorías. Nos gustaría que la proposición no de ley se aprobase en sus propios términos. Sin embar-

go, entendemos el juego de mayorías en la Cámara y la necesidad de buscar los apoyos suficientes que han llevado al grupo proponente, Convergència i Unió, a aceptar otras propuestas y algunas rebajas, como esa medida de residenciar los problemas de medios personales y materiales en la conferencia sectorial, en este momento en ciernes. En todo caso, será un avance, un pequeño avance y quizá esta iniciativa pueda servir como paradigma para futuros debates de otras iniciativas. En todo caso, el Grupo Vasco va a votar favorablemente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo de Convergència i Unió, sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia, en los términos resultantes de la aceptación de la transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 298; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ESPECIALMENTE EN SUS ASPECTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (Número de expediente 173/000117).

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes, comenzando por la del Grupo Mixto, sobre política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, especialmente en sus aspectos sanitarios y asistenciales.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Almeida. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. Señor Belloch. Señor Estrella y compañía. Señor Serra. Señora Cunillera. Señor Amarillo.

Adelante, señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Venimos a estudiar hoy la moción consecuencia de la interpelación que presentamos el otro día en la

Cámara, precisamente en base a la celebración del X aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue ratificada por España en 1990. Nuestra idea surgió a partir de los problemas que se plantearon en relación con la asistencia a los menores inmigrantes y que saltaron a los medios de comunicación y salieron a la luz pública. Ahora bien, nuestra interpelación quería hacer más hincapié en el conjunto de los derechos reconocidos en esa Convención para ver si, con motivo de la celebración este año de ese X aniversario y el año que viene de su integración en nuestro ordenamiento, podríamos intentar que se empezaran a tomar las medidas que posibilitaran que en el año 2000 pudiéramos aprobar presupuestariamente toda una serie de medidas que, por supuesto, no sólo van a estar presentes en esta moción, sino en otras muchas iniciativas en el Congreso de los Diputados, algunas específicas, sobre temas concretos de la protección total a los inmigrantes, y otras mucho más generales, sobre la Ley de Extranjería y otros determinados términos, que van a ser objeto de estudio en esta Cámara.

La necesidad de plantear problemas que hoy están en nuestra sociedad, problemas de carencia para los que se solicita tomar medidas y no que se imponga cómo se tiene o cómo se puede hacer en otras leyes, ha dado lugar a la moción que hoy presentamos. Y la moción que hoy presentamos va dirigida a la asistencia sanitaria, a una asistencia sanitaria concreta. Hay unas deficiencias claras —así lo dije en el momento en que se presentó la interpelación— en la psiquiatría infantil, deficiencias que están planteando verdaderas carencias en nuestra sociedad no sólo por problemas psíquicos de los menores, sino también por problemas de comportamientos anormales que están dando lugar a una cierta violencia que no se puede atajar por la inexistencia de servicios de este tipo. A ello va unido también, porque en la Convención sobre los Derechos del Niño se dice así, la protección a las madres gestantes, precisamente porque en esa Convención la asistencia prenatal y posnatal está determinada como uno de los derechos que se tiene que reconocer a los niños. Eso significa que todas esas madres, incluso las que son inmigrantes, cuya situación no está regularizada en este momento, pueden tener acceso, aunque sabemos que la mera aprobación por la Convención sobre los Derechos del Niño ya les daría tal acceso; sin embargo, en muchos casos se les ha negado a través de distintas formas y, aunque no se hacía antes, a partir de los últimos tiempos hemos visto cómo se han ido denegando ese tipo de prestaciones.

Otros puntos de la moción tratan de distintos temas pendientes, como la necesidad de que desde los foros de los inmigrantes, de las organizaciones no gubernamentales que cubren la asistencia a todos estos colectivos, se propongan las medidas necesarias para que toda la población inmigrante tenga acceso a esos centros sanitarios. Y nada mejor que hacerlo a través de las distintas organizaciones de estos colectivos, a fin de efectuar debidamente la tramitación de las tarjetas sani-

tarias o de cualquier otro medio que requieran las comunidades autónomas para la asistencia sanitaria a estos menores y a la población inmigrante en general.

Precisamente hoy hablábamos de que el chabolismo, la falta de realojo, está afectando a la salud no ya sólo de los inmigrantes menores, sino de personas que en estos momentos están sufriendo una clara marginación por la sociedad. Por eso pedimos que se tomen medidas por el Ministerio de Fomento para que se priorice la necesidad de dotar de viviendas o proceder a la rehabilitación de todas las familias y fundamentalmente de las que tengan menores, que es a las que nos referimos en nuestra moción.

El otro día oímos la falta de escolarización en colectivos de inmigrantes y de inmigrantes no regularizados, colectivos que llegan a tener el 50 por ciento de falta de escolaridad. Eso nos preocupa y requiere una medida concreta, por lo que solicitamos que el Ministerio de Educación y Cultura, en colaboración con las comunidades autónomas, antes del 30 de junio del presente año, apruebe un plan para lograr que la escolaridad, por lo menos en el próximo curso, sea una realidad para todos los inmigrantes, fundamentalmente menores de 16 años, o de colectivos que rocen la falta de escolaridad.

Pensamos que la asistencia que se les dé no sólo tiene que ser sanitaria, sino que tienen que tener algunas prestaciones sociales que en estos momentos no gozan determinados colectivos. Por eso pedimos que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la conferencia sectorial de asuntos sociales, presente un programa de actuaciones para conseguir el acceso de todo este colectivo a los servicios sociales de nuestro país, así como a la formación de empleo, a la capacitación, que hoy supone una verdadera marginación de estos colectivos. Asimismo, pedimos en nuestra moción que se aprueben planes concretos para una auténtica formación profesional y ocupacional de la población inmigrante. Es verdad que la situación de irregularidad en que se encuentran estos colectivos está haciendo hoy que la salud laboral, el trabajo y toda una serie de condiciones, suponga una auténtica explotación y un fraude que se debe vigilar, a través de un plan de actuación de la Inspección de Trabajo, para evitar la explotación de estas personas. Una de sus prioridades debe ser la vigilancia de este colectivo, que hoy está en determinados aspectos en absoluta desigualdad y explotado y no sólo por su ilegalidad, sino por la contratación que se hace por los empresarios.

También pedimos que en los planes de empleo se contemplen las propuestas encaminadas a la integración laboral de las personas inmigrantes, precisamente en contacto con el foro de la inmigración. En el punto 12 hablamos de que en ese foro de inmigrantes deben recogerse las medidas necesarias para la reagrupación familiar. Aunque algunos de estos temas se piense que no afectan directamente a la declaración de derechos del niño, hay que tener en cuenta que estamos hablando de menores y si no se produce el reagrupamiento

familiar, la asistencia ocupacional de todos estos padres, si no se posibilita su integración en los servicios sociales, nunca se garantizará la vida y la salud de los menores y la unidad familiar, que ha de ser uno de los motivos de esta celebración.

Los menores no son sólo inmigrantes, ni inmigrantes legales ni inmigrantes no regulares, sino que también son españoles que pueden tener un cierto abandono, como el impago de las pensiones para los alimentos de los hijos.

Eso está produciendo en sectores que sólo dependen de ello un abandono clarísimo para los menores. Por eso decimos que, aunque ya se haya planteado este tema muchas veces en esta Cámara durante el mandato de los distintos gobiernos, todavía sigue sin crearse ese fondo de garantía de pensiones. En ese sentido recordamos que con urgencia se debe crear ese fondo de garantía de pensiones para que no se produzca este abandono.

La verdad es que la moción —y muchos me lo han dicho— es un poco confusa, porque no sabían si iba dirigida sólo a los inmigrantes menores o era una cuestión que podía afectar a otros sectores. Es una moción que atiende a lo que hoy son derechos de la infancia en esa declaración. Han presentado numerosas enmiendas y hemos tratado el tema con una cierta rapidez, ya que responde a un problema que ha surgido. Estoy de acuerdo con la enmienda que ha presentado Convergència i Unió, que no es de sustitución. Estoy de acuerdo en sus puntos, estoy de acuerdo con que se tenga que incorporar algún punto más a esta moción aunque resulte más larga. Admito las enmiendas del Grupo Socialista, excepto algunas que ya he planteado que no son de alcance. Las del punto primero las aceptaríamos en lo que se refiere a añadir a la moción, pero no a la referencia que se hace a otras proposiciones de ley, que cuando vengan aquí ya las discutiremos. Ya he explicado que tampoco aceptamos la supresión de los dos puntos de nuestra moción.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, ha de concluir.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Voy concluyendo.

Aunque se lo he explicado personalmente, debo decir que lo único que no comprendemos son las enmiendas de sustitución del punto dos y del punto tres, sobre la aplicación de las medidas de sanidad a las madres gestantes. En ese sentido las de supresión que nos ha planteado no las admitiríamos, pero sí las de adición, como las del punto 8, las del punto 6 también, la del punto 5 que habla de la sustitución de una parte. Nosotros estamos por mantener la parte relativa al acceso de toda la población inmigrante a los centros sanitarios y de la Seguridad Social a través de los centros de servicios sociales de los ayuntamientos o cualquier otro que se establezca. Aceptaríamos esa enmienda sin ningún problema en cuanto que no en todos los

sitios hay servicios sociales en los ayuntamientos a los que se pretende ese acceso.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, excede con mucho el tiempo.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Me parece bien que el Grupo Popular presente una enmienda. Si nosotros planteamos esta moción es porque creemos que no se ha hecho nada en favor de este colectivo. Se nos dice que ello significa continuar haciendo lo mismo. Creo que no debemos aceptar esa enmienda. Nos gustaría que se sumaran a los puntos de nuestra moción. Es un deseo de pedir al Gobierno y no un deseo de reconocer al Gobierno que ya lo está haciendo, porque si lo hubiera hecho no estaríamos aquí discutiendo. Entiendo que el Gobierno no quiera dar su brazo a torcer y diga que ya se está haciendo todo lo posible, pero desde la oposición nos gustaría que estos problemas fueran tomados en cuenta por la Cámara.

Siento no haber tenido el suficiente tiempo para llegar a un consenso, pero creo que los puntos que planteamos se pueden tener en cuenta en leyes concretas. En ese sentido, nos parece que podría ser aprobada la moción, sin que ello suponga ningún tipo de desencuentro en la Cámara. Si el Gobierno cree que ya lo está haciendo, me parece bien que no le guste esta moción, pero estamos pidiendo que se haga lo que hemos detectado que no se ha hecho.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Almeida.

A la moción se han presentado tres enmiendas. Una del Grupo Socialista, una del Grupo Popular —como ha anticipado la señora Almeida— y otra del Grupo de Convergència i Unió.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, en primer lugar, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Aunque he intentado estar muy atenta, todavía no sé bien lo que admite de nuestras enmiendas Cristina Almeida. Vamos a ver si después de nuestro turno de intervenciones nos da una propuesta concreta.

El Grupo Socialista ha presentado ocho enmiendas, tres de ellas de supresión; algunas las podemos retirar en función de la intervención de la diputada Almeida. ¿Por qué habíamos presentado tres enmiendas de supresión? Una, la número tres, al punto 13, porque nos estaba hablando del fondo de garantía de impago de pensiones y nosotros entendíamos que era en el caso de los niños inmigrantes —por cierto, con tan pocas familias reagrupadas en el país—, y pensábamos que si no lo teníamos todavía regulado para los niños españoles (el Grupo Parlamentario Popular nos ha dicho en la Cámara en más de una ocasión que su Gobierno tiene intención de presentarlo y también los

últimos documentos del congreso del Partido Popular) sería bastante difícil hablar de un fondo de pensiones para esos niños con tan pocas familias de inmigrantes reagrupadas. Si ahora Cristina Almeida dice que este punto 13 es para todos los niños de España, retiramos esta enmienda del Grupo Socialista.

Las otras dos enmiendas de supresión se referían a evitar procedimientos: cómo se pide la tarjeta, adónde hay que ir, en qué ventanilla se llama, etcétera. ¿Por qué? Porque hemos entendido que la diputada Almeida lo que pretendía era hablar no sólo del derecho de los niños en situación irregular, sino también de los adultos. Si en esta moción vamos a pedir al Gobierno la regularización de la asistencia sanitaria para las personas que no están regularizadas en el país, como mínimo tenemos que hablar de una ley, porque si no es ¡viva Cartagena!. Es hablar de un procedimiento, de algo que no se puede reconocer si no lo reconoce una ley. Por eso yo sigo pidiendo a la diputada Almeida que reflexione acerca de retirar el punto dos y aceptar nuestra enmienda de supresión, porque no puede pedirle al Gobierno un procedimiento de algo que no está regularizado en una ley. Acepte nuestra enmienda al punto uno, que se refiere a que traigamos una ley para ampliar el derecho a la sanidad, el derecho a la salud, de las personas que están sin papeles, es decir, que teóricamente no existen en nuestro país.

Las otras enmiendas son de adición para situar los puntos de Nueva Izquierda en el marco de lo que ya está funcionando en este país. Es decir, si hablamos de impulsar políticas sociales, situémoslo en el marco de un plan de integración de los inmigrantes. El actual Gobierno impulsa políticas, el anterior también lo hacía. Si hablamos de las personas que hoy tienen derecho a una atención sanitaria, como los niños o las madres gestantes, o hablamos de empezar a tramitar alguna salida, dirijámonos a los servicios sociales, que es adonde se dirigen los españoles que no están cotizando a la Seguridad Social y demandan el derecho a la sanidad. Cuando un español no es cotizante a la Seguridad Social, para tener derecho a la sanidad tiene que recurrir a un decreto del año 1989, el número 1088, por el que una persona que no tiene recursos económicos aunque no cotice tiene derecho a la sanidad.

¿Qué pretende el Grupo Socialista con esto? El trato igual, señorías. Demos igual trato a todos los ciudadanos en las normas. Si después sigue produciendo desigualdad, entonces pongamos en marcha acciones positivas. Pero no queramos decir a un inmigrante cuya situación es irregular, al que hasta ahora no hemos dado cobertura sanitaria si era un adulto porque sólo se la dábamos a los niños, que vaya a por una tarjeta con un procedimiento distinto del que tienen los españoles que no cotizan a la Seguridad Social. Normalicemos esta situación. Así en la moción parecerá que estamos hablando de aspectos rigurosos porque les damos trato igual y en similares condiciones que a los españoles. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

¿Qué le dice esta diputada en nombre del Grupo Socialista? Estamos dispuestos a retirar las enmiendas de supresión del punto 13 y del punto tres. Pero rogamos a la diputada Almeida que piense en la conveniencia de aceptar nuestra enmienda de supresión del punto dos porque vamos a armar un cacao si hablamos de procedimientos de personas en situación de irregularidad. Acepte nuestra enmienda del punto uno acerca de que traigamos una ley y resolvamos la prestación sanitaria de hombres y mujeres, niños, niñas, gestantes, etcétera, pues será la única forma de decir en la calle a los ciudadanos que estamos apostando por resolver definitivamente este problema.

El resto de las enmiendas —me parece que ha dicho la diputada que las acepta— guardan relación con el hecho de tener en cuenta la escuela pública y la escuela concertada. Hoy tenemos un problema y es que muy pocos niños de la minoría gitana nuestra y de la minoría de inmigrantes están siendo aceptados en la escuela concertada. Pero a lo mejor en esta Cámara, por iniciativa de cualquier grupo, un día tenemos que venir a decir que se aplique la ley de educación y que se suspenda un concierto en una escuela que no admite a un niño de las minorías —lo dice nuestra ley, cualquier grupo parlamentario lo puede plantear—. Introduzcamos aquí en la escuela pública y en la escuela concertada, incorporemos el marco del desarrollo de políticas en el Plan de integración social de los inmigrantes. Hoy ha comparecido el ministro de Trabajo y ha hablado de ello y de seguir impulsando estas políticas. Hablemos del Plan de infancia y del Plan de familia que están pendientes por el Gobierno —el ministro de Trabajo nos ha dicho hoy en la comparecencia que antes de julio quiere tener el Plan de familia—, donde se tienen que seguir incorporando políticas dirigidas a la infancia y a la familia.

En definitiva, el Grupo Socialista quería, primero, que no hablásemos de cosas que no se pueden resolver si no hay ley, por rigor y por no confundir a la gente, y, segundo, situaba las enmiendas en el marco de lo que en este país se está haciendo, porque así guarda coherencia y no son propuestas en el vacío.

Yo espero que con la retirada de dos enmiendas de supresión la diputada Almeida me diga que el resto de las enmiendas me las acepta y así mi grupo podrá votar a favor de su moción.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Fernández.

Para la defensa de la enmienda presentada a esta iniciativa por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Gil Melgarejo.

El señor **GIL MELGAREJO**: Señor presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular voy a defender la enmienda que hemos presentado a la moción, que, a su vez, presentó el Grupo Parlamentario Mixto sobre la política del Gobierno en desarrollo y

cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño, especialmente en sus aspectos sanitarios y asistenciales.

Quería decir, para comenzar, que entiendo que para poder llegar a unas conclusiones deberíamos —y es lo que pienso hacer— de poner un orden discreto en lo que ha sido la historia muy reciente, que creo que ha derivado en una serie de iniciativas que al final han desembocado en esta moción. Los antecedentes, como todas SS.SS. saben, son la imputación concreta por parte de la Fiscalía de Madrid al Insalud de la no atención de hijos de inmigrantes ilegales. Esa imputación que se le hizo por parte de la Fiscalía de Madrid al Insalud mereció inmediatamente, como no podía ser menos, una investigación profunda, exhaustiva, seria y coherente, fruto de la cual esas acusaciones fueron rebatidas una por una, de tal manera que a las 36 horas, con hechos probados, se llegó a la conclusión de que carecían de fundamento. Concretamente aquí es donde se sitúa el verdadero problema y lamentablemente no hemos podido llegar a un acuerdo. A raíz de esta polémica, que fue recogida en esta Cámara, se presenta, por un lado, la interpelación del Grupo Mixto y, por otro, una pregunta de control al Gobierno por parte del Grupo Socialista y otra por parte del Grupo Parlamentario Popular. En esas respuestas del ministro, tanto a la interpelación como a las preguntas, se dejaron bien claras —y quiero manifestarlo con énfasis y con ahínco— las soluciones a las preguntas concretas y lo que la investigación dio de sí, que fue lo siguiente. En primer lugar, se comprobó que todos, absolutamente todos los casos investigados (hasta nueve; después se encontraron los otros tres, haciendo un total de doce) estaban siendo atendidos, no de manera urgente sino reglada y, en segundo lugar, se comprobó que en ningún momento había habido desasistencia, no sólo en este caso, sino en otros que posteriormente salieron a la luz pública.

Quiero manifestar que, a raíz de esta noticia, el Ministerio —como no podía ser menos— tomó cartas en el asunto y ordenó que a partir de ese momento se facilitara un documento (un documento que además reunía las características de confidencialidad que se exigían; un documento para el que solamente se pedían nombres y apellidos, edad y sexo) para facilitar la asistencia sanitaria a ese colectivo de inmigrantes llamados ilegales. Eso viene ocurriendo de un tiempo a esta parte, y eso es lo que recoge precisamente nuestra enmienda —de sustitución, tengo que decirlo—, complementada con la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). No se ha entendido así y la interpelación del Grupo Parlamentario Mixto ha sido llevada a la moción que debatimos en el día de hoy; una moción que yo considero que carece de un mínimo rigor para poder llegar a un acuerdo serio, porque muy seria, tremendamente seria es la situación que estamos describiendo, y se merece, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, una reflexión más profunda de la que hemos tenido

en estos momentos para poder llegar a unos acuerdos concretos. Y esa reflexión profunda que no se ha producido, por falta de tiempo, por falta de acuerdos o por falta de sintonía —y estoy convencido de que esto último no es así—, ha llevado a este grupo parlamentario a la descripción de la siguiente situación: Tenemos delante una moción que consta de 14 puntos, que afecta a unos siete ministerios, en la que además se mezclan —perdone— las churras con las merinas cuando nada tienen que ver los culos con las témporas, en la que no hay un orden establecido ni secuencial y que, además —señor presidente, señorías, con esto termino—, se adelanta y se pone por encima de unos acuerdos, importantes acuerdos, a los que ha llegado una subcomisión creada dentro de la Comisión de Política Social y Empleo de esta Cámara a los efectos de poder estudiar la situación de los españoles, emigrantes o residentes en el exterior, y la situación de los emigrantes a España, o sea, de los inmigrantes. Esa ponencia —que ha sido aprobada ya aquí, y aprobada además por unanimidad—, el grupo que usted representa la deja al margen, la lateraliza y la supera en demanda, no respetando una serie de criterios, que serían los más adecuados para haber podido facilitar el consenso que estoy convencido que podríamos alcanzar todos los grupos parlamentarios. Por lo tanto —y para terminar esta intervención en nombre del grupo al que represento—, yo le podría rebatir, uno por uno, los 14 puntos: lo que afecta al Ministerio de Sanidad, que lo tiene expresado en la enmienda; lo que afecta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que está muy bien recogido por la enmienda de Convergència i Unió; lo que afecta a Fomento, a la vivienda, al plan de vivienda y a las dotaciones presupuestarias de los epígrafes correspondientes a los desarrollos de las políticas a las que usted ha hecho mención.

Le podría ir rebatiendo uno por uno esos puntos; lo voy a obviar en aras a la brevedad, pero quiero solicitarle lo siguiente: que acepte las enmiendas a la totalidad que han presentado Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Popular, que no tienen ninguna otra razón que lo realmente acontecido y lo que se prevé que va a suceder a partir de mañana en una ponencia que se crea al efecto para estudiar la Ley de extranjería; le sugiero que recoja, diputada Almeida, estas sugerencias. Estoy convencido de que así haremos un buen servicio a nuestro Parlamento, a nuestro país y al mundo de la emigración.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gil Melgarejo.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Abordamos de nuevo en el Pleno de esta Cámara una iniciativa relacionada con el ámbito de la emigración. En lo que va de legislatura, y si la memoria no me falla, hemos aprobado dos mociones resultado de sendas interpelaciones, una de Izquierda Unida y otra del Grupo Socialista, aprobadas por unanimidad de la Cámara. Hemos aprobado también un informe resultado de los trabajos de la subcomisión propuesta en su día por el Grupo Socialista, textos que han servido para orientar y marcar la política del Gobierno en esta materia y que fueron resultado de un amplio debate y sobre todo de la voluntad evidente de consenso de los grupos políticos para continuar manteniendo las políticas relacionadas con emigración en un ámbito donde el acuerdo fuese posible. Creo que son precedentes positivos que han marcado tendencias y que han supuesto un espacio de confianza política en un tema delicado desde muchos puntos de vista.

Hace escasos meses este mismo Pleno tomó en consideración tres proposiciones de ley, una de Nueva Izquierda, otra de Izquierda Unida y otra de Convergència i Unió, que afrontaban el problema de la emigración en su globalidad, entendiendo que lo que no funciona en el Estado español en esta materia es el ámbito legislativo, tanto desde la perspectiva del reconocimiento de los derechos sociales de los emigrantes como en el armazón legal que supone la actual Ley de extranjería, que conlleva a la existencia en el Estado español de entre 60.000 y 120.000 emigrantes en situación irregular. El principal problema que afrontamos es este marco legal que no reconoce ni garantiza la igualdad de derechos y que ha creado esta bolsa de ciudadanos en una situación irregular entre 60.000 y 120.000 personas.

Mi grupo siempre ha entendido que abordar este problema en serio, yendo a la raíz, pasaba por la modificación del marco legal y por la vertebración de un consenso político y social amplio con relación a la materia de emigración. En esas mociones, en ese informe de la subcomisión lo conseguimos y nuestra voluntad, y así lo hemos manifestado, es que en los trabajos que mañana inicia la ponencia parlamentaria en el seno de la Comisión Constitucional también lo logremos.

Hoy nos llega esta moción resultado de la interpelación y de una polémica aparecida en los medios de comunicación a lo largo del mes de enero. Creemos que es bueno que el Parlamento se pronuncie respecto a aquello que sucede en la calle, pero no creemos que sea bueno que el Parlamento tome iniciativas sólo a impulsos de aquello que publican los medios de comunicación. Antes de que los medios de comunicación destacasen el hecho de que se producían situaciones irregulares en la prestación de servicios sanitarios a niños en situación irregular todos sabíamos que existía, entre otras razones porque el texto de Convergència i Unió, que mañana inicia su tramitación, incorpora expresamente con una modificación de la Ley General de la Seguridad Social y con modificaciones de las leyes del ámbito de la sanidad ese reconocimiento del dere-

cho a la sanidad a los menores de edad con independencia de su situación legal. Entendíamos que, a pesar de que la Convención de los derechos de los niños lo reconocía, si no existía un reconocimiento explícito en la legislación española en esta materia se produciría lo que venía ocurriendo en la práctica: situaciones puntuales en las que no había cobertura de ese derecho. Entendíamos que era necesario para los emigrantes adultos en situación irregular garantizar un mínimo de asistencia sanitaria en caso de urgencia y de enfermedad grave. Nos parece que ése es el marco donde debemos ser capaces de resolver estas cuestiones y pensamos —insisto— que los trabajos que mañana empieza la ponencia pueden dar satisfacción a esa necesidad que desde hace tiempo las ONG, grupos políticos, gobiernos autonómicos, gobiernos municipales, Gobierno del Estado tenían asumido como problema. Por tanto, ya existe una primera incomodidad: que en pleno debate de estas leyes Nueva Izquierda hoy nos plantee iniciativas concretas que no pueden ir más allá de la expresión de una voluntad política.

Lo que nos parece especialmente grave —asumimos la responsabilidad que tenemos como grupo— es que hayamos sido incapaces de llegar a un mínimo consenso en la media hora que hemos tenido los diversos grupos para discutir la moción y estas enmiendas. Estoy seguro de que no discrepamos en el fondo de la mayoría de las cuestiones, pero también es cierto que si no existe flexibilidad es imposible que lleguemos al consenso y resultará que esta tarde por primera vez en esta legislatura los grupos políticos habremos sido incapaces de votar una moción eficaz en materia de inmigración. Es un mal precedente, especialmente cuando mañana empezamos el debate parlamentario de la reforma de la Ley de extranjería.

Nuestra enmienda pretendía ser un marco suficiente donde se reconociesen algunas evidencias. En primer lugar, que la mayoría de las propuestas que contiene la moción de Izquierda Unida forman parte del informe de la subcomisión que aprobó este Pleno con el apoyo de todos los parlamentarios y que, por tanto, al Gobierno hay que exigirle que desarrolle las propuestas del informe de la subcomisión. En segundo lugar, el Gobierno tiene en marcha un plan social para la integración de los inmigrantes; en el marco de ese plan social donde se contienen algunas de estas cuestiones deben incorporarse algunos de los elementos que pueden ser novedosos y propone Nueva Izquierda. En tercer lugar, que en el marco de las proposiciones de ley que mañana empezamos a debatir también se encuentran soluciones a estas cuestiones. Por ejemplo, Izquierda Unida plantea la necesidad de que la Inspección de Trabajo desarrolle actuaciones en esta materia. Una de las disposiciones adicionales de una de estas proposiciones de ley, en concreto la de Convergència i Unió, incorpora un mandato en el mismo sentido. Por tanto, nos parecía necesario hacer esa referencia al informe de la subcomisión, al plan social de integración de los

inmigrantes y a los trabajos parlamentarios de tipo legislativo que mañana se inician.

Finalmente, nuestra enmienda exponía la necesidad de vertebrar un pacto social del conjunto de las administraciones, del conjunto de las fuerzas políticas y sociales para que la inmigración continuase siendo una cuestión de consenso. Nueva Izquierda prefiere optar, y es legítimo que lo haga y entiendo que en media hora es imposible ponernos de acuerdo en cuestiones de esta transcendencia, por una moción de cuestiones concretas en la que vemos imposible ponernos de acuerdo en tan escaso tiempo.

Lo lamento, asumo mi incapacidad absoluta para llegar a un acuerdo y anuncio nuestro voto negativo. Espero tener más suerte en los trámites parlamentarios que mañana por la mañana vamos a iniciar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Campuzano.

¿Grupos parlamentarios que no hayan intervenido en el debate y quieran fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Mixto, diputados y diputadas de Nueva Izquierda-Els Verds ha presentado esta humanitaria moción como consecuencia de la interpelación urgente sobre la política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, ahora en el décimo aniversario.

Esta iniciativa en sus largos catorce apartados comprende un conglomerado abigarrado de peticiones un tanto teóricas, pero mezcladas con cuestiones prácticas —incluso se cita a siete ministerios, comunidades autónomas, ONG, corporaciones locales, etcétera— que van encaminadas a una serie de avances sociales sanitarios, educacionales en favor de los inmigrantes, en favor de los niños, de las madres gestantes. Esos avances van en una casuística concreta desde la dotación de la tarjeta sanitaria a toda la población inmigrante hasta la atención a las observaciones aceptadas del Grupo Socialista, dentro de la mayor confidencialidad tanto en el territorio Insalud como en el de las comunidades autónomas con competencias sanitarias transferidas. También comprende programas de previsiones sanitarias, el reconocimiento de la especialidad de psiquiatría infantil, así como campañas informativas editadas incluso en chino, actuaciones para acabar con el chabolismo hasta finalizar con la petición de la inclusión en los presupuestos del año 2000 de un crédito suficiente para atender todo este conjunto de peticiones sociales que están en el ánimo de todos los grupos políticos de esta Cámara.

Me parece que esto es un gran cesto de peticiones, que es un excesivo detalle competencial. Teniendo en cuenta que esta Cámara viene trabajando en la anterior legislatura y en la actual sobre estas materias tan impor-

tantes, que hay que sedimentar y pisar firme, avanzando socialmente, máxime cuando ya se ha celebrado en 1997 el Año europeo contra la xenofobia, creándose el correspondiente observatorio europeo, y teniendo en cuenta que esta Cámara aprobó por unanimidad nuestro informe de la subcomisión para estudiar la situación de los inmigrantes, en especial en el ámbito de la salud, los servicios sociales, la educación y la vivienda, y que mañana incluso comienzan un trabajo de ponencia, nos hubiese gustado que hubiese sido el resultado de un armónico consenso de todos los grupos políticos, pero, ante la imposibilidad de hacerlo por falta de tiempo, por falta de contacto o por lo que fuera, tenemos que ser prácticos. Nosotros no podemos apoyar la moción que con tanto entusiasmo presenta la diputada señora Almeida, muy humanitaria, no cabe la menor duda, pero queremos ir por el camino de lo práctico, y por ello vamos a votar favorablemente las enmiendas conjuntas que han presentado y defendido el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Solamente, señor Gómez, la presidencia quiere recordarle que las enmiendas no se someten a votación, salvo que la autora de la iniciativa acepte esas enmiendas.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Plenamente de acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, como consecuencia de la interpelación presentada la semana pasada, el Grupo Mixto presenta una moción instando al Gobierno a determinadas medidas con relación al desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. Las medidas propuestas afectan a diversos ámbitos, tanto del sector sanitario como del sector educativo, como de los terrenos de los ministerios de Fomento y de Trabajo y Asuntos Sociales.

En lo relativo al sector sanitario, la moción mezcla el desarrollo y cumplimiento de los derechos de los niños con su pretendida ampliación a los adultos inmigrantes en situaciones irregulares. Debe entenderse que los niños tienen reconocidos sus derechos en el actual ordenamiento jurídico a través de la Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor, por lo que en todo caso lo único que hace falta es aplicar con toda la generosidad necesaria los principios que inspiraron la promulgación de dicha Ley. La posible solución a la problemática de los adultos, por el contrario, está supe-

La posición del Grupo Vasco en lo que respecta a los menores ha sido de inmediato y gustoso acatamiento de lo dispuesto, como lo refleja el hecho de que en Euskadi se lleve dos años y medio dando tarjetas sanitarias a los niños inmigrantes. En cuanto a los adultos, la normativa en vigor impide en la práctica que se les proporcione tarjetas sanitarias. Desde la posición tradicionalmente solidaria del pueblo vasco, veríamos con buenos ojos que se solucionaran los problemas formales de este colectivo al menos en cuanto a su derecho a ser protegidos por el sistema sanitario público. Mientras tanto, en Euskadi el departamento de Sanidad del Gobierno vasco en colaboración con la secretaría general de acción exterior de Presidencia del Gobierno, que aporta los fondos necesarios, suscribió ya un convenio con el Hospital San Juan de Dios, de Santurtzi, a fin de proporcionar a los adultos en cuestión la asistencia sanitaria que excedía la capacidad de resolución de las ONG que trabajan en el sector.

Ni qué decir tiene que además de lo anterior los centros sanitarios públicos atienden todas las urgencias que se les presentan sin discriminación alguna. Como he señalado anteriormente la moción presentada mezcla la atención sanitaria con atenciones sociales educativas, de vivienda, laborales, etcétera. Entendemos que la calificación de necesidad esencial, que afecta a lo sanitario, difícilmente puede aplicarse a otras áreas y su resolución requiere un debate profundo y sereno, más en la reforma de la ley antes citada que como consecuencia del debate de una moción como la presente. Por ello, el Grupo Parlamentario Vasco no va a apoyar esta moción y vamos a votar en contra del texto propuesto, remitiendo la solución de los problemas sanitarios mencionados, en el caso de los niños, al cumplimiento de lo ya dispuesto, y en cuanto a los adultos, al ámbito de la reforma de la Ley de extranjería, para lo que el Grupo Vasco ha presentado las enmiendas pertinentes que recogen lo que pretende la moción, pero de una forma estructurada.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Seguramente en la misma línea de lo expresado por portavoces de otros grupos parlamentarios, el nuestro también duda de la oportunidad en el tiempo y de lo adecuado de los contenidos de la moción al objetivo que se pretende conseguir. La confusión, a juicio de mi grupo parlamentario, en cuanto a las competencias de los diferentes ministerios, junto al hecho global de que el abordaje pertinente de la problemática de la inmigración, en concreto la de los niños, no puede plantearse en serio, si no es bajo la fórmula de la modificación de las leyes que tienen que ver con estos temas y muy sig-

nificativamente la Ley de extranjería y la Ley General de Sanidad. En concreto, en relación con este último término, mi Grupo Parlamentario ha presentado una proposición de ley de reforma del artículo 1 de la Ley General de Sanidad que plantea la extensión del derecho a la asistencia sanitaria a toda persona que esté en este país, independientemente de su situación legal, porque creemos que sería el único ámbito en el que se apartaría de la discrecionalidad del gobierno de turno al ser una ley orgánica. Por otro lado, en opinión de mi grupo parlamentario no resulta coherente plantear de una manera aislada los derechos del niño de los derechos de la madre gestante, por ejemplo, que evidentemente es una unidad difícil de separar y en la cual los factores de riesgo se plantean y se acumulan.

Por tanto, respetando la intención del Grupo parlamentario Mixto, en concreto de Nueva Izquierda, mi grupo parlamentario cree que existen marcos de debate, probablemente más adecuados que el que propone esta moción, para atender a la problemática que en ella se muestra y mi grupo parlamentario se abstendrá, teniendo en cuenta que no se entiende por abstención ninguna inhibición de la problemática que pretende resolver, sino las dudas razonables acerca de si el momento y el procedimiento son los más adecuados para resolverlos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Maestro.

La señora Almeida tiene la palabra para indicar su aceptación o denegación de las enmiendas presentadas a la moción que ha defendido.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: La verdad es que, aunque estábamos dispuestos a aceptar los puntos de Convergència i Unió, no como supresión de nuestra moción, sino añadiéndolos porque estábamos de acuerdo con el contenido, a la vista de que lo plantea como una enmienda de sustitución global de nuestra moción, no la podemos admitir, aunque, repito, estamos de acuerdo con todos y cada uno de los puntos que ha expuesto. Si dice que es inflexible en esta parte, nosotros, que aceptamos todos sus puntos, no sabemos donde está la inflexibilidad. En cualquier caso, que quede constancia de que aceptamos los puntos de Convergència i Unió, pero no como enmienda de sustitución. Me gustaría explicar, para que quede claro, en cuanto a las enmiendas que nos ha presentado el Grupo Socialista, que hemos admitido el conjunto de la enmienda al punto 1 (lo tiene el letrado, aunque quiero repetirlo) excepto la referencia a una ley del Partido Socialista, no porque estemos en contra, porque estimamos que es necesaria para regular este tema, sino porque no es una referencia a establecer en la moción. Con relación a las enmiendas al punto 2, estamos dispuestos a suprimir dicho punto. Era sólo una derivación de competencias a las comunidades autónomas que creíamos que se podía admitir. Estaríamos dispues-

tos a admitir esa enmienda de supresión. No las relativas al punto 3 y al 14, que han sido retiradas. Estamos de acuerdo con las expresiones que se han incorporado al punto número 5, y lo único que propondría, por si la finalidad está mal expresada, es añadir que el acceso a los centros sanitarios se haga a través de la obtención de la tarjeta de los servicios sociales correspondientes, porque en algunas autonomías son de distinto tipo. En lo que se refiere a los puntos a añadir, estamos de acuerdo con las enmiendas.

En cuanto al Grupo Popular, ya he dicho en la intervención anterior que no vamos a admitir la enmienda, no tanto porque el contenido no esté comprendido en la nuestra, sino porque sólo se habla de la continuidad de algo que parece que ya se hace, cuando lo que queremos es que se haga.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Almeida.

Señora Fernández, ¿está de acuerdo con las matizaciones realizadas a la enmienda presentada por el Grupo Socialista?

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: El Grupo Socialista no quiere dejar a Nueva Izquierda en esta ocasión en solitario y acepta la propuesta. **(El señor Campuzano i Canadès pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Campuzano, había entendido la Presidencia en su exposición inicial que S.S. había anunciado ya el sentido de su voto, que, tal como ha manifestado la señora Almeida, era la aceptación de la enmienda de sustitución o que de otra manera no lo aceptaba.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quiero precisar una cuestión que, a efectos del «Diario de Sesiones», es importante. En los encuentros que hemos tenido en los pasillos los ponentes de esta moción no se planteaban el texto del Grupo Parlamentario Popular o de Convergencia i Unió como enmiendas de todo o nada, sino que se pudiesen asumir en el marco de las enmiendas del PSOE y de la propuesta de Nueva Izquierda. Como esa asunción de la globalidad de los cuatro textos no era posible, formalmente hemos presentado como enmienda de sustitución lo que figuraba como tal en el texto entregado esta mañana en el registro de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Campuzano.

Vamos a pasar a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños. Vamos a proceder a la votación. Les ruego que se incorporen a sus escaños con cierta celeridad a efectos de no demorar innecesariamente la sesión.

Votación de la moción presentada por el Grupo Mixto, señora Almeida, sobre política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, especialmente en sus aspectos sanitarios y asistenciales, en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 125; en contra, 154; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS DE TODO TIPO QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN SUFRIDA POR DIVERSOS PACIENTES POR EL HONGO ASPERGILLUS (Número de expediente 173/000118).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la moción del Grupo de Izquierda Unida, sobre medidas de todo tipo que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo *Aspergillus*.

La señora Maestro tiene la palabra para la defensa de la moción. **(Rumores.)** Veamos si SS.SS., incluido el señor Trías Sagnier, guardan silencio. Señor Pillado y señor Arqueros, ¿pueden guardar silencio? Gracias. Señora Alborch y señor Sanus. Señor Sanus le esperan fuera. Señor Solé Tura, por favor, silencio.

Adelante, señora Maestro.

(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Con motivo del debate de la interpelación urgente presentada por mi grupo parlamentario pudieron ponerse de manifiesto situaciones que vinculadas en el tiempo a la aparición de diversos casos de muerte por contagio de hongo *Aspergillus* en quirófanos de algunos hospitales públicos, pudimos... **(Rumores.)**

Señor presidente, no me concentro nada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Sí, señora Maestro, tiene toda la razón. A ver si conseguimos que haya un poco más de silencio en la Cámara. **(Pausa.)**

Cuando quiera.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Muchas gracias, señor presidente.

Decía que, con motivo del debate sobre los datos y los hechos que terminaron con la muerte de diferentes

pacientes operados en los quirófanos de un servicio en concreto gestionado por la Ley de sociedades anónimas, pudimos analizar qué factores estaban concurriendo, más allá del hecho biológico en sí y del peligro de contaminación por el hongo *Aspergillus* u otros microorganismos que pueden estar presentes en lugares de riesgo como son los quirófanos, en este caso en quirófanos destinados a intervenciones de cirugía mayor.

Podemos hacer un análisis —¡ya es hora, señorías!— de la Ley General de Sanidad, que va a cumplir trece años en abril de este año. Podemos hacer ya un balance de en qué medida las transferencias atribuidas a las comunidades autónomas y las competencias que retiene para sí el Estado son formas de ordenación de la autoridad y de los servicios sanitarios que permiten adecuar en mayor medida los mismos a las diversidades y a las peculiaridades de las nacionalidades y regiones de nuestro país, o en qué medida pudieran estar repercutiendo en la existencia de desigualdades, de insuficiencias y de desregulación de las competencias administrativas.

Señorías, en algo tan importante para el control de calidad de los servicios sanitarios como son las normas que regulan la acreditación de los mismos, si no me equivoco, pocas comunidades autónomas —y, desde luego, la gallega no se encuentra entre ellas— han utilizado la autoridad que las transferencias les atribuyen para regular la acreditación de los centros sanitarios. A la hora de contrastar las condiciones del quirófano del Medtec con las condiciones de seguridad previstas, pudimos ver que había una reglamentación de ámbito estatal, la circular 6/1990 del Insalud, que establecía los requisitos que tenían que cumplir los quirófanos para intervenciones de alto riesgo. Pudimos comprobar que normativa posterior, circulares que intentaban establecer un mayor rigor en los requisitos que debían cumplir este tipo de quirófanos, pudieron ser de aplicación en el resto del Insalud pero no en una comunidad autónoma, Galicia, en la que las competencias sanitarias atribuían a la autoridad autonómica la capacidad de legislar sin que ésta la hubiera ejercitado.

Hay otro hecho también, señorías, que yo sé que es controvertido, pero ojalá no tengamos que volverlo a poner encima de la mesa nunca más en esta Cámara, cual es el aumento del riesgo y el perjuicio para la salud de la población, en este caso con peligro para la propia vida, derivados de los elementos de inseguridad que introducen las nuevas formas de gestión. Señorías, aunque sólo sea por la enorme fragmentación del sistema sanitario que introduce la posibilidad de que cada centro sanitario tenga personalidad jurídica propia y que, por tanto, no le sean de aplicación normativas, estructura jerárquica, recomendaciones, que hacen que tenga lugar el funcionamiento coordinado del conjunto de los servicios sanitarios dentro del sistema sanitario a nivel de nacionalidad o de región, superponiéndose unos a otros. En todos los países en los que el régimen jurídico del derecho privado se introduce en la gestión de los servicios sanitarios pelagra gravemente la calidad

de la atención sanitaria. La moción que mi grupo parlamentario propone persigue que la opinión pública, las autoridades sanitarias, y desde luego este Parlamento, cuenten en un plazo razonable con una información que permita establecer un balance de calidad de la atención de los servicios sanitarios basado en la auditoría clínica, en la auditoría médica.

No quiero cansarles con datos técnicos, pero la adecuación entre los diagnósticos y los tratamientos y lo que realmente está sucediendo en cada persona es la principal medida de calidad de la atención sanitaria. Lo digo —y pudiera parecer una evidencia de perogrullo— porque la búsqueda de eficacia económica, la búsqueda de rendimientos basados en el ahorro supone intensificar el número intervenciones en el marco sanitario, posiblemente rentables con la actual forma de gestión pero con despilfarros globales del sistema sanitario por la dudosa pertinencia de su indicación y, de forma sobreañadida, por los mecanismos de inseguridad que comportan estrictamente desde el punto de vista de la salud de las personas.

Mi grupo parlamentario es consciente de las competencias de las comunidades autónomas y ha extremado el cuidado para no ignorar que las transferencias sanitarias suponen un altísimo grado de autoridad por parte de las comunidades autónomas que las ostentan. Quiero hacer referencia a unas declaraciones, a mi juicio profundamente desafortunadas, del vicepresidente de la Generalitat, señor Trías, en las cuales abogaba por la desaparición de los Ministerios de Sanidad y Cultura. Con respecto al Ministerio de Cultura, mi grupo parlamentario tiene serias dudas de que sea pertinente su existencia dada la diversidad y la identidad cultural de los pueblos, se podrían arbitrar fórmulas administrativas mucho más eficaces para que la identidad de los diferentes pueblos del Estado español se manifestara. Con respecto a la sanidad es, a juicio de mi grupo parlamentario, un error desafortunado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Maestro, le ruego concluya.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Termino, señor presidente.

El que el Estado mantenga en última instancia la competencia y la autoridad a través de la figura de la alta inspección para garantizar que las funciones transmitidas a las comunidades autónomas se ejercitan y practican de acuerdo con las garantías de calidad, de eficacia y de seguridad que nuestra Constitución y nuestra legislación básica contemplan, a juicio de mi grupo parlamentario es indiscutible.

Finalmente, y en virtud de la dispersión que en este momento existe del diferente grado con que las comunidades autónomas con competencias sanitarias han utilizado la autoridad atribuida en materia de acreditación y de garantía de calidad, hay que tener en cuenta que la autoridad atribuida es un bien a proteger por nuestra Constitución y por todos los grupos parlamen-

tarios respetuosos con ella y también hay que respetar el objetivo de la equidad y de la garantía de calidad que en estos momentos puede estar seriamente cuestionada.

Más allá de la toma de posición que pueda hacerse con respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, solicito de los grupos parlamentarios el voto positivo para esta moción que, como SS.SS. pueden comprobar, lo único que solicita es la adopción de medidas de seguridad elementales y básicas para garantizar que, independientemente de la opinión sobre la fragmentación del sistema sanitario que se introduce con las nuevas formas de gestión, se preserve el objetivo fundamental de la calidad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Maestro.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo aquí y ahora una moción consecuencia de la interpelación que presentó el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre qué medidas pensaba adoptar el Gobierno para solventar uno de los problemas que se había planteado, que es el de la contaminación sufrida por el hongo *Aspergillus* y otras contaminaciones hospitalarias que se han producido.

El hecho de que en estos últimos tiempos hayan ido apareciendo como un rosario, a lo largo y ancho de todo el territorio español, una serie de datos sobre infecciones nosocomiales, que afectan igual a centros públicos que privados, con gestión pública o privada, pone de manifiesto que el tema de las infecciones nosocomiales, como era de prever, no es una cuestión que tenga que ver con la fórmula de gestión que se utiliza sino con otros parámetros.

Nuestro grupo entiende que las cosas no suceden por azar; tampoco cree que se hayan dado cita en este momento una serie de circunstancias en relación con este tema. Podríamos apuntar algunas razones por las cuales esto ha sucedido. Ha acontecido porque ha habido una presión asistencial muy alta que ha hecho que se aumentara el nivel de utilización y, por tanto, de productividad en los quirófanos de los centros hospitalarios sin incrementar, en la mayor parte de ellos, las condiciones de higiene que se venían manteniendo de forma habitual. Al aumentar la productividad en los quirófanos y mantener los mismos criterios de tipo preventivo y sanitario aumenta el riesgo de infecciones. Por otra parte, también se ha podido observar cómo ha existido una dejación de funciones por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, ya que, como manifestó el propio ministro el día anterior, en su comparecencia con motivo de la interpelación, hasta el año 1996 los datos de infecciones hospitalarias eran muy positivos

en nuestro país y desde el año 1996 no tenemos información; es decir, el Ministerio no ha continuado la pauta de seguir las infecciones nosocomiales año tras año, dar información pública sobre las mismas y ver si había una desviación o no, con lo cual, probablemente, se hubieran podido evitar algunas de las situaciones actuales.

Finalmente, quiero señalar que las informaciones en los medios de comunicación social sobre las infecciones hospitalarias y los problemas que generan para algunos pacientes producen una alarma bastante importante en la población y también se pone en entredicho al propio Sistema Nacional de Salud. Creemos que es un problema urgente y perentorio solventar estas cuestiones y pedimos que no haya ausencia de la voz autorizada del ministro de Sanidad, porque ante el primer brote de una infección nosocomial tenía que haberse pronunciado y evitar así este reguero de informaciones progresivas que han ido deteriorando la situación.

Por todas estas razones, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda de sustitución al texto de Izquierda Unida. Entendemos que debe sustituirse porque se trata de un problema puntual, urgente y perentorio, cual es el tomar medidas para evitar el incremento y la reproducción de situaciones como la actual. Por ello, pedimos que se desarrolle un sistema de información epidemiológica que pueda detectar las variaciones que hay en relación con este tema, sistema que deberá ser obligatorio para todos los hospitales del sistema sanitario español, sea cual sea su titularidad y su forma de gestión. Asimismo, decimos también en esta enmienda de sustitución que se debe implantar y difundir la guía para la vigilancia y control de la infección hospitalaria, que ya estaba establecida por el grupo de trabajo EpiHos y de la que se venía dando información pública año tras año, desde 1991 hasta 1996. Este tema se ha cortado y creemos que es necesario continuar. El segundo punto de nuestra enmienda pretende establecer los criterios básicos y comunes de calidad en todos los establecimientos del sistema sanitario español.

No podemos aceptar el texto que presenta Izquierda Unida porque huye del problema puntual que aquí se ha expuesto y que en este momento preocupa a la opinión pública española. Esto no significa que no estemos de acuerdo en la necesidad de que se realice una auditoría clínica para evaluar la capacidad y calidad asistencial de todos los centros sanitarios y que se puedan clasificar los distintos centros sanitarios en función de la calidad asistencia para que todos los usuarios y pacientes tengan una información veraz y rápida de cuál es el nivel asistencial que se presta en cada uno.

Tal y como hemos informado al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, es un tema que habría que debatir profundamente y que debería ser objeto de otra iniciativa parlamentaria que pusiera de manifiesto la organización y el funcionamiento de este nuevo organismo que se dedique a auditar, controlar y clasificar los centros sanitarios españoles; insistimos, cual-

quier centro sanitario, público o privado, de gestión tradicional o de nuevas formas de gestión, debe ser auditado y traspasar esta información al público. Por esta razón, mantenemos esta enmienda de sustitución y, en caso de que no sea aceptada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida nuestro grupo se abstendría en la votación. Como decía antes la portavoz, ello no significa que no estemos de acuerdo en que sea necesario controlar la calidad asistencial sino que consideramos que en este momento es prioritario establecer una serie de medidas inmediatas que estaban presentes y que ya están elaboradas por el propio Ministerio desde hace tiempo y, en una segunda fase, realizar una propuesta más detallada sobre las auditorías clínicas y la forma de organizarla. En caso de no aceptación, nuestro grupo se abstendría en la votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Corominas.

¿Grupos que desean fijar la posición en el debate?

(Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Tengo que reconocer a estas alturas del debate una cierta confusión sobre sus objetivos y sobre los caminos por los que discurrió y discurre. El pasado miércoles discutimos la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que versaba sobre las medidas del Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo *Aspergillus*. Al margen de la oportunidad o no del contenido concreto de la interpelación, la moción que hoy presenta este grupo parlamentario hace referencia a determinadas medidas destinadas a impulsar el control y evaluación de la calidad de los centros sanitarios gestionados bajo fórmulas regidas por el derecho privado, tanto del Insalud como de las comunidades autónomas con competencias transferidas. Además, propone elaborar normativas que establezcan los requisitos de calidad que deben cumplir los centros sanitarios, así como su evaluación periódica.

Nosotros no dudamos del interés de este debate, pero a mí me parece que todo este asunto está mezclado con otros debates más de fondo, en los que se plantean cuestiones tales como si las transferencias de las competencias a las comunidades autónomas dan origen a desigualdades; asimismo se plantean dudas sobre la capacidad de las comunidades autónomas para llevar a buen puerto las competencias sanitarias de que disponen o si se están creando desigualdades como consecuencia de esto; también se entremezcla con el problema de las nuevas formas de gestión y su eficacia y con problemas derivados, al parecer, de una mayor necesi-

dad de tutela del Estado sobre la actuación de las comunidades autónomas en las competencias transferidas.

Señor presidente, a mí me parece que se están entremezclando demasiados temas, ya digo que todos ellos muy importantes, pero seguramente sería un mejor método para abordarlos el hacer nuevos debates más concretos, más específicos y más pausados. Por lo tanto, en esta ocasión y ante esta propuesta concreta, nosotros nos vamos a abstener por lo dicho anteriormente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Con toda brevedad, quiero decir que Coalición Canaria no puede admitir el hecho de que, desde que ha intervenido la gestión privada en el mundo sanitario, esté peligrando la salud y la sanidad pública. No lo podemos admitir de plano.

En segundo lugar, tampoco podemos admitir que la alta inspección del Ministerio, regulada en el artículo 43 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, pueda vaciar de contenido las competencias transferidas a las comunidades autónomas.

En tercer lugar, en cuanto a las auditorías clínicas, ya hay una Comisión que está trabajando como consecuencia de una moción del Senado y esperamos que esas conclusiones se produzcan pronto para bien de la sanidad española, que está llevando a cabo con toda eficacia, como lo están haciendo las fundaciones, las comprobaciones necesarias para cualquier clase de hongos. Debemos decir claramente que ha sido un accidente lamentable, pero que no rebasa los mínimos en cualquier país que tenga una sanidad pública aceptable. Votaremos que no.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, como consecuencia de la interpelación realizada la semana pasada, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos presenta una moción instando al Gobierno a adoptar una serie de medidas para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por algunos pacientes por el hongo *Aspergillus*. Desde el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), evidentemente estamos a favor de la implantación de medidas rigurosas tendentes a minimizar estos problemas en los centros hospitalarios. De

todos modos, la moción presentada da a entender que el grupo proponente atribuye de alguna manera la aparición de este problema al modo de gestión de una de las unidades en las que se ha dado. Literalmente se dice: en aquellos centros del Insalud gestionados bajo el régimen jurídico del derecho privado. En este sentido, cabe decir que los hongos no entienden de modos de gestión, que al fin y al cabo son inventos humanos, habiendo aparecido, como han reflejado los medios de comunicación en las últimas semanas, en todo tipo de centros.

En términos epidemiológicos, no es correcto deducir de un brote de *Aspergillus* la existencia de una epidemia de privatización. Resumiendo, el Grupo Parlamentario Vasco no va a apoyar esta moción y votaremos en contra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

Ante todo quiero disculparme, como portavoz de mi grupo en materia de sanidad, por perderme la interpección la semana pasada. Se ve que no sirve ser portavoz de sanidad para no coger una gripe sonora. Yo la padecí.

De todas maneras, me he leído atentamente el «Diario de Sesiones» y, sinceramente, señora Maestro, en la interpección que usted presentó subyace constantemente un tema de debate que ya es antiguo en esta Cámara a estas alturas de la legislatura. Su señoría atribuye el que haya habido un desgraciado brote de hongo *Aspergillus*, con consecuencias fatales para los pacientes afectados, a que haya distintos modelos de gestión del sistema sanitario; es decir, que una de las principales causas, si no la principal, es lo que usted considera una privatización del sistema y un empeño en la productividad y en el criterio economicista de la materia. No pensamos, de verdad, señora Maestro, que pueda establecerse una relación directa en este sentido. He visto que usted misma afirmaba que los brotes existentes en la sanidad pública debidos a virus de quirófano, por decirlo de una manera vulgar, forman parte de los parámetros normales de cualquier sistema sanitario con los que nos comparamos. Por este motivo, usted incide todavía más en que si ha pasado esto en Galicia no es por casualidad. Sinceramente, no lo vemos así. Compartimos, no obstante, algunas de las argumentaciones que ha hecho el señor Corominas, portavoz socialista. Francamente, pienso que las nuevas inercias de los hospitales, los nuevos índices de productividad, la utilización de los quirófanos durante muchas más horas, que es bueno y positivo, porque sirve para que puedan ser atendidos muchos más pacientes con mayor brevedad, tiene que llevar aparejado, y me parece de sentido común —estoy de acuer-

do, señor Corominas—, el que seamos capaces de adecuar las medidas profilácticas y de higiene de los quirófanos, teniendo en cuenta su mayor utilidad.

Usted afirma algo que es evidente. Es importante que seamos conscientes de este tema, para que a todos los niveles se adopten aquellas medidas que sean necesarias para que estos brotes inevitables que se producen de vez en cuando se reduzcan a la mínima expresión. En opinión de mi grupo parlamentario, no se puede decir que la causa sea que hay unos modelos de gestión diferentes. Es más, me atrevo a decir que si alguien quisiera echar piedras sobre su tejado no tendría nada tan sencillo como demostrar que hay una falta de atención en los modelos sanitarios de nueva gestión. Por lo tanto, más que nunca pienso que el Gobierno tiene que esmerarse más en que los nuevos centros de gestión sean modélicos y si en algún sitio deben primar las garantías de que se siguen todos los controles, más que en ningún sitio es en los nuevos centros de gestión, precisamente para que no pueda decirse que esto sucede porque se ha cambiado el modelo.

En cuanto a la observación que hacía usted en la moción, quiero hacer un breve comentario puntual. Usted ha hecho referencia a unos comentarios del conseller Trías. Como S.S. sabe, no es vicepresidente, como usted ha dicho, sino conseller de Presidencia. Comparto la afirmación, como no podía ser de otra manera, del conseller Trías. Bajo nuestro punto de vista, señoría, el hecho de que las distintas comunidades autónomas que conforman el Estado español tengan competencias en materia sanitaria y que las adquieran las que aún están pendientes de transferencia, no es un empobrecimiento del Sistema Nacional de Salud, sino, bien al contrario, una de las formas de enriquecerlo. Ahora bien, comparto lo que decía también el portavoz socialista. Por descontado, la diversidad de competencias que existe en este momento dentro del conjunto del Sistema Nacional de Salud no tiene que ser excusa ni debe serlo para que nos escudemos mutuamente en quién le pone el cascabel al gato, quién asume responsabilidades y quién da la cara.

Particularmente, comparto una observación que hacía el señor Corominas el miércoles pasado al debatir la interpección cuando decía que aquí ha habido alarmismo y que esto es malo para la opinión pública. Por tanto, tenemos la obligación de luchar todos contra este alarmismo y hemos de hacerlo desde las comunidades autónomas y también desde el Ministerio. Pensamos que la línea del Gobierno va a ser esta, creemos que el Ministerio tiene la voluntad —y así se ha manifestado en el seno del Consejo interterritorial de salud— de que confluyan las distintas aportaciones de las comunidades autónomas y de los centros que dependen del Insalud para que de alguna manera seamos capaces de establecer unos controles que tengan rigor, que tengan las máximas garantías y que sirvan para que los ciudadanos y ciudadanas de todo el Estado estén tranquilos y estén seguros de que están en unos hospitales que cuentan con las garantías sanitarias que el sistema

requiere.

Naturalmente, vamos a votar en contra de la moción. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Riera.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alcalde de Sánchez.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para exponer la postura del Grupo Popular respecto a la moción del Grupo de Izquierda Unida, consecuencia de la interpelación del pasado miércoles, que versaba, en teoría, sobre las medidas que iba a adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo *Aspergillus*. Y digo en teoría, señorías, porque el texto de la interpelación —como ha dicho muy bien el señor Vázquez, del Grupo Mixto— era sobre el hongo *Aspergillus*. Sin embargo, el miércoles pasado se debatió sobre el hospital de Meixoeiro de Vigo, el texto de la moción habla de calidad de los centros sanitarios y hoy ha aparecido en este debate la bestia negra de la señora Maestro que no es otra que la privatización de la sanidad. Una interpelación que es espuria, lógicamente acaba en una moción que es todavía más espuria, señora Maestro.

En el texto de la moción que ha presentado hoy aquí no se hace ni una sola referencia al teórico motivo de la misma, la infección por el hongo *Aspergillus* o, por extensión, a las infecciones hospitalarias. Quizás porque usted mismo reconocía el pasado miércoles que la incidencia de infecciones por *Aspergillus* en los hospitales de la sanidad pública no ha salido en ningún momento de las cifras normales en nuestro país y en los países de nuestro entorno. Asimismo reconocía que no hay una epidemia de infección por *Aspergillus* en hospitales de la sanidad pública. O quizás no ha querido entrar hoy en el texto de la moción y hablar del *Aspergillus* porque para Izquierda Unida sea difícil reconocer que la actuación de las diferentes administraciones sanitarias ha sido correcta respecto de las infecciones aparecidas por este hongo. El Ministerio de Sanidad ha impulsado medidas para apoyar las actividades que, en desarrollo de sus competencias, llevan a cabo las comunidades autónomas que han recibido la gestión de asistencia sanitaria, así como las de carácter específico que desarrolla el propio Insalud en su territorio.

No voy a recordar aquí qué es, cómo y a quién afecta este hongo, pues parece ser que sólo ha servido como cabeza de turco para que los grupos de la oposición cuestionen la calidad de la asistencia sanitaria de los centros públicos o para crear, tal vez, una situación de alarma social injustificada ante las infecciones hospitalarias en nuestro país. ¿Dónde está la plaga? ¿Dónde está el rosario de infecciones nosocomiales, señor Corominas? Ninguna de SS.SS. se ha molestado en acla-

rar que las infecciones nosocomiales en España están por debajo de la media europea y casi dos puntos por debajo de los estándares internacionales de la OMS; organización que considera adecuada una tasa de infección de hasta el 9 por ciento, señorías, cuando en nuestros hospitales, en los hospitales españoles, según los datos del estudio Epine, en 1997 era del 6,9 y, según los datos de los hospitales del Insalud, en 1998 era del 6,36, todavía más baja. Sin embargo, esto no nos puede llevar a la autocomplacencia —nunca más lejos por parte del Gobierno—, pero sí a seguir trabajando en la línea que está manteniendo de potenciar los programas de prevención, de control y de vigilancia de este tipo de infecciones.

Se ha hablado aquí de quirófanos, de inseguridad, de riesgo, pero no ha dicho la señora Maestro que de los 24 casos de *aspergillosis* aparecidos en diciembre de 1998 y en enero de 1999 —de los cuales solamente 8 eran infecciones y 16 colonizaciones, de los que fallecieron 5—, ni uno solo había sido sometido a intervención quirúrgica en el período inmediato.

Señorías, nadie de la oposición se ha molestado en tranquilizar a la opinión pública diciéndoles, por ejemplo, que en Estados Unidos, paradigma de la calidad hospitalaria, se produce una infección hospitalaria por cada 125 habitantes al año, mientras que en los hospitales del Insalud se produce una por cada 200 habitantes al año. Pero parece que eso no importa a algunas de SS.SS., más preocupadas por desacreditar nuestro sistema sanitario público que por decir la verdad de lo que ocurre. **(Protestas.)** Sí, señorías. **(Algunos señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

Entrando a analizar el texto de la moción, mi grupo no puede apoyar ninguno de los tres puntos de la misma. Por lo que respecta al primero de ellos, señorías, en los centros sanitarios del Insalud ya existe un programa de calidad muy parecido a los existentes en los países de nuestro entorno y que mide la calidad asistencial desde distintos parámetros, entre otros, la monitorización de indicadores, que es un avance muy importante en los sistemas de medición de resultados.

Por lo que se refiere a los centros del Insalud gestionados bajo régimen jurídico de derecho privado, es decir, las fundaciones (hospitales de Manacor y Alcorcón), el control que se ejerce sobre ellas desde el Insalud, señoría, es mayor que el que ejerce sobre el resto de hospitales de la red, realizándose sobre las mismas un seguimiento y una evaluación permanente. Mensualmente deben remitir información de la actividad realizada, datos de recursos humanos, datos de seguimiento económico y datos de control de calidad (como los indicadores universalmente reconocidos) y las reclamaciones de los usuarios. Asimismo la dirección de ambas fundaciones debe informar al patronato de los resultados de gestión, clínicos, operativos y financieros. ¿Dónde está la inseguridad, señoría?

Respecto del segundo punto de la moción, hay que decir como premisa que el grupo proponente no entien-

de correctamente el contenido de la competencia de alta inspección que la Ley General de Sanidad atribuye a la Administración general del Estado o no entiende lo mismo que entiende por alta inspección el Tribunal Constitucional en sus sentencias 6/1982, 32/1983 y 42/1983, que recogen que la alta inspección no puede vaciar de contenido, so pretexto de inspección, las competencias transferidas; que dicen que la alta inspección, según interpreta el Tribunal, constituye una competencia estatal de vigilancia, no un control genérico e indeterminado que implique dependencia jerárquica de las comunidades autónomas respecto de la Administración del Estado. En fin, señora Maestro, el Ministerio de Sanidad, al amparo de las competencias que le confiere la Ley General de Sanidad no puede de ninguna manera constituirse en un órgano central de intervención directa, porque carece de las competencias necesarias para efectuar las auditorías clínicas que constituirían la base del informe-balance que propone su moción.

Por otra parte, en el seno del Consejo interterritorial ya están constituidos los órganos de coordinación necesarios para desarrollar las competencias que tiene encomendadas el Consejo. El Ministerio de Sanidad va a convocar próximamente las comisiones de gestión y de salud pública para tratar, dentro de la actividad periódica y continuada que viene realizando, diversas cuestiones, entre las que se encuentran las infecciones nosocomiales que deberían ser la base de esta moción.

En cuanto al tercer punto de la moción, el Senado aprobó el 27 de octubre pasado una moción del Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno a que, desde el respeto a las competencias de cada una de las comunidades autónomas y en el marco del Consejo interterritorial, inicie los trabajos y estudios técnicos dirigidos a establecer, en su caso, un sistema de acreditación estatal de los centros sanitarios. En cumplimiento de este mandato del Senado, señorías, el Ministerio de Sanidad está desarrollando las acciones precisas, a través del Consejo interterritorial, para establecer un sistema de autorización y acreditación de los centros sanitarios en el que se incluirán los requisitos básicos de calidad que deben cumplirse en cada caso. Estos requisitos, lógicamente, podrán ser ampliados por las comunidades autónomas en base a las competencias que ostentan en materia de desarrollo y ejecución legislativa.

Para finalizar, señorías, y con independencia de las razones ya expuestas y que justifican nuestra oposición a esta moción, mi grupo no podría apoyar nunca una moción que ha olvidado por completo el texto inicial que motivó la interpelación de la que dimana. Moción cuya única misión es poner en duda la calidad de los servicios que se prestan en el sistema sanitario público, con el único objetivo político de evitar que el Gobierno adopte soluciones para mejorar la eficacia y eficiencia del mismo. Señorías, a ustedes no les preocupan los ciudadanos, a ustedes lo único que parece preocuparles es que nuestro país se mantenga como único botón de muestra de una sanidad burocratizada, obsoleta y trasnochada, por cierto, como la que hemos padecido los últimos años.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alcalde.

Señora Maestro, tiene la palabra a los efectos de manifestar la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente. Intervengo a esos efectos.

Desde el Grupo Socialista se valoró la pertinencia de la interpelación, que, evidentemente, no se refería exclusivamente a la presencia de hongos, sino a la diferente reacción que, ante la presencia de hongos en un quirófano, se da en la sanidad pública o en los regímenes de gestión que se caracterizan por el derecho privado y la inseguridad que de ello se deriva. Por lo tanto, valorando la intención del Grupo Socialista, he de decir que el cumplimiento de las medidas que estaban vigentes en otros momentos en cuanto a vigilancia epidemiológica es deseable y entendemos que si plantea su moción como sustitutoria, no puede ser aceptable por mi grupo parlamentario porque el contenido básico de la interpelación precisamente se basaba en establecer las diferencias en cuanto a la seguridad y a la calidad de la atención sanitaria que se derivan de la introducción de una situación radicalmente diferente a la que estaba vigente con anterioridad.

Lamentamos también que, si bien el Grupo Socialista cree que es pertinente establecer unos criterios más estrictos respecto a la vigilancia y a la normativa para evitar que la inseguridad pueda ser una característica regular en el funcionamiento de estas nuevas formas de gestión, no haya estimado pertinente apoyarla. Por lo tanto, en cualquier caso, entendiendo que la moción del Grupo Socialista se refiere solamente a uno de los aspectos, y no de los más fundamentales, que en la interpelación se manifestaron, no estoy en condiciones de aceptarla.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Maestro.

Vamos a proceder a la votación de la moción. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas de todo tipo que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo *Aspergillus*.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 13; en contra, 157; abstenciones, 119.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción del hongo *Aspergillus*.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN LA UNIÓN EUROPEA Y LOS OBJETIVOS A ALCANZAR EN LA NEGOCIACIÓN EN CURSO SOBRE LA AGENDA 2000 (Número de expediente 173/000119).**

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Socialista, sobre política del Gobierno en la Unión Europea y los objetivos a alcanzar en la negociación sobre la Agenda 2000.

Señor Costa, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **COSTA COSTA:** Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Quisiera empezar mi intervención leyendo una parte del «Diario de Sesiones» de esta Cámara, concretamente una parte referida al debate del miércoles pasado y explicitada por el ministro de Asuntos Exteriores. Decía éste que no se puede estar constreñido por una serie de condicionantes que debilitan la posición negociadora de España. El ministro de Asuntos Exteriores se refería a la posición que adoptaba esta Cámara ante la negociación de la denominada Agenda 2000, es decir, del futuro financiero de la Unión Europea. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Señoras y señores diputados, desde el primer momento he de decir que el Gobierno no quiere el acuerdo de la Cámara para esta negociación, no quiere que le apoyemos en la negociación que se está llevando a cabo para la Agenda 2.000. Porque nuestra posición de responsabilidad, de moderación, de compartir y consensuar una posición política, defendiendo el interés general de España en las políticas de la Unión Europea, se ve defraudada una y otra vez por la incompreensión y por la incapacidad del Gobierno para realizar políticas de consenso en materias de Estado.

El Gobierno, señorías, no piensa en el interés general. Es rotundamente falso que el Gobierno, en esa política, esté pensando en el interés general. Está pensando sólo y exclusivamente en los intereses políticos partidistas más inmediatos derivados de las elecciones de los próximos meses y particularmente de las elecciones locales, autonómicas y europeas del mes de junio. Y debemos denunciar esa actitud del Gobierno de forma clara y contundente. Desde que nosotros, reiteradamente, hemos propuesto a esta Cámara que el Gobierno venga a explicar cuáles son sus objetivos en la negociación de la Agenda 2.000 de la Unión Europea, hemos recibido sólo largas por respuesta. No apoyaron ni aceptaron nuestra proposición no de ley para que nos explicaran cuáles eran sus objetivos, ni dijeron que aceptaban las condiciones que les planteamos en el debate sobre la cumbre de Viena, ni hoy aparente-

mente van a aceptar una propuesta que, en las políticas y en las explicaciones del Gobierno, en la Comisión Mixta y fuera de esta Cámara, permanentemente dicen compartir.

¿Por qué no quiere el Gobierno que esta Cámara adopte un acuerdo que refleje el consenso, el sentir general de los grupos parlamentarios y de las fuerzas políticas sobre el futuro financiero de la Unión Europea? ¿Por qué no puede compartir objetivos que se reiteran ante la opinión pública de forma constante? Mientras ahora mismo los portavoces parlamentarios estábamos intentando llegar a un acuerdo sobre un texto, el partido del Gobierno me pedía que retiráramos del texto la referencia que se hace a la posible cofinanciación de la política agrícola común, sobre la que no estábamos de acuerdo. ¿Y saben qué estaba ocurriendo en el mismo momento fuera de esta Cámara? Que la ministra de Agricultura, que forma parte de este Gobierno que no quiere aceptar que la Cámara le mandate en esa materia, estaba diciendo en Pozoblanco, en Córdoba, que no aceptarían esas políticas. ¿Por qué lo dice ante los agricultores en Córdoba y no lo refrenda el Gobierno en esta Cámara? ¿Se está intentando engañar a los agricultores? ¿Se está intentando engañar a la opinión pública de nuestro país en esa negociación? ¿El Gobierno está intentando esconder a la opinión pública lo que de verdad se está debatiendo, los intereses que están en juego en la negociación en curso sobre el futuro de la Unión Europea?

Lo que nosotros planteamos, señorías, es bien compartible. Es que existan los recursos suficientes en la futura financiación de la Unión Europea. Y para ello no es que nos hayamos radicalizado. Decimos exactamente lo mismo que ha dicho el ministro de Asuntos Exteriores y el vicepresidente segundo del Gobierno, señor Rato, en la Comisión Mixta para la Unión Europea y en el propio Pleno de esta Cámara. Lo que nosotros mantenemos es que el límite de gasto del 1,27 por ciento del producto interior bruto comunitario no sea un techo rígido y que pueda modificarse en función de nuevos escenarios económicos, de un mayor coste de las reformas de las políticas europeas o de la ampliación al Este. Lo que pedimos es que se mantenga la cohesión económica y social, que en ese punto se destine como mínimo el 0,46 por ciento del producto interior bruto comunitario, que dos tercios de esas políticas de cohesión estén destinados al objetivo 1 de la Unión, que no se adopten otros compromisos que imposibiliten o contradigan la consecución de esos objetivos.

¿Por qué no están de acuerdo con esto? ¿Acaso están negociando elementos que impidan que las políticas de cohesión comunitarias lleguen al 0,46 por ciento del dinero destinado a la cohesión? ¿Están impidiendo en la negociación que dos tercios de los fondos estructurales estén destinados al objetivo 1? Nos tememos que sí, señorías. Nos tememos que estén negociando condiciones que hagan imposible asumir plenamente esos objetivos.

Y qué decir del mantenimiento de las rentas agrícolas, que ya he señalado antes. Si el Gobierno es un clamor cuando sale de esta Cámara en la defensa de la financiación comunitaria de las políticas agrícolas y de las rentas del sector agrícola español, ¿por qué, en un texto tan moderado como el que presenta el Grupo Socialista, que simplemente pretende mantener íntegramente la financiación del presupuesto comunitario garantizando el mantenimiento de las rentas agrícolas, no puede el Partido Popular, el Gobierno del PP, votar a favor? La respuesta es clara, señorías. El modelo del PP no quiere el acuerdo, no quiere el consenso. Es un modelo caudillista, quiere que le sigamos en todos aquellos elementos que por necesidad política y partidista deben asumir en el futuro.

Es triste, señorías, que desde el grupo que manifestaba reiteradamente en la pasada legislatura la necesidad de participación del Congreso de los Diputados en la elaboración de políticas para nuestro país, que iba a revitalizar el Parlamento en nuestro país, a regenerar la vida democrática, hoy no se atiende ni siquiera a elementos que el mismo Gobierno, a través de sus portavoces en los medios de comunicación y reiteradamente, dice compartir. Si yo fuera del Grupo Parlamentario Popular, hoy me sentiría profundamente avergonzado del papel que les toca jugar en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Costa, le ruego vaya concluyendo.

El señor **COSTA COSTA**: Finalmente, quiero hacer referencia a las consecuencias que para los ciudadanos tienen los elementos que hoy estamos discutiendo.

Señorías, la cohesión económica y social, que se introdujo en 1992 con un Gobierno Socialista, ha permitido a España ganar en torno a diez puntos de acercamiento a la renta media comunitaria, ha permitido acercarse en convergencia económica real a los ciudadanos de los países más ricos de Europa. En Irlanda, que recibe el 4,5 por ciento de su PIB de estos fondos comunitarios destinados a cohesión, han superado ya el 90 por ciento. Nuestro país recibe rentas de una magnitud más humilde y por lo tanto no podemos avanzar al ritmo que ha avanzado Irlanda en la consecución de ese objetivo de la convergencia real, pero sería deseable que así fuera. Si percibiéramos el 4,5 por ciento del PIB, sin duda lograríamos estar en la media comunitaria, que es nuestro objetivo, mucho más rápido, y sería un objetivo a compartir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Costa, le ruego concluya.

El señor **COSTA COSTA**: Concluyo, señor presidente.

De lo que se trata, señorías, no es sólo de la convergencia real sino de que podamos seguir obteniendo los recursos suficientes para nuevas infraestructuras, para nuevos servicios, para que los pueblos, las regiones de España que perciben este objetivo puedan seguir dis-

frutando de nuevos servicios, de nuevas infraestructuras que posibiliten su desarrollo económico, su desarrollo social. Que podamos mejorar nuestro medio ambiente a través de los fondos de cohesión.

Acabo ya, señor presidente. Los esfuerzos del Gobierno y del Partido Popular para lograr que el Congreso no adopte un acuerdo los tendrán que dedicar a partir de ahora a negociar los objetivos que planteamos, porque, no aprobando el texto de la moción, señorías, ustedes no eluden su responsabilidad ante los ciudadanos españoles ni ante las promesas constantes que les han formulado; eluden aprobar, eso sí, un texto consensuado, que otros grupos de la Cámara estaban en disposición de hacer y que ustedes han conseguido finalmente impedir. Les felicito por su éxito y espero que pueda felicitarles después de la cumbre extraordinaria del mes de marzo porque hayan logrado estos objetivos, porque, si no, tendrán que responder de ello a los ciudadanos españoles.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Han presentado enmiendas a esta moción el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), pero este último la ha retirado formalmente mediante escrito presentado en la Mesa.

Por lo tanto, para la presentación y defensa de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, señorías, permítanme que empiece mostrando mi sorpresa, porque en puntos anteriores algún portavoz se haya permitido el lujo de intentar repartir en esta Cámara credenciales de europeísmo. Yo le preguntaría al portavoz del Partido Popular que de qué europeísmo nos habla. Si nos habla de ese europeísmo que mantiene un Parlamento con unas competencias que sonrojara a cualquier demócrata o si nos habla de ese europeísmo que deja la economía en manos de un ente sin control democrático, como es el Banco Central Europeo. Señorías, seamos serios y sobre todo sean ustedes prudentes al intentar dar lecciones de europeísmo en esta Cámara.

Desde esta perspectiva es desde la que intervengo para intentar explicar la postura de nuestro grupo respecto a la moción presentada. También voy a defender nuestras enmiendas, enmiendas que tratan de profundizar en una verdadera construcción europea, basada en la solidaridad y en la negociación fiscal financiera y medioambiental, una Europa realmente unida y no una Europa soldada en la defensa de los intereses de los especuladores y de los intereses de las multinacionales. Ya la semana pasada señalábamos que el camino emprendido para la construcción europea no era desde nuestro punto de vista el camino correcto. Y no lo era

sobre todo desde el punto de vista de los intereses de la mayoría.

Es realmente paradójico que la Unión Europea tenga en este momento, como decía anteriormente, situaciones parecidas a las de cualquier régimen no democrático, con un Parlamento que no tiene poder para elegir a su gobierno o con un banco central que escapa de cualquier control democrático. Por esto nos preocupa que todos digamos en esta Cámara que estamos de acuerdo con principios europeístas, pero que luego, en función de razones que no se explican o que se ocultan, se tomen decisiones que van en sentido contrario a la construcción europea. Por eso, queremos dejar claro, por si alguien no lo entiende en esta Cámara, que, por parte del foro de la izquierda unitaria europea, somos en estos momentos los máximos defensores de una construcción europea realmente efectiva. Pero de una construcción europea de la Europa de los pueblos. Y que nadie trate de engañar a los ciudadanos desde esta Cámara ni desde la calle. Nuestra posición no es contraria a Europa ni contraria a la integración progresiva de su estado en la Unión. A lo que nos oponemos desde Izquierda Unida es al diseño que está surgiendo y a la forma de realizarlo, diseño, por cierto, asumido con demasiada ligereza, tanto por nuestro Gobierno como por otros grupos políticos que luego se sorprenden de algunas de sus consecuencias.

Desde Izquierda Unida, repito una vez más por si alguien sigue sin enterarse, apostamos por una Unión Europea basada en el bienestar de sus trabajadores, en el bienestar de sus ciudadanos, frente a los que intentan construir otro tipo de Europa. Pretendemos una Europa construida solidariamente, una Europa en la que los avances en la integración mercantil, financiera y monetaria vayan al unísono con la integración social y política. La cohesión económica y social debe significar la igualación del nivel y la calidad de vida de los ciudadanos de las diferentes regiones europeas.

Señorías, hay que aplicar normas que busquen el pleno empleo y que a la vez consoliden los fondos estructurales para superar las diferencias regionales. Todo ello desde la filosofía de un desarrollo sostenible. La política social debe entenderse, sin exclusiones, a todo el espacio comunitario, fijándose objetivos que garanticen su cobertura a todos los ciudadanos europeos, independientemente del lugar de residencia.

Y entramos, en lo concreto, a hablar de la Agenda 2000. Porque hablar de la Agenda 2000, aunque se nos presente como un debate básicamente presupuestario, en realidad esconde el verdadero problema, que es el modelo de Europa que se intenta construir. Denunciamos que actualmente se están defendiendo unos intereses económicos a los que sobran las garantías democráticas que tienen en este momento cualquier Estado de derecho.

Señorías, en el paso de la configuración hacia la Unión Europea, se nos está intentando robar conquistas sociales, se nos está intentando robar conquistas democráticas que no fueron regalo de nadie, sino que

fueron fruto de conquistas de las luchas sociales. Por eso, en la aplicación de la ampliación de la Unión Europea, debe ser una cuestión innegociable para nuestro país la construcción de una Unión Europea que garantice realmente los grandes objetivos de construcción europea basados en la cohesión económica y en la cohesión social. Es paradójico en este sentido que se nos presente la Agenda 2000 con la excusa de la ampliación europea, pero, cuando la estudiamos, vemos que muy poco habla de esa ampliación, que muy poca relación tiene con esa ampliación. Que realmente donde estamos siendo conducidos es a un debate en el cual se ponen en cuestión los recursos propios, con ese techo, que seguimos considerando insuficiente, del 1,27 por ciento del producto interior bruto comunitario. Por tanto, decimos que no es una casualidad que se esté planteando el debate de una forma no apropiada, de forma consciente, para que al final veamos que no sólo hay que construir un mercado único sino que principalmente deberíamos construir una Europa cohesionada económica y socialmente.

No nos engañemos, señorías. Para tener una visión más real de la Europa actual nosotros pensamos que no solamente tendríamos que hablar en función de contribuyentes y de sectores netos, sino que tendríamos que hacer bien las cuentas. Tendríamos que hacer un balance económico global, ya que es evidente que la política económica más significativa no es la que queda reflejada exclusivamente en el presupuesto. En ese sentido, seguimos denunciando que hay algunas economías que se benefician en el gran mercado interior, mientras que otras pagan su tributo económico y comercial con una dependencia obligada. Y en eso, nuestro Gobierno está siendo cómplice de esa línea política.

Sobre la política agraria común, queremos señalar que hemos elegido para este tema realizar un debate de forma monográfica, porque creemos que es demasiado importante, que nos jugamos demasiado. Y hemos presentado para mañana una interpelación urgente, en la que concretaremos mucho más nuestra postura. Hoy quiero decir que nos preocupan los efectos sociales, los efectos sobre el empleo, que van a repercutir fundamentalmente en los sectores más débiles de la agricultura y de la ganadería. Nos preocupa la introducción de la lógica de la cofinanciación, lógica que no resuelve los problemas, y nos preocupa que las propuestas de esta comisión, de no frenarse, llevarían a la ruina a gran parte de nuestra agricultura y de nuestra ganadería. Vemos con gran preocupación cómo en estos momentos por parte del Gobierno y también, tengo que decirlo, por parte del consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía, parece que se da la batalla por perdida. Parece que se asume ya que al final va a haber una rebaja en los fondos agrarios. Creemos que dar en estos momentos por perdida esta batalla es dar la espalda a nuestra agricultura, dar la espalda a nuestra ganadería. Desde esta perspectiva, hemos presentado dos enmiendas. Una de ellas ya ha sido debatida

esta tarde cuando hablábamos de la necesidad de un debate anual sobre la Unión Europea, y no voy a referirme a ella. En la segunda enmienda exponíamos la necesidad de ir a un proceso constituyente en la Unión Europea, un proceso constituyente en el cual se superasen los déficit que tiene la Unión Europea. Porque es imposible construir una Europa sustentada sobre condiciones que ningún Estado de derecho se podría permitir. No podemos seguir siendo un mal ejemplo para la democracia, no podemos seguir construyendo una Unión Europea que tenga muy poco de democrático. Por eso decimos que hay que avanzar hacia la construcción europea mediante un período constituyente del que al final salga una verdadera...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy terminando, señor presidente. Una Unión Europea realmente democrática y acorde con lo que son las transferencias de soberanía que hacemos los estados. Porque es realmente inaudito que se esté transfiriendo soberanía a entes no democráticos. Es realmente inaudito que se estén transfiriendo elementos importantes de soberanía a entes que no tienen ningún control de los ciudadanos.

Estos son nuestros planteamientos, señorías, y creo que algún portavoz debería reconocer que no son nada antieuropeos, no van contra la construcción europea. Van contra esta construcción europea, una construcción europea que, repito, no está basada en la democracia y la solidaridad.

Pero vamos a retirar nuestra enmienda para permitir una votación separada, porque hay puntos en la moción que se nos presenta con los cuales estamos de acuerdo y que nos gustaría votar. Creemos que es una moción suficientemente amplia y, por ejemplo, en el tema de la política agraria común estamos plenamente de acuerdo y vamos a votar a favor. Hay otros puntos, fundamentalmente los que hablan del Plan de Estabilidad, con los que no podemos estar de acuerdo y que no votaremos. Por eso vamos a retirar nuestra enmienda, porque creemos que puede salir...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, le ruego concluya.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Termino, señor presidente.

Que puede salir aprobada, digo, al menos en alguna de sus partes, con elementos interesantes, que sirvan para que nuestro país se presente en los foros europeos con unas ideas claras, sobre todo en la defensa de lo que debe ser esa Europa de la solidaridad, esa Europa de la cohesión, que al final, ustedes, los que no estén de acuerdo, tendrán que explicar, no sólo en esta Cámara, sino sobre todo a la sociedad española.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Centella.

Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Debatimos en este trámite una moción consecuencia de una interpelación sobre política del Gobierno en la Unión Europea. El debate de hoy en toda la sesión, en concreto en dos puntos de esta sesión, ha sido muy ilustrativo de lo que está siendo la construcción europea. Y lo es, curiosamente, porque antes hemos debatido si es necesario o no un debate de la Unión, si hay que hacerlo aquí, si hay que hacerlo en el Parlamento Europeo, en los dos lados, cómo controlamos a los gobiernos, qué es lo que tienen que negociar, quién determina la posición negociadora. Son cuestiones que se han visto en el día de hoy. Nos parece importante porque esto es sintomático de lo que debe ser la integración europea o a lo mejor de lo que no debe ser. Qué papel tenemos nosotros en la integración europea, qué papel tenemos los parlamentarios. Eso es para mí lo preocupante de esta cuestión.

Con la moción que se nos ha presentado lo que se está viendo es un debate sobre cuál podía ser la mejor posición negociadora del Gobierno. Es obvio que todos queremos que el Gobierno pueda negociar de la mejor manera, con los mejores apoyos y conseguir los máximos beneficios para todos. Ya veríamos cómo se divide luego ese beneficio. Pero, en principio, que nos represente, que nos represente bien y que nos consiga intereses para todos. En eso todo el mundo está de acuerdo y eso sí es ser muy europeo. Pero cuando se plantea el problema, y llevamos arrastrándolo desde diciembre, es cuando hablamos de qué es lo que va a negociar el Gobierno. ¿Puede el Gobierno ir sin ningún mandato, sin ningún tipo de principio? ¿Debe hacerlo? ¿Tenemos que plantear algunas cuestiones concretas? ¿O quiere el Gobierno ir con un cheque en blanco y con las manos perfectamente abiertas? Esa es la cuestión. Yo creo que aquí lo que se planteaba no era un tema cerrado. Somos conscientes de que una negociación es muy compleja, especialmente estas negociaciones, y desde luego somos suficientemente conocedores y nada ingenuos para saber que nadie quiere atar las manos del Gobierno como para que no pueda desenvolverse de la mejor manera. Pero también queremos saber —y lo llevamos diciendo desde hace mucho tiempo— cómo pretende el Gobierno llevar a cabo su posición negociadora, qué va a negociar y qué es lo que pretende conseguir. Y eso tan claro y tan rotundo, en concreto, no lo hemos visto reflejado.

Iré concluyendo, señor presidente, muy rápidamente. A mi me sorprende que, aunque no estuviera de acuerdo con la moción del Grupo Socialista, el Grupo Popular no haya presentado nada. Por ejemplo, en la anterior proposición no de ley de la Administración de

justicia, ha tenido la responsabilidad, según el portavoz, de presentar una enmienda, transaccionándola en una enmienda de 16 páginas. ¿Qué pasa con este tema? ¿No es importante? ¿No es responsabilidad del Gobierno o no interesa decir nada? Cuando se tienen apoyos hay que decir el porqué, qué es lo que se quiere y cómo se va a conseguir. Me parecería oportuno que hubieran presentado al menos un texto alternativo. Y lamento que se haya retirado el de *Convergència i Unió*, porque había una cosa que enmendaba, en la anterior moción, que me parecía muy buena, que es el apoyo también de las comunidades autónomas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Es y ha sido tradicional considerar que la defensa de los intereses de nuestro país en política exterior es algo que forma parte de una cuestión de Estado en la que todos los grupos debíamos estar de acuerdo. Evidentemente, de esa consideración formaba parte la defensa de los intereses nacionales en el ámbito de la Unión Europea. El debate de este punto concreto hasta este momento ponía de manifiesto que esto era así en la práctica política de nuestro país. Y de ahí que grupos políticos tan distantes ideológicamente, como pueda ser el Grupo Socialista o el Grupo de *Convergència i Unió*, hayan podido presentar textos prácticamente coincidentes. En este sentido es bueno felicitar explícitamente a los portavoces, tanto al señor Costa, del Grupo Socialista, como al señor Guardans, del Grupo de *Convergència i Unió*, que han defendido los textos sobre los que se desarrollaba este debate.

Señorías, creo que esta consideración, que ha sido la práctica habitual del debate político en estos temas hasta ahora, se rompe en virtud de la posición que adopta el Grupo Parlamentario Popular de rechazar la posición que se sostiene por parte de los grupos de la oposición y alguno de los grupos que sostenían al Gobierno. Y, en este sentido, es importante la pregunta que se hacía por parte del representante socialista: ¿Por qué razón el Grupo Popular, el grupo del Gobierno no quiere pactar la política europea con los restantes grupos de la Cámara? Incluso más, como decía la anterior portavoz, la señora Lasagabaster, ¿por qué el Grupo Parlamentario Popular no presenta ninguna alternativa a las enmiendas y a los textos presentados por los distintos grupos objeto de este debate? ¿Es que el Grupo Popular pretende que se dé un cheque en blanco a sus posiciones? ¿O es que el Grupo Popular no quiere tener ninguna atadura en una negociación en la que piensa que va a salir derrotado?

En cualquier caso, parece que nos encontramos con un Gobierno y con una mayoría parlamentaria que no se compromete con la defensa de los intereses nacio-

nales. Los intereses del conjunto de la nación no parecen estar adecuadamente defendidos por esta mayoría parlamentaria. Desde ese punto de vista, desde Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya nos hubiera gustado apoyar la enmienda del Grupo Catalán, que concitaba el apoyo del Grupo Socialista y el apoyo de este grupo, pero la retirada inexplicada hasta la fecha de esa enmienda hace que por parte de nuestro grupo se vaya a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

En este momento del debate, por lo que he escuchado a los señores portavoces y a la Presidencia, está viva nada más que la iniciativa del Grupo Socialista sobre esta moción, consecuencia de interpelación, de la política del Gobierno en la Unión Europea, por haberse retirado tanto la enmienda del Grupo Catalán de *Convergència i Unió* como la del Grupo Federal de Izquierda Unida. Yo celebro que se hayan retirado estas enmiendas, fundamentalmente la del Grupo Catalán (*Convergència i Unió*), porque había aspectos en contra de los cuales mi grupo hubiera votado, por lo que voy a explicitar a continuación.

No quiero entrar en una ceremonia de confusión, pero quienes toman las decisiones en los órganos de la Unión Europea son las representaciones de los gobiernos respectivos en el Consejo, tal como todos sabemos —no voy a hacer pedagogía—, sin perjuicio de las posiciones que con respecto a la Agenda 2000 haya fijado la Comisión y todo su colegio de comisarios. Son los gobiernos los responsables de esa política. Al Gobierno le controlamos en la Cámara; lo que no dictamos en la Cámara es la política de negociación que tiene que hacer el Gobierno.

En la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista hay objetivos que yo comparto, por ejemplo, el que se dice en el punto 1.º, que el límite del gasto del 1,27 por ciento del producto interior bruto, el actual techo de aportación, no sea rígido. Hasta ahí de acuerdo, es un objetivo. Lo que no podemos hacer nosotros —ni el Gobierno admitir; cualquiera de ellos, porque no lo admitió el Gobierno socialista cuando se negociaba el Acta Única o el Tratado de Maastrich—, es decirle al Gobierno qué medios instrumentales debe emplear para conseguir esos fines. Eso es negarle la posibilidad de flexibilizar, de negociar, de buscar distintos escenarios.

El Congreso de los Diputados no es dueño de los escenarios ni de las circunstancias en que discurre la negociación. Se dice aquí, después del punto y seguido: Debe poder modificarse, en función de las desviaciones en los escenarios económicos y/o de un mayor coste del previsto para la reforma de las políticas de la

Unión. Bueno, esas circunstancias las tendrán que tener en cuenta los negociadores del Gobierno.

No comparto, señor Costa, su tesis central en el debate, según la cual el Gobierno no quiere que el Congreso adopte un acuerdo. Creo que deberíamos adoptar un acuerdo de objetivos, si procede, pero un acuerdo de medios y de circunstancias de negociación... ¡Hombre! Dejémosle por lo menos esa responsabilidad al Ejecutivo. Si no consigue los objetivos, ahí estará el control de esta Cámara para exigirle sus responsabilidades.

En el apartado b) se dice que se destine a la cohesión económica y social de la Unión a Quince, como mínimo el 0,46 por ciento de PIB comunitario, pero después se añaden otra serie de circunstancias que no se pueden aceptar. Se ha dicho que el Gobierno no trae una alternativa a través del partido del Gobierno. Es que ni siquiera es el partido del Gobierno quien tiene que traer esa alternativa. Esta es una competencia legal, directa y legítima de la función que tiene cualquier Ejecutivo de la Unión Europea. Dudo mucho que haya habido parlamentos por ahí que se hayan atrevido a dar un papel al Gobierno con las exigencias sobre las fórmulas de negociación que se tienen que emplear.

Otro ejemplo lo tenemos en el apartado d), que dice que la política agrícola común siga obteniendo íntegramente su financiación del presupuesto comunitario, garantizando el mantenimiento de las rentas agrícolas. Se vuelven a mezclar objetivos con fines, todo ello dentro de una especie de voluntarismo político. Lo que yo creo que nos interesa defender desde el punto de vista de nuestros agricultores es que la política agrícola común siga garantizando el mantenimiento de las rentas agrícolas; que eso se consiga íntegramente con financiación a cargo del presupuesto comunitario es una circunstancia aleatoria de la negociación, y lo sabe usted muy bien. Si este punto tuviera que llevarse adelante, yo hubiera dicho: sí, siempre que se diga que el objetivo es el mantenimiento de las rentas agrícolas, pero no condicionar algo que está incluso fuera del alcance del Gobierno español, el que sea, el anterior o el actual; nunca se aceptó esta cláusula negociadora.

Cuando se citan como ejemplo de cuestiones que podríamos aceptar dentro de este texto aspectos que van relacionados con la aceptación de fórmulas de intermediación, no es nuestra línea.

Señor Costa, y termino, señor presidente, por lo avanzado de la hora, esto no es negarle al Parlamento una capacidad de definición de objetivos. Con lo que mi grupo no está de acuerdo es con que se trate de restar al Gobierno capacidad negociadora o flexibilidad en los escenarios distintos cuyas circunstancias ni dependen de esta Cámara, ni dependen del Gobierno español, sino de la situación general.

Por esta razón y para no negarle al Gobierno desde nuestro grupo lo que le hemos exigido cuando se han tocado aspectos concretos de la fiscalidad o del régimen económico de Canarias, señalándole el objetivo

pero dejándole la flexibilidad de la gestión, vamos a votar en contra de esta moción presentada por ustedes.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en la moción del Grupo Socialista el Congreso de los Diputados insta al Gobierno: Primero, desarrollar una defensa activa de la posición de España sobre algunos objetivos concretos; segundo, consultar e informar al Parlamento buscando el consenso con las fuerzas políticas, incluso de forma previa a cualquier negociación; tercero, alcanzar acuerdos amplios en temas específicos y, cuarto, realizar los esfuerzos financieros que sean necesarios. A cambio de todo ello, se ofrece el apoyo del Congreso de los Diputados al Gobierno.

Señor Costa, si yo fuera con ofertas tan generosas, desinteresadas y fáciles como la suya a un contrato de asociación, tenga usted por seguro que me quedaba sin socios. Pero hablemos en serio. Su propuesta, como no podía ser de otra manera, pues tanto S.S. como yo intentamos, aunque no siempre lo conseguimos, defender lo mejor para nuestro país y lo mejor debe ser lo posible, lo razonablemente posible, es altamente coincidente con los objetivos defendidos por el Gobierno, apoyado por este Parlamento en la negociación de la Agenda 2000. Pero no olvidemos que no podemos constreñir al Gobierno a condiciones que puedan debilitar su posición negociadora en lo que es un paquete —el paquete en general debe ser positivo y no los objetivos concretos— y que debemos hacer compatible la promoción generosa y solidaria de una mayor integración europea y de la ampliación con la defensa de nuestros intereses nacionales y de las distintas políticas comunitarias, como ha sido un principio constante desde el primer día de la adhesión de nuestro país a la Comunidad.

Su señoría sabe que es objetivo ineludible del Gobierno que la política agrícola común siga garantizando el mantenimiento de las rentas agrarias, tan importante para nuestros agricultores y para el entorno rural, y que se intentará por todos los medios, como así se viene haciendo, que las políticas que se establezcan en concordancia con el pacto de estabilidad y los objetivos económicos de los Estados miembros se basen en los créditos de compromiso aceptados para el año 1999 para la categoría correspondiente a acciones estructurales. Todo esto lo sabe porque se lo han dicho a usted como me lo han dicho a mí.

Sabe también el interés por encontrar un sistema de aportaciones más justo y más ambicioso incluso que el que S.S. propone en su moción, y sabe que el Gobierno está dispuesto a vetar cualquier solución que se aparte

de estas líneas y que vaya en detrimento de los intereses de nuestro país. Por eso debemos ser generosos en el margen de confianza que se le da al Gobierno.

Somos, como puede usted comprender, señoría, los más interesados en tener éxito porque tenemos la mayor responsabilidad y sus compañeros de partido que han ejercido responsabilidades de gobierno en épocas anteriores saben que el Partido Popular no sólo no puso jamás a su Gobierno un corsé en la negociación, sino que apoyó formalmente todas y cada una de las iniciativas en política europea dentro de este foro parlamentario.

No voy a entrar en los puntos 2.º y 3.º de la moción referentes al respeto de la información al Parlamento, me remito a lo que he dicho en mi intervención anterior esta tarde en esta Cámara. Me parece que no es una afirmación seria. Todo es mejorable, señoría, por supuesto, y en eso estamos, en mejorar lo que se puede y se debe mejorar, pero echen un momento la vista atrás y verán, señorías, cómo estaban las cosas en este sentido en el año 1993. Después me cuentan si estamos igual o hemos mejorado.

Por todo ello, señorías, señor presidente, el Grupo Popular no puede votar a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista.

Agradezco al Grupo Catalán (Convergència i Unió) los esfuerzos que ha hecho intentando lograr con su enmienda un lugar de encuentro que desafortunadamente y en detrimento del consenso no ha sido posible, y agradezco muy en particular a su portavoz el talante constructivo y razonable en un tema que es de Estado. Espero dentro de poco estar en situación de congratularme con SS.SS. de los éxitos de España y de los españoles en esta difícil negociación que todos deseamos llegue a buen puerto.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Casañ.

Vamos a proceder a la votación, ya que han sido retiradas las dos enmiendas. **(El señor Centella Gómez pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, como he dicho en mi intervención, solicito votación

separa del punto 1.º, a) por un lado, de los puntos 1.º, b) y 1.º, f) por otro y del resto por otro lado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Centella. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, con mis disculpas, procedemos a la votación.

Votación de la moción del Grupo Socialista sobre política del Gobierno en la Unión Europea y los objetivos a alcanzar en la negociación en curso sobre la Agenda 2000.

Votamos, en primer lugar, el punto 1.º, a).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 115; en contra, 150; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación sobre el punto 1.º, b) y f).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 113; en contra, 160; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Resto de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 123; en contra, 151; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde. Buenas noches.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961